R. Caja 5 n 2

EL PENITENTE INSTRUIDO.

para confessarsse bien.

Compuesto en Légua Toscana por el Padre

PABLO SEÑERI

de la Compañia de Iesvs, y traducido en Castellano por vn Religioso de la misma Compaña,

Y LO DEDICA

Al Illmo. y R^mo. Señor D. Frãcisco de Aguiar, y Seyxas Arçobispo de Mexico del Consejo de su Magestad. &c.

Assi mismo: su Señoria, Illustrissima cõcede 40. dias de Indulugencias á todas las personas, que leyeren este Libro, ó parte del.

CON LICENCIA DE LOS SUPEriores: En Mexico por Juan Joseph Guillena Carrasco, en el Empedradillo. Año de 1695.

AAE0854

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÈ TORIBIO MEDINA"

ILLVSTRISSIMO, y Reverendissimo Señor.

EL PADRE PAblo Señeri de la Compañia de JESVS, despues de haver hecho Mission en el Obispado de Placencia en Ytalia, juzgò seria de mucha gloria de Dios, y vtilidad de las almas dar á la luz esta Instrucion de Penitentes, para que en todos tiempos tuviessen los Pueblos algun recuerdo de lo que tanto se les encarga en las Missiones, que es la Confession; y juntamente supiessen el modo de hazerla bien, que es lo que siempre se explica en las Doctrinas.

Hizo-

Hizolo assi; y para mostrar el desseo, que tenia, que no se perdiesse el fruto, que havia cogido por todo aquel Obispado, presentò, y dedicó este su Libro à aquel Pastor Illustrissimo, para que hechandole su bendicion pudiesse correr seguro, y apacentar sus Ovejas. Se halla aora en las mismas circunstancia el mismo Libro; porque haviendose servido U. S. Illustrissima mãdar á sus Missioneros Jesuitas, que hiziessen vnas Missiones ên aquesta Ciudad de Mexico Cabeza de el Arçobispado de V. S. Illustrissima, y haviendose cogido por la bondad de el Señor mucho fruto en las almas, he guzgado

será

ſerá de mucha vtilidad para todo genero de perſonas, que ſalga traducida en nueſtro Caſtellano eſta obra; para que leyendola, y ſirviendoſe de los documentos practicos, que cõtiene conſerven en la memoria los que oyeron en las Miſſiones. Reſta ſolo, que V. S. Illuſtriſſima a quien con lo mas rendido de mi obſequio dedico la traducion de el Libro, ſe ſirva de honrarle con ſu Santiſſima Bendicion; para que repartiendoſe entre las Ovejas de ſu dilatado Revaño, logren todas la dicha de apacentarſe con vn paſto bendito, y Santificado yá por ſus manos de V. S. Illuſtriſſima, â quien guar-

de

de Dios muy dilatados años para remedio, y amparo de todos. Mexico, y Diciembre. 22. de 1695.

B. L. M. de U. S. Illustrissima.

Su mas rendido servidor, y humilde Capellã

el Traductor.

IN-

INDICE DE los Capitulos.

Copia de la Carta de edificacion escrita en ocasion de la muerte del Padre Pablo Señeri.

Introducion para inteligencia de lo que se ha de tratar fol. 1.

Cap. 1. Se convida al Penitente â la Confession fol. 7.

Cap. 2. De el Examen, con el qual se ha de disponer el Penitente para la Confession fol 15

Cap. 3. de algunos pecados generales, que en el Examen suelen quedar ocultos fol. 23

Cap. 4. De otros pecados ocultos, que son mas particulares en cada estado

de

de personas. fol. 45.
Cap. 5. Del Examen de los Pensamientos. fol. 60.
Cap. 6. De el dolor, que se requiere para la Confession. fol. 72.
Cap. 7. Modo de excitar el dolor. fol, 91.
Cap. 8. De el proposito necessario en el Penitente. fol. 106.
Cap. 9. Que el proposito se ha de estender, no solamente à dexar el pecado, mas tambien la ocasion. fol. 119.
Cap. 10. Se propone vna Oracion devota para antes de la Confession. fol. 137.
Cap. 11. De las condiciones mas principales que han de acompañar la Confession. fol. 140.

Cap.

Cap. 12. Como se ha de haver el Penitente despues de la Confession. fol. 156.

Cap. 13. Preservativos, de que se ha de valer el Penitente para no bolver â caer. fol, 161.

Cap. 14. La gravedad de el Pecado representada al Penitente, para que no buelva á cometerle. fol. 180.

Cap. 15. Utilidades, que se saean de el Confessar à menudo. fol. 222.

Cap. Vltimo de la Confession General. fol. 233.

Interrogatorio para facilitar el vso de la Confession. fol. 240.

Interrogatorio Particular. fol. 261.

Formulas, para facilitar el

Acto

Acto de Contricion. fol. 265.

BE-

BENIGNO LECTOR.

LLegò â mis manos la carta siguiente del Padre Iuan Pedro Pinamonte â cerca de las Virtudes del Padre Pablo Señeri de la Compañia de IESVS, à quien dicho Padre Pinamonte acompañó por veinte y siete años en el Apostolico empleo de las Missiones; y pareciendo seria de comun edificacion te la he puesto al principio de el Penitente Instruido, que es vna de las muchas, y provechosissimas obras, que diò á la luz, mientras de Italia nos dan mas cũplida relacion de su Apostolica vida. Tambien le he juntado vn Capitulo de carta del Padre Rector del Noviciado de S. Andres de

Roma, donde muriô el Venerable Padre, escrita á vn Religioso de la Compañia; por que coduce al mismo fin. Diô ocasion à la carta del Padre Pinamonte el gran Duque de Florencia, hijo espiritual que fue del Uenerable Padre. Luego que supo su transito, pidió al Rector del Colegio de la Compañia de IESVS de Florencia le solicitässe alguna noticia de las Virtudes del Difunto: y este desseo significado por el Rector de Florencia, movió al Padre Pinamonte á vna ligera, y casi repentina relacion, que es la que se sigue.

CO-

COPIA DE CARTA,

ESCRITA POR EL PAdre Juan Pedro Pinamonte compañero en las Missiones del Padre Pablo Señeri de la Compañia de JESVS, para el P. Rector del Colegio de Florencia acerca de las Uirtudes de dicho Padre Pablo Señeri.

PAX CHRISTI &c.

M. R. P. en Christo.

EN la gran perdida, que estos dias me ha ocasionado la muerte del Padre Pablo Señeri, puede V. R. creer, que no he tenido mayor consuelo, que la viva memoria de sus virtudes. Y porque sè que ha tocado á V. R. gran parte de este mi dolor, desseo la tenga tambien de mi alivio, y assi escrivirè con la brevedad possible algunas cosas de las mas no-

ta-

tables, que aora me ocurrieren, de Varon tan Apostolico. U. R leida esta mi carta, se servirá de passarla â aquel personage, por cuya obediencia, y obsequio sabe U.R. he emprendido el escribîrla.

Cerca, pues, del año de 1662, ò 63. siendo el Padre Pablo Señeri, Predicader en Perosa, se retirò [como es costumbre] à hazer los exercicios espirituales. En este tiẽpo, no sê en qual de aquellas meditaciones, oyó en su coraçon vna de aquellas vozes del Señor, que hazen se derrita el alma, dexandola mas prompta, y facil para la execucion de los disignios Divinos, y la disponen a recebir grandes favores de su Magestad: *Anima liquefacta est, vt dilectus loquutus est.* La voz del Señor fue esta: *Quiero que nos amemos los dos juntamente, ò de compañia.* El efecto mostrô ser de Dios el que

avia

avia hablado, porque el Padre se hallò luego trocado en otro hombre, y de buen Religioso que siempre avia sido, se puede decir, se hallò convertido en vn Santo. Dispuso al punto vna gran reforma, y mejora de su vida, reduciendola á estos cinco puntos: *Pobreza, Retiro, Oracion, Penitencia, Examen.* Y porque no se borrassen estos propositos de su memoria, con la letra inicial de cada vna de aquellas palabras formò este vocablo *PROPE*, q̃ escrito de su mano puso en lugar visible de su aposento, donde sin ser entendido de los demàs, al Padre le sirviese de estimulo, y recuerdo.

Empezò promptamente à poner en execucion su propuesta, desapropiandose de todo lo que podia, arroxando de su aposento todo lo superfluo, como Libros, Imagenes, y cosas semejantes; y

aun

tables, que aora me ocurrieren, de Varon tan Apostolico. U. R leida esta mi carta, se servirá de passarla â aquel personage, por cuya obediencia, y obsequio sabe U.R. he emprendido el escribîrla.

Cerca, pues, del año de 1662, ò 63. siendo el Padre Pablo Señeri, Predicader en Perosa, se retirò [como es costumbre] à hazer los exercicios espirituales. En este tiẽpo, no sê en qual de aquellas meditaciones, oyó en su coraçon vna de aquellas vozes del Señor, que hazen se derrita el alma, dexandola mas prompta, y facil para la execucion de los disignios Divinos, y la disponen à recebir grandes favores de su Magestad: *Anima liquefacta est, vt dilectus loquutus est.* La voz del Señor fue esta: *Quiero que nos amemos los dos juntamente, ò de compañia.* El efecto mostrô ser de Dios el que

avia

avia hablado, porque el Padre se hallò luego trocado en otro hombre, y de buen Religioso que siempre avia sido, se puede decir, se hallò convertido en vn Santo. Dispuso al punto vna gran reforma, y mejora de su vida, reduciendola á estos cinco puntos: *Pobreza*, *Retiro*, *Oracion*, *Penitencia*, *Examen*. Y porque no se borrassen estos propositos de su memoria, con la letra inicial de cada vna de aquellas palabras formò este vocablo *PROPE*, q̃ escrito de su mano puso en lugar visible de su aposento, donde sin ser entendido de los demàs, al Padre le sirviese de estimulo, y recuerdo.

Empezò promptamente à poner en execucion su propuesta, desapropiandose de todo lo que podia, arroxando de su aposento todo lo superfluo, como Libros, Imagenes, y cosas semejantes; y

aun

aun tambien de aquellas que otros huvieran juzgado necessarias para los viages, que todos los años hazia en el coraçon del Invierno, â predicar en Ciudades muchas vezes distantes. De esta virtud tuvo el Padre muchos sentimientos, y me acuerdo, que discurria muchas vezes della conmigo. En este espiritu de probeza se confirmava mas cada dia; y por esso aunque experimentò el favor de grandes Principes mucho tiempo, y con gran liberalidad, se aprovechò tan poco dèl para si, que despues de su muerte no se halló en su aposento aun aquello que no haria disonancia hallarse en èl de qualquiera de nuestros Sacerdotes.

Acerca de la Oracion empezó à tener vn Don muy singular; recibiendo en ella sublimes inteligencias de varios lugares de la Sagrada

Es-

Escritura, y de otros misterios, que sucessivamente tomava por materia de su meditacion. Estas le dierô aquella luz, y experiencia, que mostrô en los libros que de esta materia dió a la estampa, y en el govierno de muchas almas, que encontrô en los Monasterios, y en otras partes, singularmente favorecidas del Señor con semejante Don de Oracion mas elevada. En quanto â penitencias, pidiò desde entonces à su Confessor licécia para hazer todas aquellas, que el mismo prudentemente juzgasse poder executar sin detrimento de las fuerzas necessarias para su empleo; y con esta licencia hizo tantas, y tan grádes, como luego dirè.

Para executar sus propositos acerca del retiro, y examen seuero de todas sus acciones, se diò á leer las vidas de los Santos, empleando en

esto

esto muchas horas del dia; y se puede decir, que en ellas aprendiò la mayor parte de la Sciécia Mystica, que mostrò en su vida; libros, y direccion de algunas personas de gran perfeccion. En este tenor de vida perseverò vn año (ò año y medio) disponiendose para ser vn tan grãde instrumento de la gloria de Dios, como lo fue despues El año de 1664. [à lo que puedo rastrear] cõcibió grãdes desseos de darse à las Missiones; y al fin de dicho año tuve la dicha, tan poco conocida, y menos merecida de mi, de ser su Compañero en algunas de las que hizo en la Diocesi de Arezo. Despues aviendo de emplearse el año siguiente en este Santo ministerio, pidiò à los Superiores me señalassen para siempre por su Compañero, como lo fui hasta todo el año de 1691. que fue para el

Pa-

Padre Pablo el vltimo deste exercicio; el qual desseava acabar solamẽte cõ la muerte; y â esta causa recibiò con gran mortificacion la honra por si tan estimable, de ser llamado de su Santidad por su Predicador; y en medio de los grandes favores que recebia de su Beatitud, huviera con mucho gusto trocado la vida presente por la de las Missiones, como solia dezirme muchas vezes, añadiendo que me tenia grande embidia, porque yo podia proseguir en ellas. En el discurso, pues de tantos años, aviendo admirado en el Padre muchas cosas hablarè solamente (por no dilatarme) de estas tres Uirtudes, Penitencia, Pureza, y Humildad.

Su Penitencia fue rara, y sumamẽte ingeniosa en buscar nuevas maneras de atormentarse, aumentandolas siempre hasta lo vltimo de su

vida.

vida. Cada dia (ſi no ſe lo impedian los viages) no ſe contentava con ſola vna diciplinâ, fuera de las que hazia en las Miſſiones. En los vltimos años tomava tres diciplinas cada dia, por la mañana, à medio dia, y à la nocha. Tal vez ſucedió aqui en Roma, que embiado á llamar de Palacio con vn criado no pudo el Portero dar promptamente el recado, parte por ſer el Padre vn poco ſordo, parte por el ruido de los golpes que ſe dava, q̃ eſtorvaron oir el ruido que el Portero hazia llamando recio â la puerta de ſu apoſento. Mientras durava la diciplina dezia devota, y repetidamente muchas vezes las palabras del *Dies iræ dies illa*, empezando deſde aquellas, *Rex tremendæ Maieſtatis*, haſta las del tercero, *Gere curam mei finis:* y llegava en eſte tiẽpo à darſe dos mil golpes, y á ve-

vezes muchos mas. Otras desde luego empezava â derramar sangre, auiendo clavado en las diciplinas alfileres, y otras puas: tal vez con las diciplinas ordinarias llegô á ensangrentarse. Y para que durassẽ mas estos instrumentos de Penitencia, y no se empapassẽ en la sangre, solia moxarlos en cera hirviẽdo, mirando con esto assi por la duracion, como por el disimulo de su rigor.

No le satisfacia para esto su brazo solo, bien que rigoroso. Y quando tenia comodidad de lugar mas retirado, y persona mas confidente, se hazia azotar desapiadadamẽte, algunas vezes atado al palo de vna cama, para imitar mas vivamente en sus penas á Jesu-Christo, otras se hazia ligar como vn Reo condenado à azotes: tal vez encontrô sugeto, que, ò por poco discreto, ô por desseoso de

dar

vida. Cada dia (ſi no ſe lo impedian los viages) no ſe contentava con ſola vna diciplinà, fuera de las que hazia en las Miſſiones. En los vltimos años tomava tres diciplinas cada dia, por la mañana, à medio dia, y à la nocha. Tal vez ſucedió aqui en Roma, que embiado á llamar de Palacio con vn criado no pudo el Portero dar promptamente el recado, parte por ſer el Padre vn poco ſordo, parte por el ruido de los golpes que ſe dava, q̃ eſtorvaron oir el ruido que el Portero hazia llamando recio à la puerta de ſu apoſento. Mientras durava la diciplina dezia devota, y repetidamente muchas vezes las palabras del *Dies iræ dies illa*, empezando deſde aquellas, *Rex tremendæ Maieſtatis*, haſta las del tercero, *Gere curam mei finis:* y llegava en eſte tiẽpo à darſe dos mil golpes, y á

ve-

vezes muchos mas. Otras desde luego empezava â derramar sangre, auiendo clavado en las diciplinas alfileres, y otras puas: tal vez con las diciplinas ordinarias llegô á ensangrentarse. Y para que durassẽ mas estos instrumentos de Penitencia, y no se empapassẽ en la sangre, solia moxarlos en cera hirviẽdo, mirando con esto assi por la duracion, como por el disimulo de su rigor.

No le satisfacia para esto su brazo solo, bien que rigoroso. Y quando tenia comodidad de lugar mas retirado, y persona mas confidente, se hazia azotar desapiadadamẽte, algunas vezes atado al palo de vna cama, para imitar mas vivamente en sus penas á Jesu-Christo, otras se hazia ligar como vn Reo condenado à azotes: tal vez encontrô sugeto, que, ò por poco discreto, ô por desseoso de

dar

dár gusto al Padre enteramente, le llegó â estado de desmayar à fuerça de los azotes, y à no poder tenerse en pie por la suma debilidad. Destas diciplinas de sangre se sirviò al principio de las Missiones, para ablandar algun vengantivo, ũ otro mas rebelde, llevandolo à sitio retirado, donde descubiertas las espaldas le dezia, queria hazer penitencia por èl: y de ordinario acontecia, que á la primera vista deste espectaculo, y de la sangre, el mas obstinado corria ya compũgido, à quitarle las diciplinas de la mano, prometiendo la enmienda, y hazer quanto el Padre le mandase. Uno de estos pecadores, que le dexó azotarse por largo tiempo sin quererse reducir; rendido finalmente, concibió tan gran dolor de esta su dureza, que despues le pidiò muchas vezes perdõ, y no quiso apartarse

tarse del lado del Padre Señeri todo el tiempo que durô la Mission. Otro, que perseverô duro hasta cansar sin fruto el brazo, y la bondad del Padre; pagô despues muy caro esta rebeldia, muriendo miserablemente en vna carcel, sin querer confessarse.

Y porque andando el tiẽpo, el llagarse las espaldas le huviera dexado inhabil para tomar las disciplinas ordinarias con las demàs en las Missiones, halló la invencion de clavar muchas puntas en vn pedazo de corcho, y llamando à parte al pecador, que pretendia reducir, abierta la sotana, y descubierto el pecho, empezava á herirse reciamente, cogiendo el mismo fruto desta industria, que solia de la de las disciplinas. Deste genero de instrumentos han quedado muchos, y en particular vno lleno de san-

ſangre, que vſava vltimamẽte, y con menos reſerva, fuera del tiempo de las Miſſiones, raſgandoſe el pecho, y los brazos, y poniendoſe delante de vn Crucifixo para pedirle el perdon de ſus pecados, y moverle en aquel acto à mayor compuncion. Ualiaſe algunos años, en la proceſſion vltima ſolemne de la Miſſion, deſte miſmo inſtrumento, haſta que aviẽdo enfermado gravemente en Plaſencia, le prohibieron los Superiores ſervirſe del tan à menudo, pareciendoles à los Medicos que era coſa de gran rieſgo para ſu vida, derramar cada ocho dias tanta ſangre, como vertia en eſtas ocaſiones.

En quanto à la aſpereza de la cama, al miſmo tiempo de ſu reforma empezò à dormir ſobre las tablas deſnudas y fuera del tiempo de las Miſſiones, proſiguiò en eſta

mor-

mortificacion hasta el vltimo año, que aqui en Roma por su debilidad le ordenaron vsase del colchon. No pudiendo practicar estas austeridades en las Missiones, acostumbró por mucho tiẽpo dormir sobre paja; mas porque los huespedes andaban con cuydado de buscarle gergones limpios, se vencio à interrumpir esta costũbre. Otras vezes dormia sobre vn cilicio de cerdas, que tendia como vna toalla sobre la sabana; mas esta penitencia le quitava tan del todo el sueño necessario para vivir, que se hallò precissado à dexarla.

Cerca de 14. años há (á lo que me puedo acordar) que vsò, fuera de la Mission, no traer camisa, sino vn pedazo de paño grosero, y burdo en que se embolvia; y quanda ya estava algo gastado, y por esso menos aspero, lo mu

daba

daba en otro nuevo. Despues de su muerte se han hallado tres destos vestidos interiores, que le cubrian todo el cuerpo, hasta las rodillas, menos los brazos, que en todo tiempo los traía sin mas abrigo que la Sotana.

Este rigor de penitencia era en el Padre Pablo Señeri, mas digna de consideracion, porque sentia de tal manera el frio, que tal vez me dixo en confianza, que en los principios de su reforma en Perosa, despues de averse disciplinado muy de mañana largo rato al vestirse despues la camisa fria, lloraba à vezes por la gran pena que en esto experimentaba. En lo qual tambien se venció de modo, que llegò à rebolcarse sobre la nieve, lo qual pienso hizo muchas vezes; mas en el patio del Colegio de Plasencia, sè que lo executò. En lo mas rigoroso

ſo del Invierno, deſpues de dicha ſu Miſſa, ſolia encerrarſe en ſu apoſento, y deſnudo eſtarſe aſſi, tamblando de frio, y pidiendo perdon à Dios (como el dezia) de ſus graviſſimos pecados.

Y porque eſtas invenciones no ſatisfacian del todo el anſia que tenia de maltratarſe, aviendo leido en la vida de vn Santo, que ſolia colgarſe en el ayre, atandoſe por los brazos con vna ſoga, comenzò cerca del año de 1675. à practicar eſte tormẽto, eſtando pendiente con todo el peſo de ſu cuerpo, haſta que no podia ſufrir mas el dolor. Parte de las cuerdas que vſava para eſto, ſe han hallado deſpues de ſu muerte eſcondidas en lugar apartado. Con ſemejante eſpiritu de penitencia, vſó tãbien tomar cabos de velas, ô atar muchas velas juntas, y encendiendolas, hazer que go-

goteaſe la cera ardiente ſobre ſus carnes por muchas partes, y por largo rato, abraſandoſe con gran dolor. Deſtas velas; que yo avia viſto antes en ſu apoſento, y el P. eſcondió deſpues, he hallado algunas; mas haſta aora no ha parecido lienço alguno de los que le ſervia para limpiarſe la ſangre; porque eſtos con mayor cuidado los arrojaba, porque no dieſſen indicio de ſus rigores.

Lo que todos veìan, era el andar apie deſcalço en las Miſſiones; pero no todos ſabian lo que en eſto el Padre padecia. Porque primeramente muchas vezes ſe vió obligado á andar largo camino poniendo el pie ſobre el ſuelo cubierto de eſcarcha y yelo, y ſobre la nieve, y paſſar arroyos muy frios entre las montañas, en tiempo de Inviorno. Aun ſin eſto, ſolamente el andar â pie deſcalço,

calço, era para el Padre de gran trabajo; porque [como me dixo muchas vezes] no podia en ello hazer habito, ni se disminuya con el vso la pena que cada vez sētia igual al primer dias y haziendo frequentes viages por caminos muy asperos de pedreguelas menudas, cada passo le costava mucho, de suerte que apenas con gran fatiga podia andar vna milla en vna hora. Con todo esso, luego que llegaba al lugar de la Mission, se olvidaba de todo, y se iba â buscar poyos, y tabládos donde predicar, y à dar orden de las demâs cosas. En esta forma andaba todos los años 400 millas [que hazen cien leguas] en los seis meses, que de ordinario ocupaba en las Missiones; y aunque no siempre los caminos eran igualmēte asperos, todavia siempre padeciô mucho en esto. Mas á esta forma

ma de caminar â pie, y descalço sintiô desde el principio vn grande impulso, por imitar à Jesu-Christo nuestro Redemptor á los Apostoles, y â San Francisco Xavier: y por esto aunque los quatro primeros años de sus Apostolicas fatigas acostũbró calçarse despues de la Mission; los siguientes, por el gusto que experimentô su alma en aquel traxe, se quedó siempre descalço; y para continuar esta su buena costumbre (y no pudiendo de otra suerte) ha mas de 15. años que no vsaba medias, estando todo el Invierno cõ solos los çapatos, los quales el mismo P. mandô hazer de tal manera, que fuessen vn poco mas altos de lo ordinario, y cubriessen la garganta del pie, para qne no fuesse reparada su mortificacion; como se vè en los que han quededo.

Quã-

Quando interrumpia los trabajos de la Mission, no por esso descansaba, antes bien tenía mayor fatiga; no solamente por el largo tiempo que daba al estudio, no saliẽdo de casa, sino â cosa muy precissa; mas porque cada año iba añadiendo â las antiguas alguna nueva invencion de penitencia. Y assi demás de vna Cruz pequeña de madera, armada de seis clavos, (que truxo al pecho siempre desde el principio) y otros cilicios, ò de cerdas, ò de puntas que vsaba estos vltimos años; se ceñia el pecho, la cintura, los muslos por muchas partes con onze pedazos de cilicios de hierro; de modo que los que se han hallado en su aposento, tienẽ de largo 35. palmos y medio, y tantos ordenes de puntas, que llegan á 3800.

Finalmente sè que para satisfacer à este su desseo de ator-

atormentarſe, ſe revolcô deſnudo entre eſpinas, de que ſaliò todo enſangrẽtado. Eſto hizo en vnos Roſales del Jardin de la Cartuja de Luca, donde nos retiramos juntos hazer los Exercicios eſpirituales en dos Celdas, q̃ nos dieron aquellos Padres, y me perſuado que lo haria otras veces, aſſi por que otro año nos retiramos à la miſma Cartuja, en que gozaba la miſma comodidad; como porque en eſte genero de penitencias no ſe ſatisfacia el P. tan facilmente.

Bien conozco, que V. R. con aquella prudencia que tan natural le es, no dexarà de dar mucho peſo à eſta forma de vida tan aſpera del P. Pablo Señeri, por tan largo tiempo, y con tantos aumentos de aſpereza haſta ſu vltima vejez, con nuevas, y eſtrañas artes de afligirſe, y maltratarſe. Pero yo ruego

à V. R.

à U. R. haga reflexion, en que se acompañaba esta vida con las fatigas de vn estudio incansable, que no pienso se hallaràn muchos iguales al Padre Pablo en estas dos cosas; pues, aun entre los Santos, raro ha sido el que (como San Geronimo) aya tenido continuamente en vna mano la pluma para escrevir, y en otra la piedra para herirse

Por ventura avrà quien piense, que trabajaba poco el P. en componer las Obras que sacó á luz, y no era assi. Fuera de lo que escriviò à cerca de la Oracion, en que experimentò gran felicidad, y facilidad; tanto que en el primer libro que escriviô desta materia, no gastò mas que cinco semanas, y me dixo despues, que le parecia le llevaban la mano, y que muchas vezes abriendo casualmente á Santo Thomas, ò

San

San Augustin, le salian al encuentro las cosas que avia menester, y buscaba; fuera desto, en lo demás trabajaba mucho, borrando, y bolviẽdo à escrevir muchas vezes; como se vè en los borradores de sus escritos, y como se debe inferir de lo que necessariamente pedia su estilo, y modo de tratar las materias con tanta claridad, y comprehension.

Verdad es con todo esto, q̃ las referidas austeridades del cuerpo, acompañadas de tãto afan del entendimiento, no son las que yo he estrañado mas en el Padre Pablo Señeri. Lo que me ha causado mayor admiracion en este genero, fue aquel espiritu, y afecto, con que animaba sus penitencias; porque sensiblemente parecia que se regozijaba con ellas de suerte que aviendo conocido, y tratado muchas personas de grã virtud,

tud, y penitencia en los Monosterios, y en las Missiones, ne he hallado alguna q̃ pueda comparar con el Padre en este punto; pues hablar con èl de semejantes asperezas, y darle alguna nueva invenciõ de èllas, era darle materia de singular gusto, y recreacion. A este proposito me dixo vna vez que quando se encuentran almas verdaderamente encẽdidas en el spiritu de austeridad, no hazen bien los Confessores en negarles todo genero de penitencia, â titulo de q̃ no pierdã la salud; pues es mas cierto que suelen perderla, sino se les permite este santo desahogo.

La segunda virtud que admirâ siempre en el Padre Pablo Señeri, fue vna pureza Angelica. Quando empezè â ser su compañero, tenia el Padre cerca de 40. años, estava en el mayor vigor de sus fuerzas, era afable, amo-

roso, y de vn coraçon muy tierno. Por el empleo de las Missiones, se veia obligado a tratar con todo genero de personas, y con muchas señoras q̃ singularmente le estimaban, fiandole su conciẽcia, y guiandose por su consejo. Demás desto, el vltimo dia de la Mission, en la bendiciõ solemne, se quedaban de ordinario todas juntas por algũ tiempo hablandole. Con todo esso en estas y semejantes ocasiones no parecia ser el P. compuesto del barro comun de los demàs hombres; porq̃ los objectos peligrosos no solamente no le ponian en el trabajo de pelear con ellos; mas aun parece que no teniã fuerça para ponersele delante con algunas especies de las suyas. Dixome vna vez, que al ver semejantes personas tãbien parecidas, y ataviadas, le dispertaba en el coraçon este sentimiento: *O que bello*

sa-

ſacrificio harian eſtas al Señor; ſi deſpreciaran, y dexaran ſus galas por agradarle! Perſuadome; q̃ eſta ſuerte de temple, no pudiendo ſer en el P. natural, le fue comunicada deſpues de aquellos Exercicios eſpirituales, en que ſe diò mas de veras à la Oraciõ, por los favores, y conſuelos celeſtiales, q̃ en ellos gozò, con que acabò de deſarraigar los afectos de tierra, y alcançò eſta libertad de coraçon tan conveniente, y neceſſario al Apoſtolico miniſterio que exercitô tan largo tiempo.

La tercera virtud, que en el Padre Pablo Señeri, me cauſó ſiempre notable admiracion, fue vna ſingular humildad, con que dentro de ſi miſmo ſe tenia por vn grande pecador, á lo qual eſtava muy perſuadido, aũque avia entrado en la Compañia antes de los 14. años de ſu edad, y gozado la educacion del Se-

mina-

minarioRomano en gran devocion; por donde, dexado el mundo aun antes de conocerle, no le fue dificultoso en el estado Religioso perficionar tan altamente su inocencia. De este conocimiẽto naciô, q̃ de las exquisitas honras, q̃ hazian â su persona, y virtud en tantos lugares, no se le pegaba nada, mas que à vna estatua, antes sacaba de ellas mayor confusion, y me dezia mucha, vezes con gran sentimiento: *O si me conocierã! Que verguenza serâ la mia el dia del Iuicio! Padre Pinamonte, conozcamonos.* Y acompañaba estas palabras con afectuosos suspiros. Muchas vezes hizo que le pisassen el cuello, y el rostro, rogando que le dixessen entre tanto palabras de menosprecio. En vn Colegio donde viviò algun tiempo, solia (como lo observô hasta lo vltimo de su vida) levantarse mucho antes que los do-

mas

más, para satisfacer à su devocion, y penitencia; y despues iba a dispertar à vn Hermano, su confidente, q̃ tambien se levantaba temprano, à quien besaba muchas vezes los pies; y se le humillaba de muchas maneras.

Mas porque las honras son vna prueba de la humildad, y por ventura mas sincera, q̃ los desprecios, conviene dezir brevemente, de que suerte fueron estas honras, para entender mas cabalmente su humildad en medio dellas. Desde que se diò á las Missiones, en aquel modo que las hazia [de que se puede llamar el primer inventor] no tuvo otro titulo, y nombre mas conocido, que *el de Santo Padre*, los Pueblos por donde passaba se le hincavan de rodillas, limpiaban los caminos barriẽdolos por muchas millas, trabajando en esto la noche antecedente, y tal vez lo sem-

ſembraron de flores. En llegando, le cercabã todos atropelladamente, y procuraban con induſtria, y à eſcondidas haver alguna prenda ſuya como eran los pedazos que ſobraban del pan, los quales daban deſpues con gran fèe à los enfermos: teniaſe por dichoſo el que adquiria alguna de las medallas que el Padre repartia, y porque ſolia dar vna á qualquier jugador que le entregaſſe los naipes, y ofrecieſſe apartarſe de aquel vicio, muchos ſe los entregaban luego, para alcançar con eſſo la medalla.

La corona de eſpinas, que tenia en la cabeça al tiempo de la vltima proceſſion, y bẽdicion no ſolo la pedian anticipadamente, à vn Sacerdote que le aſſiſtia: ſino que algunas vezes fue materia de graves competẽcias, por los muchos que la pretendian. Comunmente ſe contaban los

años

años desde que el Padre avia hecho la Mission en aquel lugar, y solian dezir las madres este mi hijo naciô el año que el Santo Padre nos predicò, ô nació tãtos años despues. Por su respecto avian concebido tan alta estimacion de lós Jesuitas, que yendo dos Padres, por sus achaques à los Baños de Luca, poco despues de la Mission, me refirieron q̃ aviã encontrado mucha gente, q̃ les hincaban la rodilla al passar por los caminos. Quando el Padre salia de vn lugar, era lo ordinario acompañarle cõ muchas lagrimas, y dezir lastimados: *Sabe Dios quando volverân à nosotrrs estos santos PP.*

Por esto no solamente los hombres, sino tambien las mugeres venian de lugares distantes, â recebir otra vez su bendicion, y estavan toda la noche en la Iglesia disponiendose para recibirle, y comulgar. Estas, y semejantes hon-

honras eran comunes à todos los Pueblos, de varias Diocesis, siendo de admiracion, que passando tal vez à Pais distante (como desde Toscana, à Lombardia,) y en poco tiẽpo sin tener el vn Pueblo, la noticia de el otro; con todo esso, todos convenian en las demonstraciones de reverẽcia, que le hazian: los que se aventajavan, en esta parte eran los menos rudos, y mas capazes que parece avian de moverse menos.

Qnando el Padre Pablo huvo de empezar las Missiones en la Diocesi de Genova, en ambas Riveras, huvo personas de juicio, y prudencia, y bien noticiosas de la gẽte del mar, que le hazian funestos pronosticos del sucesso, y fruto de sus santas fatigas; pero en ninguna parte se cogiò mayor, y mas sensible. Era cosa admirable, ver con quãta atencion le oian, y como

bol-

bolvian desde lexos à oirle otra vez, dexando en manos del Padre sus pleitos, y diferencias. Aqui mas á boca llena le llamavan *el Santo Padre*; y le tratavan como á tal, cortandole (sin que lo advirtiese) la sotana para guardarla por reliquia; mientras predicava sobre vna mesa; de suerte qne se viô obligado á tener cerca algun confidente q̃ le defendiesse. Y en esta ocasion no pudo resistirse à tomar otra sotana, mejor tratada, porque la suya no le podia ya servir con decencia. Cõtòme vna de las mas principales señoras de Genova, q̃ cierta muger familiar de su casa le llevô vn dia, embuelto en vn papel vn pedazo de la sotana del Padre Pablo, y le dixo: *Señora esta es reliquia del Santo Padre á vmd. darè parte da ella, mas no â otra persona*, y le diò vna partecita. Esta reverencia, y estimaciõ

no

no era ſolo del Pueblo, ſino tambien de la nobleza, y mas de la de Genova, que es tan piadoſa. Eſtava ella ſiẽpre á ſu lado, y parece que no ſe hartava de tratàr con èl, y quanto mas le tratava, hazia mas alto concepto de ſu virtud. Por tanto concurriendo todos, grandes, y pequeños, á eſtimarle, y venerarle por varon de Dios, llegò á pũto, que al vltimo dia de la Miſſion q̃ hizo al rededor de Genova era meneſter, ô cercar al Padre de Soldados, ò llevarle en vna ſilla cubierta al Lugar donde era preciſſa ſu aſſiſtencia para componer la Proceſſion; pues de otra ſuerte no podia caminar, porque todos le cercavan, hincando las rodillas para beſarle los pies, tocando los Roſarios en ſu ſotana, ó en ſus manos, y le impidian el empleo preſente, con tan notable exceſſo de devocion. En la miſma

Ciu-

Ciudad, annque no avia hecho la Mission, se viô precissado à ir à Palacio en vna Litera oculto para engañar al Pueblo que le aguardava à la puerta del Colegio para verle, que de otra suerte no huviera podido ir; pues aun algunos que lo reconocieron, seguian la Litera, diziendo â la gente: *Aqui dentro và el Sãto Padre.*

Mas yo, que tanto tiempo fui testigo de vista, hize muchas vezes sobre esto tres reflexiones, que me certificavã de la virtud del Padre. La vna, que aunque el Padre era hombre de tanta sabiduria, letras, credito, y experiencia en los negocios, quãta ha visto, y experimentado la mayor parte de Italia, en las inumerables paces que compuso en sus Missiones, donde en ocho dias, no solo con estimacion de su persona, sino con partidos aventajados, y oportu-

no era ſolo del Pueblo, ſino tambien de la nobleza, y mas de la de Genova, que es tan piadoſa. Eſtava ella ſiẽpre á ſu lado, y parece que no ſe hartava de tratàr con èl, y quanto mas le tratava, hazia mas alto concepto de ſu virtud. Por tanto concurriendo todos, grandes, y pequeños, á eſtimarle, y venerarle por varon de Dios, llegò á pũto, que al vltimo dia de la Miſſion q̃ hizo al rededor de Genova era meneſter, ô cercar al Padre de Soldados, ò llevarle en vna ſilla cubierta al Lugar donde era preciſſa ſu aſſiſtencia para componer la Proceſſion; pues de otra ſuerte no podia caminar, porque todos le cercavan, hincando las rodillas para beſarle los pies, tocando los Roſarios en ſu ſotana, ó en ſus manos, y le impidian el empleo preſente, con tan notable exceſſo de devocion. En la miſma

Ciu-

Ciudad, aunque no avia hecho la Mission, se viô precissado à ir à Palacio en vna Litera oculto para engañar al Pueblo que le aguardava à la puerta del Colegio para verle, que de otra suerte no huviera podido ir; pues aun algunos que lo reconocieron, seguian la Litera, diziendo â la gente: *Aqui dentro và el Sãto Padre.*

Mas yo, que tanto tiempo fui testigo de vista, hize muchas vezes sobre esto tres reflexiones, que me certificavã de la virtud del Padre. La vna, que aunque el Padre era hombre de tanta sabiduria, letras, credito, y experiencia en los negocios, quãta ha visto, y experimentado la mayor parte de Italia, en las inumerables paces que compuso en sus Missiones, donde en ocho dias, no solo con estimacion de su persona, sino con partidos aventajados, y oportu-

tunos ajustó diferencias, que otros por largo tiempo avian intentado ajustar en vano; y nunca salió de vn Pais, sin aver concluydo todas las cõtroversias; por lo qual eran buscados, y tan estimados sus consejos de todo genero de personas, y mas de las de mayor esfera: todavia quanto mas habil era para dar consejo, tanto mas gustava de pedirle en todas las cosas de importancia; y no se contentava con vno solo; pedia su parecer á muchos, y solia dezir, que *el descanso de su corazon estava todo en aconsejarse cõ otros*; repitiendo aquello del Sabio: *Fili, sine consilio nihil facias, & post factum non pœnitebit.* Cõ esto se aseguraba de no errar, (sino quando mucho cõ yerro material) y no por su entendimiento, sino por el ageno, por quien se guiava: pues por su voluntad, è inclinaciõ era tan amigo de lo justo, que

no

no parecia capaz de agraviar á nadie. Y en esto mostrava tambien su grande Humildad fiando mas de otros, que de si mismo, y nunca emprẽdiendo cosas arduas sin guia.

La segunda reflexion es: Que nunca el Padre cooperò à promover en los Pueblos esta tan alta estimacion, que del tenian; no dexandose inducir à ello, ni aun con pretexto de la gloria de Dios, que parece era bastante para facilitarlo. Y si el Padre se huviera dexado rendir à bendecir (como se lo pedian) el agua para los enfermos, ò à cosas semejantes, aunque santas; no seria tan digno de admiracion el credito que ganava â su virtud; pero huia constantemẽte tales medios, y ocasiones; condescendiendo solamente) y á mas no poder) à bendecir los enfermos con la reliquia de San Fran-

çiſco Xavier. Antes oſtenta-
va algunas coſas, que en el
juizio de los menos pruden-
tes podian diſminuir ſu fama,
y opinion. Aſſi hablando cõ
algunas Señoras de Genova,
al contar los agaſajos que le
avian hecho en la Miſſion,
dixo, quedaba muy obligado
al favor de vn Cavallero, que
en los exceſivos calores de
aquel tiempo le avia proveci-
do abundantemẽte de nieve:
ſin retraerle de dezir eſto, el
que eſſa noticia podia mino-
rar el concepto que de ſu ri-
gor, y aſpereza ſe tenia: ſi biẽ
el Padre no bebia ſino agua
[coſa ſingular en Italia.] Ver-
dad es, que eſta miſma ſince-
ridad, obſervada de vna Se-
ñora de mas eſpiritu, y juizio,
ſirviô â confirmarle la opi-
nion de Santo, por ver que
no ſolamente no cuydava de-
mantenerla con eſtudio, an-
tes expontaneamente le de-

zia

zia lo que pudiera ſerle de perjuicio. A eſte propoſito, ſiendo el Padre Pablo Señeri de robuſta complexion, y ardiente, con muchos viages, y Sermones, à vezes de dos, y aun de tres horas al dia; nada del ſuſtento neceſſario para ſu empleo dexava de tomar con gran liſura, y livertad de coraçon, ſin recatarſe, ni ocultar eſta preciſſa aſſiſtencia â la conſervacion de ſus fuerzas: ni en eſte punto, ni en otro alguno, en que fueſſe neceſſario dar algun alibio à la naturaleza, vſó jamàs induſtria para eſconderlo. Muchas vezes le exortaron en ſus viages, à q̃ no anduvieſſe á pie; y deſcalço tan aſpero camino, y jornadas tan largas, ſino que vſaſſe de vn cavallo, y que podria deſmontar en Lugar cercano al de la Miſſion, para deſcalçarſe: à que ſiempre reſ-

pon-

pondia: *Dios nos libre de essa hipocresia! O todo el viage he de ir descalço, ô nada.* Y assi quando al fin se reduxo â vsar del cavallo, para passar algun monte, á vista de todos mõtava, y bolvia hasta casa â cavallo. Y aun aviendo andado descalzo casi hasta las puertas de la Ciudad, (si entonces no hazia Mission) solia montar para entrar en ella. Ni tenia dificultad, ò hazia melindre de entrar en coche, quando la vrbanidad lo pedia, como le aconteciò varias vezes en Genova, Modena, Parma, y singularmente en Faenza, favorecido del Señor Cardenal Rosett, que reparò este modo de obrar, como hijo de vna gran virtud, y le alabò magnificamente, hablando cõ algunos de nuestros Padres.

Finalmente lo que en esta materia le dá mas estima pa-

ra conmigo, es la humildad del Padre Pablo Señeri, que apuntè arriba, y aora explicarè mejor, esto es, que entre tantas, y tales señales de veneracion, en tantos Pueblos, constantes por espacio de treinta años, tratando có el Padre personas grandes, Señores, Cavalleros, Principes soveranos, nunca mudó el vil concepto que de si tenia; antes se abatia de modo, que al llamarle todos *el Santo Padre*, y vẽder los libreros (en el tiempo de la Mission) sus obras, y entre ellas aquella Cancion espiritual que se cãtava al principio, diciendo en alta voz: *Quien compra la Cancion del Padre Santo.* Al oir esto, no se movia, sino â reñirles, y estorvarselo; ni le hazia ruido de vanidad, mas que si hablaran de otro sugeto distinto, y no del Padre. Lo qual nacia del claro co-

no-

nocimiento que tenia de su nada, y de sus defectos. Por esto muchas vezes me dixo llorando: *Padre mẽ salvarè?* Y le repetia frequentemente â Dios: *Dum veneris iudicare, noli me condemnare.* Y acavó su vida con esta sentencia: *Abyssus abyssum invocat. Abyssus misericæ, Abyssum Misericordiæ*: que fue la vltima voz que sensiblemente pronunciô. Quando predicava, dezia que èl era el pecador, è impedia en sus culpas el fruto, y vertia gran copia de lagrimas, conmovido todo, y con el juntamento los oyentes viẽdole llorar tanto con vn Crucifixo en la mano; de suerte que esta vista sola bastaba á conseguir del Pueblo quanto desseava. Ni solamente entonces se enternecia tanto: tambien en las conversaciones le sucedia. Y en la Missa raras vezes creo dexô de

suce-

ſucederle, al conſumir, derramar copioſas lagrimas ſobre la Patena; en la ſeñal que dexava [no obſtante ſu gran cuydado en ocultarlas] conocia yo el Caliz, conque avia celebrado

Todas eſtas coſas, ponderadas de mi varias vezes interiormente, me perſuaden, q̃ el Padre Pablo Señeri fue hombre de rara virtud, y tengo por verdad algunas maravillas que de èl ſe quentan, como ſaludes recobradas por algunos enfermos; pues algunas hã referido perſonas dignas de fê, Sacerdotes, y Religioſos prudentes. Aun los Pueblos tenian en el Padre vna fè tan grande, que ſe haze creible correſpõdieſſe Dios con ella à algun efecto extraordinario; eſpecialmẽte quãdo en lugares tan diverſos, y diſtantes concordavan vnidamente en referir ſemejan-

tes

tes gracias; y no parece possible, que todos conspirasen [sin saber los vnos de los otros] à assegurar cosas falsas.

Esta es la breve noticia de lo que aora, como de repente, me ocurre sobre las virtudes del Padre Pablo Señeri, por embiarla promptamente â aquel Personage. que la dessea. Queria ser mas breve; pero la abundancia, y dulçura de la materia ha sido causa de dilatarme algo. Entre tãto V. Reverencia ruegue á nuestro Señor por mi, para que sepa aprovecharme, despues de la muerte del Padre, de los exemplos que nos hâ dexado; ya que no acertè à aprovecharme de ellos, miẽtras viviò. Roma, y Diziembre diez y ocho de 1694. Años.

CAPITVLO DE carta del P. Rector, del Noviciado de San Andres, de la Compañia de JESUS de Roma, para otro Religioso de la Cõpañia de JESUS de Florencia, su fecha á 18. de Enero de 1695.

A Nueve de Diziembre muriò en este Noviciado el Padre Pablo Señeri. Su enfermedad fue vn Asma convulsiva, que le hizo experimentar dolores de Purgatorio en los pocos dias que la padeciô. En su muerte nos ha dexado tan edificados, como podiamos esperar de hombre

bre tan ſanto. Se han pueſto en vn apoſento todos los inſtrumentos (que ſe han hallado) de las Penitencias que vſó, haſta lo vltimo; y aſſeguro à V. Reverencia, que cauſan horror: pedazos de velas, con las quales encendidas ſe abraſſava los brazos, derritiendo ſobre ellos gotas ardientes: vn haz de cadenas, ò cilicios, conque ſe ceñia caſi de pies à cabeza, quando iba á dezir Miſſa: manojos de diciplinas llenas de alfileres muy agudos: camiſas de lana, que ſe veſtià, ſin ſervirſe nunca de las de lino. Dormia ſiempre ſobre deſnudas tablas, y nunca vſò medias, aun en el Invierno. Todas las noches, haſta la vltima, ſe levan-

vantava, y deſcalço ſe iva â vna Tribuna, donde tomava vna larga diſciplina, &c.

El Summo Pontifice, quando ſupo ſu muerte, ſe enterneció haſta llorar; y antes le avia embiado ſu Santa bendicion. El Gran Duque de Florencia á pedido vn Retrato del Padre, y al miſmo ſe le embiarà el Santo Crucifixo, que llevaba en las Miſſiones; y tuvo en ſus manos, quando eſpiró. Otras muchas perſonas de todos eſtados, han pedido tambien alguna prenda del Padre, por veneracion, y en adelãte no faltarán ſemejantes peticiones, eſpecialmente de los Lugares, donde hizo Miſſion, &c.

INTRODVCION.

Para inteligencia de lo que se ha de tratar.

LA DIVINA PROvidencia no se contentó con hazer que el hõbre naciesse; mas porque conociô, que despues de nacido no se conservaria mucho tiempo sano, puso tambien cuidado en proveerle de medicamentos en las hierbas, en los minerales, y en los demas mixtos. Mas lo que hizo en el orden de la naturaleza hizo despues, y con excesso mas grande de amor en el orden de la gracia. No se ha cõtentado cõque el hombre renazca en el Santo Bautismo;

mas viendo las frequentissimas enfermedades, las quales podria contraer pecando, ha instituido vn remedio contra todas, y de la preciosa sangre de Christo ha hecho como vn baño saludable para todas las llagas: *Fons patēs domui David in ablutionem peccatoris.* Este baño es la confession, que segun aqui la tomamos, es vn Sacramento en el qual por la absolucion del Sacerdote se perdonan al Penitēte los pecados que cometiô despues del Bâutismo. Y assi los Santos Doctores la llaman tambien Bautismo, pero costoso, como era conveniente que lo fuesse. La primera salud se nos concede quādo nacemos sin trabajo, ni costa nuestra; mas si despues por algun desorden la perdemos, no se nos buelve sin trabajo: antes para sanar es menester muchas vezes, q̄ nos sugetemos al hier-

ro,

ro, y al fuego, paraque nadie se acostũbre à enfermar. Lo mismo viene â ser de la gracia. La primera se nos diò en el Bautismo sin fatiga; pero si alguna vez se pierde, no se nos buelve sin mucho dolor, en el segundo Bautismo, que es el de la Penitencia; paraq̃ assi seamos mas circũspectos. Y como la Penitencia, es en la virtud tan semejãte al Bautismo, assi lo es tambien en la necessidad. De aqui es que es tan necessaria al que ha pecado despues de el Bautismo, quanto lo es el Bautismo al q̃ nunca fue bautizado. No es pues de admirar q̃ contra vn Sacramẽto tan principal, como este, no dexe de hazer siẽpre cruel guerra el Demonio persuadiendo â muchos, que no vsen de èl, ó que vsen quãto baste para abusar del. Es cierto que Santa Theresa solia decir, que por las confes-

sio-

ſiones ſacrilegas ſe eſtava cõtinuamente llenando de almas el Infierno, y eſcribiendo à vn Predicador le diò eſte documento: Padre porque no tiene otro lazo el Demonio conque coger tantas almas predicad amenudo contra las confeſſiones mal hechas. Acerca de lo qual no quiero diſſimular, ô Lector, que el dicho de eſta Virgen tã cuerda no me dexò de admirar por algun tiempo; mas deſpues la larga experiencia, que he tenido en las Miſſiones; en las quales ſe trata indiferentemente con todo genero de perſonas muchas en numero, y variedad, me ha dado claramente â entender, que nada exagero la Santa. Viven muchos pecadores cõfiados en que ſe han confeſſado muchas vezes, y no conſideràn, que nunca por ventura ſe confeſſaron bien, y con

eſta

esta falsa persuasion se van arruinando. Sucede á todos estos lo que escriben del Elephante. Se arrima el miserable â vn Arbol para dormir quietamente, mas no observa, que el arbol no está firme. Le cortaron â raiz los Cazadores, de tal suerte, que parezca que está firme, mas en verdad no lo està; y arrimandose á él, el Elephante cae luego debaxo del arbol, y queda miserablemente cogido. Y esto no por otra causa, sino porque se engañô, pẽsando que estava firme la plãta. Ves aqui la malicia finissima del enemigo. Corta el apoyo de la confession, mas no le corta del todo. Le corta solo quanto basta para que no sea firme. No dice que no te confiesses; mas haze que nunca te confiesses bien: que aya descuido en el examen, q̃ no se atienda al dolor; que no

se

ſe advierta al propoſito: ô q̃ ſe dexe otra de aquellas diſpoſiciones; que ſe requierẽ. Quien ſe arrima á eſte genero de confeſſiones, cae, y es irreparable ſu ruina. Y quãtos ſon los que frequentemẽte aſſi ſe apoian? Oxalà no fueran tantos. Pues para remediar quanto fuere poſſible vn mal tan grande, he penſado, q̃ quizà no ſerâ coſa inutil dar algunos practicos documẽtos, que ò te muevan, ó te aiuden à confeſſarte bien, y te ſepan à lo menos decir ſi te puedes fiar del arrimo en q̃ te apoias. Seràn aquellos mismos, que he conocido mas proficuos continuamente en las Miſſiones, y ſon tambien el aſſumpto ordinario, que ſe ſuele tomar en las doctrinas. Y aſſi todos ſerân faciles, y claros; paraque repartiendoſe entre la gente ſirvan en tiẽpo que no huviere Miſſion,

ni doctrinas. Y paraque esta instruccion no corra solo entre manos de gente ruda, sino tambien entre personas cultas, he procurado vn modo de discurrir que sirva para todos. Resta solo, que aquel Señor, que te inspiró, ó Lector, à tomar en la mano este Libro, en q̃ no se busca otra cosa sino ès su gloria, te dè gracia de aprovecharte, pues yà sabes, que tanto importa cõfessarse biẽ, como salvarse.

EL PENITENTE Instruido para confessarse bien.

CAPITULO I.

Se convida al Penitente á la Confession.

VN POBRE PRESso, que con el dogal à la garganta aguardasse

por momentos ſalir para la horca, no deſeara otra dicha, que ſalvar ſi pudiera la vida. Y ſi le dieſſe noticia, que el Principe, no ſolo le perdona, mas que tambien le adopta por hijo, y le haze heredero del Reyno, apenas lo creiera, y creiendolo, corriera peligro de que la alegria le quitara la vida, que no le quitò el Verdugo. Pues, ſi ſe puedẽ comparar las coſas pequeñas con las grandes, y las temporales con las eternas, eſta viene à ſer la mudanza, que ſe haze en vn pecador infeliz por medio de la confeſſion. De el eſtado de reo, de ſiervo, de eſclavo, y de condenado à ſer eternamente el eſcarnio de Satanas, es ſublimado en vn inſtante à la dignidad de verdadero hijo de Dios. Otra dicha mejor es eſta que la que tuvo Joſeph, quando deſpues de haverle ſacado de el pro-

un-

fundo de la Torre, le colocaron en el Trono de Egipto. Aqui se puede decir mejor por gran maravilla: *Misit Rex, & solvit eum*, y no contentãdose con todo esto, *constituit eum dominum domus suæ, & Principem omnis possessionis suæ.* Puede ser que no haias todavia llegado à entender que gran mal es vivir en pecado mortal; y por esto no dexarè de haçertelo conocer biẽ claramente en su lugar. Entre tanto contentate con lo que aora diré. Es el pecado mortal el maior mal, la maior desgracia, y la maior desdicha, q̃ puede suceder á nuestra alma Es mas miserable vn hombre con vn solo pecado mortal en la conciencia, que si tubiesse para su tormento á todos los demonios, que estân ardiendo en el Infierno. Fuera menor mal en comparacion deste cõvertirse en vn mõstruo.

Te

Te admiras mucho de que Nabucodonosor Rey de Babilonia se trãsfigurasse en vn Buey, y Tiridates Rey de Armenia en vn Puerco; mas esso es nada en comparacion de lo q̃ verdaderamente es en el alma vn pecador. Es propriamente como vn demonio, y assi de vno destos dixo el Señor: *Vnus ex vobis Diabolus est.* Porque como explica Santo Thomàs, ser demonio quiere decir ser criatura racional con vn pecado mortal. Si se pudiera dar à vno opcion, ó de que se fuera al Infierno sin pecado, ò al Cielo con èl, havia de escoger con San Anselmo, y animosamente decir: mas quiero el Infierno con la innocencia, que el Cielo con la maldad. Mas que digo con San Anselmo? El Ecclesiastico quando habló de la culpa, no dixo claramente, *vtilis potius est Infernus quam illa?* Y

no hay que admirar: porque el mal de la pena se opone à la voluntad de la criatura; el mal de la culpa à la voluntad del Criador: pues mira aora si entre vna, y otra puede haber comparacion.

Por otra parte quien podrâ medir la sublimidad de la gracia. por medio de la qual nos constituimos hijos adoptivos de Dios? Es la gracia divina vn bien tan grande, q̃ vale mas vn minimo grado della, que toda la nobleza, toda la hermosura, toda la sabiduria, todo el poder, todas las riquezas, y todos los bienes que hã poseido todos los hõbres, y es mas que todos los dones que estàn repartidos entre los Angeles. Desuerte que si para conseguir vn grado de esta gracia fuesse necessario asolar la tierra, derribar los Cielos, y en vn momẽto destruir la naturaleza toda

da, fuera muy bien empleada tanta ruina por tal consecucion. Y aun todavia ay mas, porque la justificacion que es aquella por quiẽ se infunde la gracia en nuestras almas sobrepuja à todas las obras de naturaleza que salen de la omnipotencia divina, y haze mas Dios quando convierte á vn Pecador solo, que lo que hizo quando dió el movimiento â las Estrellas, quando detubo al Sol, quãdo criò el Vniverso, y quando, si en cada Siglo criara vn nuevo mundo: *Non est digna ponderatio continentis animæ*, dice el Señor en la sabiduria; no ay aprecio que iguale à vna alma justa. Pues que te parece de la felicidad de quien de tanta miseria, passa à tal estado? Coge este termino poco antes dicho: *Pecado*, ponderale atentamẽte, y despues ponle al cotejo de su contra-

rio

rio cotejandole con la gracia; y pondera la diferencia. Entendido esto entenderas luego quanto bien nos provenga de la Confession Sacramẽtal, por medio de la qual se effectua esta gran justificacion, y te asombrarás, y aun te aturdiràs, viendo que todavia se hallan pecadores, que se confiessan tan raras veçes; queriendo descansar en su summa miseria como animales, que mas gustan de rebolcarse en el cieno; que en lechos de oro. O! Y quanta razon tubo Dios de exclamar contra estos por Sophonias: *Visitabo super viros defixos in fæcibus suis!* Y si esta justificaciõ está yá effectuada, no por esso la confession queda sin fruto: porq̃ la gracia (de la qual vn grado minimo vale tanto como has oido) siempre se multiplica, y se aumenta: *Qui iustus est, iustificabitur adhuc.*

Pues si es assi, dexa que yo te tome como por la mano, y te introduzga en este Sacramento tan provechoso. Que? Piensas, que convidandote á confessar, te convido à vna carniceria de horror? Antes pretendo introducirte de esta suerte en los thesoros mas ricos de la divina liberalidad, para enriquezer soberanamẽte â tu alma. No te espantes al oir estas vozes: *Examen, arrepentimiento, proposito, penitencia*, como hiziera vn niño al ver vnas mascaras vanas. Lèe este Libro, y te desengañaràs. Si tu quisieres seguir à tu guia, echarâs de ver, que esta tierra prometida no solo no traga à sus habitadores, sino que antes los vivifica, y por ellos haze q̃ broten miel hasta sus piedras. Quiero decir, que de su mesmo dolor nace vn deleite tan grande, que no probaron jamas otro

igual

igual en su Egipto los amadores del mundo.

CAPITULO II.

De el Examen, conque el Penitente se ha de disponer, para confessar.

DE TRES MANEras ofenden à Dios los pecadores: con los pẽsamientos, con las palabras, y con las obras. Y de tres maneras tambien satisfacen à su divina Justicia los que se cõvierten: con la contricion del coraçon, con la confession de la lengua, y con la satisfaciõ de las obras. Estos son los tres testigos autenticos, que en el fuero celestial tienen authoridad, para admitir como verdadera la penitencia del pecador, y es necessario que todos tres sean vniformes. Es verdad, que los dos son como requisitos essenciales; y son

la contricion, y la confession: el tercero solo como integral, y es la satisfacion. Estas son las tres partes, que pertenecẽ à el Penitente, y estas irè yo declarãdo en la presente instruccion. Y para maior facilidad las dividirê de esta suerte: lo q̃ se debe hazer antes de la cõfessiõ: lo q̃ se debe hazer en la Cõfession, y lo q̃ se debe hazer despues dela Cõfession.

Y paraque empezemos por lo que se debe hazer antes de de la confessiõ, conviene en primer lugar pensar en el Examen de la conciencia, necessarissimo para poder dar en este Tribunal los debidos informes: porque aqui el Penitente, que està como reo, ha de hazer el oficio de acusador, y juntamente el de testigo. Es pues el examen de la conciencia vna pesquisa particular de nuestras acciones, instituida para hallar nuestras

cul-

culpas, para detestarlas, y borrarlas con la confessiõ Sacramental. En este examen se falta por dos extremos, por el demasiado cuidado de las cõciẽcias escrupulosas, y por la poca diligencia de las cõciencias desenfrenadas. Ay algunas conciencias timidas mas de lo necessario, à quienes en las confessiones nunca les parece, que quedan satisfechas, y por esso viven siempre affligidas, haziendo con sus vanos temores odioso, y aborrecible este Sacramento, que es tan provechoso; è insufrible la ley de Christo, que es tan suave. Pues conviene que estos sepan, que el Señor no nos obliga absolutamente à confessar todos los pecados, que hemos cometido; mas solo nos obliga a confessar los pecados, que despues de vn diligente examen ocurren á la memoria. Y si despues de ha-

haver hecho esta diligencia, quedasse algun pecado sin cõfessar por puro olvido, será perdonado, como se perdonã los confessados, y solo quedarà obligacion de confessarle, quando se acordare.

Mas estas personas tan timidas son muy pocas. Mayor sin comparacion es el numero de las q̃ pecan por negligencia, corriendo à la confession sin la necessaria disposicion. Y estas, es menester, que sepan, q̃ las confesiones, quãdo à sabiẽdas se descuida, y se omite el examen, no son validas; y si en ellas se dexa algun pecado, es como si se dexarà voluntariamẽte. Porque esse olvido yá es culpable, mientras no nace por falta de naturaleza, sino por falta de voluntad. De aqui es, que el Sacrosanto Concilio de Trento pide en el examẽ esta diligencia, que como expli-

plican los Doctores, consiste en esto: que ponga cada vno aquel cuidado, que los hombres prudentes suelen poner en los negocios graves; siendo razon, q̃ la diligencia vaya proporcionada con la obra; y que quãdo esta importa mucho, sea notable el cuidado, q̃ se pone, paraq̃ salga bien hecha. Es verdad, que esta diligencia no ha de ser en todos la mesma; porque à menos està obligado, quien confiessa à menudo, que el que raras vezes confiessa: á menos, quien caè en pocas, que quien comete muchas maldades. A menos, quien tiene pocos negocios, que quien està enredado en muchos tratos: à menos, quien es ignorante, y de corta capacidad, que quien es docto, y de entendimiẽto muy capaz. Antes esta misma diligencia en las personas cortas puede suplirse en gran par-

haver hecho esta diligencia, quedasse algun pecado sin cõfessar por puro olvido, será perdonado, como se perdonã los confessados, y solo quedarà obligacion de confessarle, quando se acordare.

Mas estas personas tan timidas son muy pocas. Mayor sin comparacion es el numero de las q̃ pecan por negligencia, corriendo à la confession sin la necessaria disposicion. Y estas, es menester, que sepan, q̃ las confessiones, quãdo à sabiẽdas se descuida, y se omite el examen, no son validas; y si en ellas se dexa algun pecado, es como si se dexarà voluntariamẽte. Porque esse olvido yá es culpable, mientras no nace por falta de naturaleza, sino por falta de voluntad. De aqui es, que el Sacrosanto Concilio de Trento pide en el examẽ esta diligencia, que como expli-

plican los Doctores, consiste en esto: que ponga cada vno aquel cuidado, que los hombres prudentes suelen poner en los negocios graves; siendo razon, q̃ la diligencia vaya proporcionada con la obra; y que quãdo esta importa mucho, sea notable el cuidado, q̃ se pone, paraq̃ salga bien hecha. Es verdad, que esta diligencia no ha de ser en todos la mesma; porque à menos està obligado, quien confiessa à menudo, que el que raras vezes confiessa: á menos, quien caè en pocas, que quien comete muchas maldades. A menos, quien tiene pocos negocios, que quien està enredado en muchos tratos: à menos, quien es ignorante, y de corta capacidad, que quien es docto, y de entendimiẽto muy capaz. Antes esta misma diligencia en las personas cortas puede suplirse en gran

par-

parte por el Confessor. Y assi basta, que despues de haverse en algũ modo examinado, vaian con intencion de respõder fiel, y verdaderamente â las preguntas del Confessor; y con esta intencion se disponen sufficientemente por lo que toca al examen. Dixe las personas mas ignorantes; porque las que tienen alguna capacidad, han de declarar sus pecados, sin esperar, que se los saquen de la boca. Algunos quisieran, que el Confessor adivinasse, y dizen, como Nabucodonosor á sus famosos interpretes: *Vidi somnium, & mente confusus ignoro, quid viderim: indicate mihi*: de suerte q̃ quisieran, que les adivinassen tambien los sueños. Conviniera responder à estos, como respondieron al Rey los Interpretes: *Dic somnium, & interpretationem eius indicabimus.* Vete tu primero â cumplir

con

con tu obligacion examinádote de tal suerte, q̃ me puedas dar cuenta de tus culpas, y entonçes cumplirè yo con la mia.

Resta aora, que te enseñe el modo, conq̃ has de proceder en este examen; paraq̃ te assegures, de que has vsado de la debida diligencia. Antes de comẽzarle, adora profundamente al Señor, reconociẽdote como reo de la Magestad divina, que à su tiempo te ha de juzgar. Dale gracias por tantos beneficios; pues te ha criado, te ha conservado, y se ha humillado por ti, hasta la muerte ignominiosa de la Cruz: te ha llamado â su feè: te ha admitido â sus Sacramẽtos: te ha tantas vezes reducido a penitencia; y aora te cõvida, y te espera; beneficio no concedido â otros inumerables, que por menos pecados que los tuyos estân ardiendo

en

en el Infierno; y se llamàrà muy felizes, si pudiessen, como tu, ponerse à los pies de vn Confessor, y deshazerse en lagrimas. Ruega pues à este Señor, que te alumbre tus tinieblas; que te dè entero conocimiẽto de tus pecados, de su numero, y de su gravedad. Despues empieza à discurrir con tu entẽdimiẽto por los lugares, donde has estado; por las personas, con quienes has cõversado, y por todos los negocios, y ocupaciones, que has tenido en todo el tiẽpo, que desdela vltima confession hà passado, advirtiendo atentamẽte, y notando todo lo q̃ en estas cosas te remordiere la conciencia contra Dios, contra el Proximo, y contra ti mesmo, en pẽsamientos, en palabras, y en obras.

Mas si se pudieran descubrir con facilidad todas las

cul-

culpas, no dixera el Señor, q̃ en el dia extremo havìa de encẽder antorchas, para buscarlas: *Scrutabor Hierusalem in lucernis.* Por esso dexa, que me detẽga vn poco en este examen, para advertirte, que culpas son las que no pocas vezes suelẽ huirse de los ojos. O quanto mejor es, que vsemos nosotros de las antorchas, para hazer esta pesquisa de nosotros mismos, paraque despues no tẽga que vsar de ellas el Señor. Bien sabido es lo que escribe el Apostol: *Si nos ipsos diiudicaremus, non vtique iudicaremur.*

CAPITVLO III.

De algunos pecados Vniversales, que suelen quedar ocultos en el examen.

CON GRAN RAzon pedia David à el Señor, que lo limpiasse de

de los pecados ocultos: *Ab occultis meis munda me.* Porque acontece muchas vezes, que la justicia divina en pena de los pecados, q̃ se cometen cõ advertẽcia, permite, que caigamos en otras culpas, q̃ por negligẽcia nuestra no advertimos, que las cometemos. Es menester pues, distinguir dos generos de ignorãcia, paraque assi se entiẽda bien esta doctrina. Algunas vezes haze vn hombre toda la diligẽcia, que puede, para hallar la verdad acerca de las obligaciones de su conciencia: piensa, pregunta, y toma consejo: mas, ò porque tiene corta capacidad, ò porque no halla quiẽ le instruya, se queda en su ignorancia, como sucedia à Saulo, que al principio de su conversion abria los ojos, y hazia quãto podia para ver, mas no podia ver nada: *Apertis que oculis nihil videbat.* Es-

ta

ta ignorancia por no ser voluntaria su causa, ni voluntario su effecto, no es culpable, ni merece castigo, solo merece compassion. De la misma suerte que todos tienen compassiõ à vn pobre ciego quãdo tropieza, y le guian con charidad, porque no caiga; como acontecio â Saulo, â quien la benignidad de los circunstantes le llevò de la mano. Por el contrario, nadie tiene compassion al que, por no ver, tiene cerrados los ojos voluntariamente, si caminando de essa suerte à ciegas, tropieza, y se lastima. Antes dice: se lo merece: porq̃ no abriá los ojos, y miraba donde ponia los pies, para no caer? Assi el Señor no tiene compassion de vn genero de ignorancia, que es voluntaria, y no perdona las culpas, que por ella se cometen. Acontece esto 1. quando la perso-

na no quiere pensar mucho antes en su conciẽcia, 2. quãdo no quiere examinar las obligaciones de su estado, 3. quando no quiere tomar cõsejo de quien puede darselo, 4. quando ni aun quiere encomendarse al Señor paraq̃ le alumbre. Pues los pecados, q̃ se cometen en este estado de ceguedad voluntaria, se llaman pecados ocultos, porque por puro descuido no los conoce esta suerte de gẽte, la qual, como dice el Propheta. *Noluit intelligere, vt bene ageret.* Cierra los ojos voluntariamente por no verlos, y cierra (digamoslo assi) las ventanas â los rayos del Sol; paraque no entren en su casa. Y no pienses, que es poco el numero desta gẽte. Pluguiera à Dios no fueran tantos. Si los pecados de ceguedad voluntaria fuessen tan pocos, como algunos juzgan, no se

pi-

pidiera tantas veces en la Escritura, luz para conocer el camino del Señor, y no se pidiera tantas vezes perdon de no haberlo conocido, acusando nuestras ignorancias. Demasiado es el numero de las Virgines necias, à quienes en pena de su inconsideracion se responderâ: *Nescio vos.* No me haveis conocido; pues ni yò os conozco: *Siquis autem ignorat ignorabitur.* (1. ad Cor. 14) Aunque es verdad, que la maior parte destos pecados consiste en omissiones, y aun por esso tambien se advierte menos. Y esto suele suceder algunas vezes, quãdo se quebrantan los preceptos de la Charidad para con Dios; pero mas suele suceder, quando se descuidan, y se quebrãtan los q̃ pertenecẽ à la Charidad del Proximo.

Acerca de las omissiones de los preceptos, que pertenecen

tenecen á la Charidad para con Dios, especialmẽte se ha de considerar la negligẽcia de muchos en aprender lo que todo Christiano està obligado á saber â cerca de los mysterios de la Fèe, de los Sacramentos de la Iglesia, y á cerca del modo de recibirlos dignamente. Hallaràs algunos, q̃ ni aun sabrán, que el Matrimonio es Sacramento, y se casarán delante del Cura, no solo sin alguna devota, y virtuosa disposicion, mas tambiẽ con la conciencia manchada, con pecado mortal. Lo mismo sucede, y aun con daño mucho mayor, á muchos, q̃ no saben el modo de confessarse bien, ni lo que de necessidad se requiere, para recibir la gracia, y llegando muchas vezes sin dolor, y sin proposito, acrecientan sus deudas en vez de borrarlas, como veremos. Esta negligencia,

aun-

aunque de ordinario gravemente culpable, suele quedar oculta, y los mas no se cõfiessan della, ni se emmiendan, aũque el librarse della no les costaria mas q̃ preguntar à quien los doctrinasse, y frequentar, como estan obligados las Iglesias dõde se explican estas cosas. La Golondrina suele padecer ceguedad, y su remedio es buscar vna yerba, que se llama Celidonia. Pues quien tubiera compassion de ella, si para sanar de vn mal tan grãde no quisiesse coger el buelo acia donde nace la yerba? Ay otro pecado oculto, aun mas vniversal, y es la negligencia, y poco cuidado en desarraigar las malas costumbres de jurar, y blasfemar. Quantos ay, que no saben affirmar vna cosa, si nó la juran? *Es assi, por la Virgen Maria: por Dios: â fee de Dios: por aquel Sol de Dios: por*

la

la gracia de Dios: Dios me haga morir, si no es assi. Yâ cada passo vsan destos, y otros semejantes modos de jurar; y no considerán, que no solo llaman à Dios por testigo, sin necessidad [lo qual es pecado Venial] mas que tambien le llaman sin verdad; ô à lo menos sin mirar, si es verdad, ò no es verdad; lo qual siempre es culpa mortal. Lo mismo, y mucho mas se diga de la costumbre de blasphemar, tã ordinaria en muchos Christianos, q̃ acada palabra atrevidamente profanan el Santo nombre de Dios. Desuerte, que ya no podemos passar por las plazas, sin llenarnos de horror, y sin llorar â nuestro Señor, como le llevã nuevamente â ser escarnio de la Plebe, y la mofa del Pueblo infame. Y estos mal habituados, ó en los juramentos, ò en las blasphemias, quãdo

se

se confiessan, se disculpã luego diciendo, que es tan grande yá la costumbre, que no se pueden contener: que juran sin daño del Proximo: q̃ quando blasphemaṅ, es por enojo, y que no lo hazen cõ intencion de offender á Dios: y satisfechos con estas insubsistentes disculpas, passan como mentiras de chanza los perjuros enormes, y como palabras de impaciencia las palabras escandalosas, sin sentir el hedor de su proprio aliento, que no pudiera à vezes salir mas pestilente de vna boca del Infierno. Por esso quedan ocultos estos pecados en su coraçon, porque nunca los detestan de veras: y no consideran, que si, como hemos dicho, han hecho costumbre de jurar, ô blasphemar, estan obligados â poner mucho cuidado en arrancarla encomendandose á Dios, y

pro-

proponiẽdo ſeriamẽte la emmienda, y procurandola. Y no faltarã para eſte fin vtiliſſimos medios para vencerſe aſſi miſmos; qual fuera ſi ſe obligaran à viſitar algun tẽplo, ó à tener vn rato de oracion, hazer alguna mortificacion, ô alguna limoſna todas las vezes que caieran en ſemejante pecado. San Juan Chriſoſtomo dice que el remedio mas proprio para vẽcer los vicios de la lengua, es hacerla ayunar: porque ella tambien con mortificarla ſe humilla. Si nada ſe quiere hazer de todo eſto, eſta meſma negligencia es nueva culpa; y como dicen los Doctores pone al hombre en vn eſtado de pecado mortal continuado (eſto es) de vna fiebre, q̃ lleva á el alma ſin remedio á la muerte.

Aſſimeſmo quedã ocultos, por inadvertencia culpa-

pable, muchos pecados acerca de la Charidad del Proximo, cuios preceptos se reducen principalmēte à quatro. Primero á la dilecciō, ó amor de los Enemigos. Segundo à la limosna. Tercero à la correccion. Quarto à no dar escandalo. En quanto à lo primero de amar â los enemigos, hallaràs muchos, que no hablan con quiē los injuriò, aūque hablen con todos los demas de la vecindad, ô de el lugar, antes ni aun le retornan la cortesia, quando el otro la haze: y si es pariēte no le tratan como â los demas de la parentela; mostrandole en todas las ocasiones el mal animo, la mala voluntad, y la memoria que conservan de la injuria. Y quieres ver como le ajustan despues la conciencia? Es verdad dicen, q̄ yo no quiero bien à fulano; amas tampoco le quiero mal.

Cui-

Cuide de si: yà basta: he recebido bastantes afrẽtas. Y desta suerte se van engañando, juzgando, que no estân obligados à hazer otra cosa. Pero se engañan deveras. En mil lugares manda el Señor, no solo, que no queramos mal à nuestro Proximo; mas q̃ tambien le amemos: *Hoc est praeceptum meum, vt diligatis invicem sicut dilexi vos: diligite alterutrum: diligite invicem: diligite inimicos vestros.* Y no basta no querer mal á alguno interiormente; es menester tambien mostrar no quererselo. De suerte que todas las vezes, q̃ el no hablar cõ vno fuesse señal de odio, estamos obligados à hablarle, y á quitar esse escandalo, y á no dar ocasion â el otro de perseverar en enemistad. Antes estamos obligados à ser los primeros en saludarle, si habiendonos èl saludado no hubieremos

co-

coresponDido. Desuerte,que obrando de otro modo, no es otracosa, que cubrir en el coraçon la Uivora del pecado escondida entre las yerbas de vnas insubsistentes disculpas.

Assi tambien tienẽ oculto su pecado en el coraçon muchos Ricos, que gastan en galas superfluas lo que les sobra del lustẽto del proprio estado, sin acordarse de la obligacion, que tienẽ de hazer limosnas, no solo en las extremas necessidades de los pobres, mas tambien en las graves (esto es) quãdo no se pueden sustentar; sino con mucha difficultad, y trabajo. Y no piensan aora en esto; porq̃ desechan todos los pensamiẽtos molestos. Mas tendrán bien que pensarlo en el punto de la muerte, quando el Señor al pedirles las cuentas, les pondrà de lante este pecado, y haráles conocer, que faltaba á

mu-

muchos pobres, lo que sobrava á sus cavallos, y á sus perros. Y mucho mas se hará todo esto con los que tienẽ algũ dominio espiritual, ó temporal: porque estos no solo estã obligados à dar limosna quãdo se la piden, mas tambien à buscar á los pobres, è informarse de su necessidad, para socorrerlos. Es verdad que algunos los buscan; mas es solo para comprarles à vilissimo precio el corto caudal, q̃ tienen en tiempo de carestia; ò para prestarles algun dinero con muchos gravamenes, y vsuras. Y no es mas que dar vn poco de yerba ã las miserables ovejuelas, para poder despues sacar tanta leche, coger tanta lana, y para poder, si fuere tambien menester, desollarlas.

Tienen tambien oculto el pecado aquellas personas, q̃ pudiendo facilmente con vna

pa-

palabra dicha à tiempo, amonestar al que hierra, ô avisar à su Superior, y de essa suerte impedir algun mal grave del proximo, no lo hazen, diciendo; que no estàn obligados â cuidar mas que de si mismos; como si fuesse digno de disculpa, quien pudiendo librar á vn passagero de vn rio peligroso, le dexasse passar, y ahogarse. Estos tales no quieren hazer caso del precepto de la correccion fraterna, que nos diò Christo, paraque le guardasemos todas las vezes, que en buena ocasion se pudiere ganar al proximo, y sacarle de el pecado mortal. El Señor como dice el Sabio. *Mandavit unicuique de proximo suo.* No ves, como los Marineros se ayudan vnos, à otros en ocasion de naufragio, tirá lo desde la nave à los q̃ se vàn à ahogar maromas, tablas, remos, y todo lo demas que pueden?

Pues lo mismo hemos de hazer nosotros para socorrer à los que estàn en peligro de condenarse.

Quedã por vltimo ocultos muchos pecados de escandalo; y esto aconteçe, quando vno ô directamente pretẽde hazer caer â otro en pecado, ô à lo menos indirectamente le haze caer con su mal exemplo, y despues no haze caso de lo sucedido por su culpa. En semejantes casos fuera de otros pecados, se comete pecado contra la Charidad del proximo dando ocasion à que este tropieze, y caiga. Y quien haze caso de todo esto? Y quien se confiessa dello, de los muchos q̃ continuamente, ó con palabras, ó con gestos, ò con señas indecentes pretenden hazer caer alguna alma en las redes de sus apetitos, y con diversos modos la convidan, enseñando à vezes

la malicia aun à los mas innocentes? Estos son aquellos cazadores diabolicos, de quienes se quexó tanto el Señor, por Jeremias, quando dixo: *Inventi sunt in populo meo impij insidiantes, quasi aucupes; laqueos ponentes, & pedicas adcapiendos viros.* Los otros cazadores, si bien se considera, despueblan el aire; mas estos despueblan el Cielo: porque, que es lo q̃ hazẽ, sino hurtar almas al Parayso, para embiarlas al Infierno? Aí de estos tales! Y no lo digo yo, lo dice el Señor: *Væ ei per quem scandalum venit.*

En estas culpas de escandalo caen mas que otro alguno, los lascivos. No sienten ellos el hedor de sus torpezas, [assi como no sienten el mal olor del azufre los que dentro de las minas le sacan] y por esso no passan cuidado; y como ellos caen con facilidad, assi tambien con facilidad ha-

zen

zen caer á otros. Por esso he querido entre los muchos, y diversos pecados ocultos, descubrir tambien este: no porq̃ yo piense que se te oculte su malicia; mas porque quizâ se te oculta su enormidad. Vno de los errores mas dañosos q̃ hai en el mundo es el poquissimo caso, que se haze de los vicios de la carne. Ai muchos que casi de professiõ tienen hazerse sus Abogados. Los honestan con el manto de la fragilidad, y los juzgan casi como necessarios. Hazé finalmente, que se tenga de ellos menos concepto del que conviene. Ea, quita vna vez la mascara al rostro de aqueste monstro; y veras quã abominable es su fealdad. Santo Thomás 2. 2. q. 54. art. 3 pone en questiõ con rigor Theologico la gravedad deste pecado, y concluye; que sola la simple fornicacion es culpa

mas

mas grave, que todas las que se cometen contra la Charidad del proximo, si se exceptua el homicidio. Mas grave que el hurto, que le quita la hazienda: mas grave que la murmuracion que le quita la fama. Y si es menos grave q̃ el homicidio, es vnicamente, porque la luxuria se opone injuriosamente à la vida del que ha de nacer; el homicidio á la vida del que yà ha nacido: y si aquella no dexa q̃ vno entre en possession de el bien, este le echa. Y si esto se verifica en la fornicacion, mucho mas en las otras especies de luxuria, que vân conjuntas, ò con el Sacrilegio, por ser persona dedicada à Dios por voto de Castidad, ô con la injusticia, por ser de persona vinculada con el Matrimonio; ô cõ otra especie semejante de malicia. Si leiesses el Capitulo Sexto de los proverbios, vieras

ras que el Espiritu Santo, en cotejo de los pecados de la carne [dice] que es culpa pequeña la del hurtar. No porque absolutamente sea pequeña, puesto que como muy grande en otros mil lugares de la escriptura es detestada, y abominada; sino porque es pequeña en comparacion de la otra: Assi como dezimos que es pequeño el Mediterraneo, aũque es vn mar bien grande, si lo cotejamos con el Oceano, y todavia ay mas que ponderar: porque los otros pecados máchan solo el alma: los de la carne, como dice San Pablo, máchan el alma, y el cuerpo, que como sabemos, le debieramos tener limpio à semejanza de vn Templo. Este pecado es el que mas que todos los otros nos afea con su torpeza; y por esso dice el Ecclesiastico: *Omnis mulier, quæ est fornicaria, quasi stercus in via à prætereuntibus*

con-

conculcabitur. Este ofusca mas el entendimiento, previerte mas la razon, y este nos hace mas semejantes â las bestias. De los otros pecados solo tal vez se comete alguno; en este no ay numero, ni ay fin: *Fornicati sunt, & non cessaverunt*, dice Oseas. O! Y como es verdad, que la maior parte de los hombres: *Erraverunt ab vtero!* Parece q̃ este pecado empieza en algunos desde la cuna, y muchos le llevan consigo tanto, que nunca le dexan, hasta que con la muerte el mismo pecado los dexa. Este es el q̃ mas que todos los otros impide, que nos volvamos à Dios, segun lo que se lèe en el mesmo Oseas: *Non dabunt cogitationes suas, vt revertãtur ad Deũ quia spiritus fornicationũ in medio eorum*. Porque este con la frequencia de sus actos deleitables, ata, debilita, encanta, y gana de tal suerte a la volun-

tad

tad, que aun quien detesta este pecado, es menester que en esse mismo acto estè bien atẽto, para q̃ no tenga en el nuevo deleite. Podemos pues cõcluir con Sã Isidoro: que *magis per carnis luxuriam humanũ genus subditur Diabolo, quam per aliud peccatum.* (L. 2. de sum. bono. c. 36.) Mas à q̃ fin buscamos mas cosas? Si queremos passar de parte á parte á este mõstruo saquemos vn rayo de la fragua de la justicia divina, y sea el summo aborrecimiẽto, que Dios le tiene. El mayor castigo que ha descargado con su brazo omnipotente sobre los pecadores ha sido el diluvio vniversal, en el qual de todos los hombres muchos mas en numero que los q̃ aora ay, ocho solo salvaron las vidas en el Arca. Todas aquellas aguas fuerõ embiadas para apagar este fuego impurissimo. Pues haz aora con el pẽ-

sa-

ſamiento vn cumulo de todos aquellos innumerables cadaveres, y poniẽdo juntos todos aquellos hueſos podridos, eſcribe ſobre ellos eſtas palabras: *Eſta es la juſticia que haze Dios en los laſcivos.* Y deſpues proſigue, ſi te atreves, diciendo, que es pecado ligero la laſcivia.

CAPITULO IIII.

De otros pecados ocultos, que ſon mas particulares en cada eſtado de perſonas.

ASSI COMO AY preceptos vniverſales, q̃ obligan generalmente à todos los Chriſtianos; aſſi tambien ay preceptos, particulares, y proprios para cada eſtado, que no obligan à todos, mas ſolo à quien ſe halla en tal eſtado. Acerca deſtos preceptos ſe cae tambien en muchas ignorãcias culpables.

In-

Insinuare algunas de las mas frequentes, para que por estas vengas en conocimiẽto de las otras, y aprendas â lo menos á dudar, y á pregũtar, porque el mesmo precepto, que obliga â vn esclavo à seguir, le obliga tambien à saber la voluntad del Señor â quien ha de seguir. Obrando de otra suerte no es otra cosa sino engañar con afectada ignorancia â nuestra alma, è imitar à aquellos, que como dice Dios en los Proverbios: *Moliuntur fraudes contra animas suas.*

En este numero se hallã primeramete aquellos Sacerdotes, que haviendo llegado à conseguir sin letras dignidad tan sublime, no piẽsan en emmendar su yerro, habilitãdose assi en la lengua latina, como tambiẽ en adquirir tanta ciẽcia, que puedan, como pide el Concilio Tridentino ſſ. 23. c. 4. enseñar al Pueblo las cosas ne-

necessarias para la buena administracion, y el buen vso de los Sacramẽtos. 2. Aquellos Ecclesiasticos que andan mas con trage de Soldados, que de Sacerdotes. 3. Los que celebran con tanta acceleracion, manejando el pan de los Angeles [como dixo en vna revelacion la Santissima Uirgẽ] como si manejassen el pan de los perros. 4. Los que en publico galantean bailan, y van à las tabernas con tanto descredito del estado Sacerdotal. 5. Los que reciben numero muy grande de Missas sin decir, que no podran satisfacer en mucho tiempo. 6. Los q̃ tienẽ en cassa mugeres sospechosas, con escandalo, y murmuraciones del Pueblo. 7. Los que procuran Beneficios con recommendaciones compradas à peso de dinero. 8. Los q̃ no gastan en limosnas las rentas Ecclesiasticas, que sobran

à su

à su sustento; mas antes dandolas à gente infame, haziendo à vezes, que viva de el Altar quien no solo no sirve à el Altar, mas le persigue.

Estas son todas las faltas que pertenecen à la obligacion del estado Sacerdotal en comun, à las quales los Curas mas especialmente han de añadir las proprias, y considerar quanto pecan ellos tãbien, si aspirando à el govierno de alguna Iglesia, no para apacentar la grey, como dixo el Propheta, sino assimismos, no tienen la ciencia sufficiente, y cargan sobre sus espaldas vn peso formidable aun para las fuerças Angelicas. 2. Si tienen cuidado con la limpieza en las vestiduras, y ornamentos Sacerdotales, en los vasos Sagrados, y en todo lo q̃ immediatamente sirve para el tremendo Sacrificio de la Missa. 3. Si estàn ausentes mas de

dos

dos meses en el año de sus Iglesias sin las debidas licencias. 4. Si no quieren confessar, quando son buscados. 5. Si quando confiessan no preguntan discretamente á los màs incapaces, ô no les muestran la gravedad de su pecado, mas antes les dan penitẽcias muy ligeras por pecados enormissimos, animandolos con essa suavidad, paraq̃ reincidan. 6. Sino enseñan la doctrina christiana, y no instruien el Pueblo, assi en los mysterios de la fèe, como en el modo de confessar, y comulgar bien, y de resistir á las tẽtaciones: pues estàn obligados à todo esto por derecho divino: haviendo dicho el Señor: *Pasce oves meas.* Y por derecho positivo, haviendo mandado el Concilio de Trẽto ss. 5. c. 2. que todos los dias de fiesta los Curas enseñẽ al Pueblo; y haviendo dado

permiſſion â los Obiſpos, que los deſcomulguen, ſi paſſaren tres meſes ſin enſeñar la doctrina: lo qual bien mueſtra la gravedad de eſte pecado, pues no ſe echa vna cenſura graviſſima ſino es contra vna culpa proporcionada: y ningun Cirujano diſcreto llega à cortar, ſino en vn mal extremo: y no vale la eſcuſa de decir: que toda la culpa es del Pueblo, que no quiere venir à la Igleſia. Es meneſter atraerle. Quien ha tomado por ſu quenta la peſqueria de vn Principe, es meneſter que halle traza de coger los peces con la red, ô que deshaga el concierto: de otra ſuerte perderá ſu caudal; por q̃ entodas maneras querrá el Principe que le paguen.

Del miſmo modo ſe ha de advertir, que faltan â las obligaciones de ſu eſtado ſin hazer caſo de ellas los Padres de familia, que infaman con

feiſ-

feissimas palabras à sus esposas, y las maltratan, como si fuessen, no compañeras, sino esclavas. Segundo, que gastan en los juegos lo que se debe al sustento de sus hijos. Tercero, que no los embian á la doctrina Christiana. Quarto que no les dan buen exemplo, antes se lo dan malo, con las palabras torpes, è indecentes, que hablan. Quinto que embian sus hijas à todos los festines, y a todas las conversaciones, y las dexan solas con los mancebos; como corderillas entre lobos, poniendolas en manifiesto peligro, por la esperanza, que tienen de casarlas. Sexto que impiden por fuerza sus matrimonios por no perjudicar como ellos dicen à la cassa cõ el dote si son hembras, ó con la parte de la herẽcia, si son varones. Septimo q̃ por esta misma codicia los violentan â meterse Religiosos, ò se lo estorvan

van quando los llama Dios, haviendo de advertir en este particular, que bien se puede hazer prueba de si es verdadera, ó no la vocacion: mas por prueba de vocacion no se ha de entender que se haia de poner â vn pobre Joven en aquellos golfos peligrosos, dóde quizà no le querrá Dios dar vn auxilio especial, y por esso le llama â el puerto.

Faltan los amos, que hazen trabajar à los criados en dia de fiesta. Segundo que no cuidan de saber como viven, y les permiten libremente las ocasiones de pecar cõ los otros criados. Tercero q̃ no les enseñan las cosas necessarias de creerse, y no los embian á la doctrina. Quarto q̃ no les pagã el salario, que pactaron con ellos. Quinto que no pagan sus proprias deudas, diciendo, q̃ no pueden, pudiendo verdaderamente, aunque con algun

in-

incómodo. Sexto que detienẽ la paga à los oficiales, y les hazen costar trabajo aquel sustento, que no niegan à los cavallos, y á los perros despues, que los han cásado todo el dia, ò en correr, ó en cazar.

Faltan los Mercaderes, q̃ fuerzan à sus obreros â que reciban por fuerza, mas que por paga los generos en lugar del dinero que les prometieron. Segundo que venden con engaño vn genero por otro. Tercero que vendẽ à mas del precio justo à los poco practicos en comprar. Quarto que ponẽ las cosas sobre el precio rigoroso quando las venden fiadas, sin examinar, si verdaderamẽte padecen aquel perjuicio, y se privan de aquella ganancia que tanto exageran con los titulos de daño emergente, y lucro cessante, titulos muchas vezes poco entendidos, y menos practicados de aquellos

que

que quieren, como viò Amòs, enriquezer por todos lados, arrancando con los garfios las frutas, que no llegan â coger cõ las manos. Quinto que cõpran à los hijos de familia, ò à otros â quienes no es licito vẽder. Sexto que quãdo les preguntan; no quieren descubrir el vicio oculto q̃ tiene la Mercaduria. Septimo que la adulteran, mezclando la buena cõ la mala, y vẽdiendolo todo por bueno. Octavo que se sirven de pesos faltos, y varas diminutas, y porque vsurpã poco cada vez, no hazen escrupulo: sin advertir que en todas estas fraudes ay quien los vèa: *Nequis supergrediatur, neque circũveniat in negotio fratrem suum* [dice San Pablo:] *Quoniam vindex est Dominus de his omnibus.*

Faltan los Tutores, que administran mal la hazienda de los Pupilos, la mudan, la com-

compran, sin tener legitimada authoridad, tratan, y contratan con ella, con daño de los que estàn debaxo de su tutela. Segundo los Abogados, que defienden causas injustas, y no avisan à las partes, que litigan sin razon. Tercero los Juezes, que reciben regalos considerables: que no despachan las causas de los que no les contribuien con algo: que ocultã, por el interes, los processos, y escrituras, y exercen su oficio sin letras. Los Jugadores, que fingen no saber jugar, para llevar à otros â el juego, que pierden en el juego el tiempo, que devieran dar à su alma: que le frequentan con menos cabo de sus casas, y con escandalo de sus familias: que juegan con hijos de familia, y les aiudan en sus robos para que puedan jugar.

Y finalmente en este numero se puede decir tambien,

que

que entran muchiſſimos mãcebos, que eſtàn enredados en amores laſcibos; mas por que no llegan à la vltima execucion del pecado, no hazen caſo de tantas palabras indecentes, y de tantos deſeos torpes, como ſi no fueſſen pecados, y disfrazando con el velo de coſtumbre, de paſſatiempo, y de amor, vna paſſion deſenfrenada, giran como mariposas inadvertidas al rededor de vna luz perecedera, ſin hazer caſo del manifieſto peligro en que ſe ponen de perderſe. Y eſto finalmẽte no es otra coſa que permanecer en vna continua ocaſion de pecar mortalmente, ſin pẽſar en apartarſe della.

Todos eſtos pecados, y otros que ſe pueden deducir de eſtos, ſon tales, que à muchos, que voluntariamente ſe ciegan ſe hazen inviſibles, y cubren ſu malicia; de ſuerte, q̃ como pildoras cubiertas con

vna

vna hoja de oro, se tragan, sin sentir su amargura. De aqui es, que ò no se cõfiessan, ó cõfessandolos por costumbre, se quedan como la hez mas pesada en lo profundo del coraçõ: *Et fex eius non est exinanita.* Mas sucede, que en el pũto de la muerte se conocen las cosas muy de otra manera. O como à la luz de aquella vltima candela se conoce lo que nunca se habia conocido, ni visto! Dicen los naturales, que los topos, con ser que viven siempre ciegos; abren los ojos quãdo se mueren. Y es lo que suele suceder muchas vezes â los Christianos. Mas quien puede explicar el peligro en que se ponen? Por que atemorizados improvisamẽte con la vista de los pecados torpes, que antes tenian por cosas leves, corren muy grande riesgo de desesperar. Refiere San Juan Climaco de vn Monge llamado

do Estevan, á quien despues de quarenta años de penitencia, el Demonio le puso delante, en la hora de su muerte, algunos pecados ocultos, con tal espanto del pobre moribũdo, que quedó muy dudosa su salvacion.

Para remedio pues deste mal, que es tanto mas maligno, quanto mas profundamẽte se esconde en las venas, acude humildemente al Señor, para que descubra, si acaso queda maliciosamente oculta alguna culpa en tu coraçon: y acuerdate, que à Josuè, aunque varon muy sabio, le engañaron los Gabaonitas: por que antes de resolver, si acceptaria, ô no, sus propuestas, se olvidó de acudir â la oraciõ. Dí pues à Dios con fervor: *Deus meus illumina tenebras meas.* Dios mio alumbradme, alumbradme; no permitais, que prevalezcan contra mi las tinieblas de la

mur-

muerte. Examina despues las obligaciones de tu estado: pregunta à quien te puede dar consejo: esto es á vn buẽ Moralista, ó à vn buen confessor; está siempre por la parte mas segura: por que ,como dice Christo: el camino ancho, y la puerta ãcha llevã à la perdiciõ *Non sequeris turbam ad faciendum malum*: dice el Señor en el Exodo: no te dexes llevar, como vn tronco de la corriẽte. Que importa que los otros de tu edad, y de tu profession no obren de essa manera? Que importa, que no anden por este camino, si este es el bueno? Dì con el Propheta Michèas: Vaia cada qual por donde quisiere; yo no seguirè jamas otro camino: *Omnes populi ambulabunt vnusquisque in nomine Dei sui; nos autẽ ambulabimus in nomine Dei nostri in æternum, & vltra.* Si Christo nos avisa, q̃ la puerta es estrecha: que el ca-

camino eſtrecho es el que no lleva al Cielo; que ay mas que decir? Mejor es ſalvarſe con pocos, que perderſe con muchos: *Quam anguſta porta, & arcta via eſt, quæ ducit ad vitam, & pauci ſunt qui inveniunt eam.*

CAPITVLO V.

De el examen de los Penſamiẽtos.

LO QUE SE GUARda con mas exaccion en vna Ciudad bien guarnecida es el Caſtillo; y lo que el alma debiera guardar con mas diligencia es el coraçon, guardandole de los pecados de penſamiento: *Omni cuſtodia ſerva cor tuum.* Mas muchos no lo hazen. Los cometen cõ facilidad, y deſpues de haberlos cometido no hazen caſo, deſuerte, que la menor parte de ſus pecados, es la que confieſſan. Pues aſſentemos en

que

que consiste el pecado de pẽsamiento, para que se conozca despues, como nos hemos de examinar.

Assi como antes de llegar à hablar con vn Principe, es menester ir à su Palacio, subir las escaleras, y passar por muchas ante salas antes de llegar à la Audiencia; assi tambien los objetos que nos tientan es menester, que passen por muchas potencias. Primero passan por los sentidos del ver, oir, oler, tocar, y gustar, que son como las puertas. Despues llegan á los sentidos internos, que son como las escaleras por donde suben: desde aqui passan à la imaginativa, que es como vna sala muy dilatada, y de esta, como por vna larga y continuada serie de otras salas passan à el entendimiento, y del entendimiento passan por vltimo á la voluntad: aunque todo esto se haze en bre-

vissimo tiempo. Mientras no llegan à la voluntad los pensamientos, no son pecado, solo son tentaciones: quando llegã à la voluntad son pecado, si la voluntad los consiente, y admite. Mas advierte, que en dos maneras puede faltar en esto la voluntad; y assi en dos maneras se puedẽ cometer pecados de pensamiento. La primera es con el *desseo*, quando la voluntad dessea con efficacia llegar à la execucion: como quien viendo à su enemigo, dessea matarle. La segunda es de *complacencia*, quando la voluntad no dessea llegar à la obra, mas se deleita, y gusta del objecto malo: como vno que viẽdo à su enemigo muerto, se deleita en aquella vista. Y esta complacencia es la que se llama *delectacion morosa*; por la detencion, que tiene en ella la voluntad. Y mira tanto à los pecados passados, como à

los

los futuros, y tanto á los objetos que pueden ser, como â los que son totalmente impossibles. De aqui conocerás el engaño grande de aquellas personas, que con tanto gusto hablan de cosas deshonestas, y torpes, como si hablassen proezas; y despues se escusan diciẽdo, que no tenian intencion de executarlas. Poco importa que no intervenga el desseo. Mientras se deleitan voluntariamente en cosas tan torpes, pecan gravemẽte en la delectacion morosa. En el juego de la pelota, si la detienes algun tanto, y no la rebates luego en llegando, cometes yerro en el juego: pues para no cometerle, que se ha de hazer? Revatirla al instante. Y assi yo te quiero rogar aqui, que no solo examines los pecados que has cometido con el pensamiẽto, mas que con toda la diligẽcia possible te guardes de

ellos

ellos, resistiẽdo desde sus principios. Passa el torrente antes, que engruesse; y nunca des tiempo á que la tentacion cobre fuerzas: mas pide luego al Señor, que te libre della, y procura desechar de la mente el pensamiento malo, con otro bueno, como hazen los que procuràn sacar vn clavo con otro clavo. Si no hazes esto, te veo en manifiesto peligro de condenarte por dos razones. La vna por que se comete muy facilmente con el pensamiento el pecado; y para el pecado de obra deben concurrir muchas circunstancias, que rara vez se pueden hallar todas juntas; desuerte que â vn pecado de obra ha precedido vn grande número de malos desseos, continuados à veces por meses, y à veces tambien por años. Pues considera que vn numero tan grande de pecados mortales es vn peso im-

men-

menso para las miserables almas que los cometen, y que si no fuera la infinita misericordia del Señor que las mantiene, no pudiera sufrirlas la tierra. Y assi se haze tambien tanto mas dificultosa la conversion, quanto mas dificultosa se le haze â vn esclavo la huida si este està cargado de muchas cadenas, y la salud â vn enfermo inficionado de muchas apostemas.

La otra razon es, porque en el punto de la muerte, si no haze el Señor con su gracia vn milagro: yo no veo, como estos mal habituados en consentir todos los pensamientos, puedan librarse del peligro gravissimo, en que se veràn entonces de condenarse. Porque el Demonio haze en aquel punto las vltimas pruebas de sus fuerzas, para ganar vna alma; como vn Capitan en la batalla campal esquadrona toda

da la milicia vſa de todas las induſtrias, y ſaca toda ſu militar pericia: *Deſcendit Diabolus ad vos, habens iram magnam, ſciens quia modicum tempus habet.* Ap. 12. Sabe el Demonio que con aquella alma es breve el tiempo; ſi la pierde no la ha de bolver a ganar jamas; ſi la gana no la ha de perder mas; y aſſi no es mucho, que ſaque entonces toda ſu rabia, y furor. Y eſta batalla tan furioſa, ſerà toda de penſamientos, por que con las obras, por la debilidad del cuerpo, ninguno podrà pecar, aunque quiera. Y con quanta deſigualdad peleará entonces vn pecador infeliz agravado de la enfermedad, afligido de la triſteza, atemorizado del peligro imminente, y acoſtũbrado ſiempre à perder ſemejantes batallas, por que nunca ſe ſirviò de las armas oportunas para vencerle? Se ſervirà dellas enton-

ces. Mas bien sabes, que para nada le servian à David las armas finissimas de Saul, vnicamente por no estar hecho à cargarlas: *Non possum sic incedere, quia non vsum habeo*, y las dexô, *& deposuit ea.* Lo mismo harà el pecador, y assi se hallará desarmado enfrente de vn enemigo invissible, summamente astuto, armado de vn furor indecible, y con todas las fuerzas del Infierno; y si pierde la batalla el pecador: acabose: lo pierde todo. Del Santo Mancebo Eleazar, refiere Surio, que estando ya para morir, empezó improvisamente â turbarsele el semblante, y estando de esta suerte algun poco de tiempo, volvió por vltimo á su primera serenidad, y dixo precisamente estas palabras: *O quan grande es la fuerza de los Demonios en tentar en punto de la muerte! Mas gracias al Señor, que por los merc-*

ce-

cimientos de su sangre los he vencido. Pues si tan grande es la fuerza del Demonio en tentar en la muerte aun à los Santos, y Santos como este, que no havià cometido jamas, no solo culpa mortal, mas que haviẽdo hecho secretamente con su esposa voto de Castidad, y perpetua Virginidad, havia conservado en el talamo vn candor Angelico, y milagroso: que serà de aquellos miserables, que desde su niñez hasta el punto extremo, envegecidos en sus torpezas, parece q̃ se han hecho connatural el pecado, desuerte que casi se lo beben yà como agua: *Bibunt sicut aquam iniquitatem* porque ni aun se mueven por algun sabor delicado, que los convide? Como es possible q̃ no se rindá entonces à la fuerza de las tentaciones gravissimas, si aora para rendirse, ni aun aguardan que llegue la ten-

tentacion? Quien cae à vn soplo, como estarà firme á vn empellon? Quien no rompe vn hilo, como podrà romper las maromas? Y quien estando presso no tiene fuerças para abrir vna puerta, que està solo medio cerrada, como podrà abrirla despues, quando estè bien cerrada con vna terrible cadena? O quantos, que por misericordia de Dios han tenido tiempo de hazer penitencia, han sido despues vencidos del Demonio, en el vltimo punto de la vida: por que por el mal habito hecho, dieron algun consentimiẽto à sus instigaciones? Quanto hubiera aprovechado a estos infelices cõdenados aora para siempre, haverse acostumbrado desde el principio á resistir á las tentaciones, con encomendarse al Señor, con invocar à la Santissima Virgen, á el Angel de su Guarda, á los Santos Abo-

gados

gados, con persignarse, y con frequentar à tiempo actos cótrários, protestando querer primero morir que darles cósentimienro? Mas para estos ya no ay mas tiempo de penitencia. Usa tu aora destos remedios mientras todavia Dios te dà tiempo, y haz que la misma tentacion te sirva como de estimulo para bolverte al instante â Dios. No hagas como aquellos necios, que hicieron tan poco caso de los pecados internos, juzgando que no erá graves, por que no tuvieron effecto: y ten por cierto que en el acatamiento de Dios tan pecado es vn pensamiento sin obra, quanto la obra misma. No es necessario, que la conjuracion se effectuè para que sea delito *læsæ Maiestatis;* basta el haverla tratado solamẽte, aunque en secreto: quando tus pensamientos se conjuran contra Dios, â quien luego se

ha-

hazen mas manifiestos, que à los Principes las personas que contra ellos se alçan; poco importa que no lleguẽ à la obra. Si quieres pues obrar bien, luego que sintieres en tu coraçon principios de rebelion, ponte delante de Dios: descubreselo todo; renuevale la fidelidad: buelvele â prometer tu obsequio, y te salvarás. Y quando te hubieres de confessar, examinate con cuidado, y mira si has permitido, que entrasse en algun modo la tentacion. Mira especialmente, si tienes alguna enemistad, ò algun tropiezo de la carne: porque la ira, y la concupiscencia son los dos manantiales mas communes de donde salẽ estos deseos, y son las dos bocas de la sanguijuela, que están siempre diciendo: *Affer, affer.* Esta diligencia servirà, para que no quede oculto en tu coraçon algun pestilente ve-

veneno, por el qual muera para ſiempre tu alma.

CAPITVLO VI.

De el dolor, que ſe requiere para la Confeſsion.

QUIEN vá à cazar no ſe contenta con deſcubrir el Ciervo, mas haze quanto puede por matarle, conſiſtiendo en eſto el fruto principal de haberle hallado. De la miſma ſuerte; quien ſe diſpone para confeſſar, no ſe ha de contentar con haver hallado ſus culpas con el examẽ; mas ha de procurar matarlas con el dolor; y en eſto conſiſte el fruto de haver examinado bien la conciencia. Y por eſſo es intolerable la mala coſtumbre de muchos Chriſtianos, que ponen toda la diligencia en examinar lo que han hecho, y luego ſin otro

arre-

arrepentimiento, como si estuviessen muy bien dispuestos llegan al Sacramento de la Confession. Que sirve haver descubierto las culpas, si no las destruies con el dolor? Quiero decir: de que sirve la Confession, si le falta vna parte tan essencial, como es el arrepentimiento? Has de suponer pues; que es impossible confessarse bien sin este dolor: el qual por lo menos ha de preceder à la absolucion. y como enseñan muchos ha de preceder tambien à la Confession. Y quando decimos dolor, no entendemos vn dolor, que se muestre solamente en lo exterior con lagrimas y con suspiros: mas entendemos vna detestacion de la voluntad, que aborrece el pecado, y no quisiera haverle cometido; y está determinada á no cometerle mas en adelante: si bien esta detestacion quã-

do es grande, passa facilmente â la parte sensitiva, y la mueve tambien à llorar. Y este dolor es de dos suertes: el vno es de dolor perfecto, que se llama *Contricion*, y el otro es de dolor imperfecto, que se llama *Atricion*. Explicarèmos aqui el vno, y el otro.

Quando nuestra alma peca gravemente, entonces, como enseñan los Santos buelve las espaldas à Dios, y el rostro á las criaturas amandolas mas que al summo Bien. Y esto es propriamente de lo que èl mismo se queja, diciendo por Jeremias: *Verterunt ad me tergum, & non faciem*. Quando por el contrario vna alma se convierte en tonces arrepentida de su error, buelve las espaldas à las criaturas, el rostro à Dios. Y si en este arrepentimiento se buelve à su Señor con tanto affecto, que olvide totalmente sus intere-

ses,

ſes, y buelva á Dios ſolamente por puro amor, eſte affecto ſe llama *Contricion*; la qual no es otra coſa, que vn dolor de la culpa aborrecida ſobre qualquiera otro mal, por amor de Dios amado ſobre qualquiera otro bien. Dichoſo tu ſi tubieres alguna vez en tu vida eſte dolor, y mucho mas dichoſo ſi le tuvieres en muerte. Por medio de èl, como en otro Bautiſmo pondràs blanca tu alma mas que la nieve, y borrarás tus culpas aun antes de ſumergirlas en el baño de la Confeſſion Sacramẽtal. Quien tiene eſta contricion tiene vn dolor ſummo: por que aborrece el pecado mas que todos los otros males. Y tiene vn dolor puro, por q̃ ſe mueve vnicamente por la bondad de ſu Señor offendido: deſuerte, que tanto ſe arrepintiera ſi vieſſe cerradas las puertas del Infierno, cerradas

das las puertas del Parayso, diciendo à Dios como David: *Tibi soli pecavi*: he pecado solamente contra vos; por que aunque he pecado tambien contra mì; y como con vna espada de dos puntas he herido tambien à mi alma; no obstante no hago caso de todo esto, y es como si nada fuesse; por que aunque assi sea no pienso en ello.

Mas si el alma, quando vuelve à Dios se dexa llevar, no de el amor, sino de la esperanza de los bienes prometidos â los buenos, ò del temor de los males que amenazan â los malos, ó de la fealdad, que lleva consigo el pecado, y por estos motivos detesta sus culpas; entonces decimos que tiene Atricion: esto es vna conversion imperfecta, y vn imperfecto dolor de sus pecados; pero por motivo sobrenatural, que dispone el alma

à re-

à recevir la gracia por medio de la Confession, y sin la Confession no la confiere. El motivo pues, es, el que distingue estas dos especies de dolor perfecto, è imperfecto: assi como el motivo es el que pone la differencia entre el arrepentimiento de vn hijo, y el de vn criado. Se arrepiente vn hijo por que ha disgustado á su Padre, y no piensa en que le quitarà la herencia ni en que le echarà de casa, y assi le mueve solamente el amor. Al contrario se arrepiente el criado, por que teme que su Señor le despida, ô le quite el salario, y assi le mueve solamẽte el interes. De lo dicho se infiere que los motivos de la Atricion son tres. Primero el temor del Infierno, y de las penas, que Dios tiene preparadas para los pecadores. Segundo, la esperanza de la gloria, y de los premios, que ha

pro-

prometido Dios â los Justos. Tercero la fealdad del pecado pero conocida con la luz de la fee; para que sea sobrenatural el dolor. Al contrario los motivos de la Contricion, se reducen à vno solo, es à saber, la Magestad divina injuriada de nosotros con la culpa.

Esta necessidad, y division del dolor hasta aqui dicha, es menester, que la entiendan especialmente dos suertes de personas. La primera, es de aquellas, que con la esperança, que tienen de confessarse, con mas facilidad cometen los pecados. La segunda, de aquellas que se jactan de los pecados. Dice el Espiritu Sãto, que quando el pecador llega al profundo de la malicia, desprecia el pecado como si fuesse poco mal: *Impius cum in profundum venerit, contemnit.* Algunos parece que passan á vn mas adelante en este mis-

mo profundo; pues no solamente desprecian el pecado, mas tambien se glorian de haver pecado. Ciegos verdaderamente de todo punto. Se jactan aora de sus maldades, en el dia del juicio por la gran confusion, que les causaran sus culpas rogarân à los Montes, que caigan sobre ellos, y los cubran. Mas bolviendo á nuestro proposito, digo, que los que se gloriàn de sus culpas, no solamente cometen vn pecado muy grande, mas dan tãbien indicios muy ciertos de que no tienen el dolor necessario quando se confiessan. Estos son de quien se dice en los Proverbios, que: *Quasi per risum operantur scelus, lætantur, exultant.* Como quieres que tanta alegria habitual se mude luego tan prontamente en dolor? Antes es muy dificil juzgar que tengan algun genero de displicẽcia de su peca-

do, por que eſtã acoſtumbrados à hazer gala ſiempre de èl. Si hemos de decir la verdad, es vn prodigio, que eſtos muden en vn inſtante ſu coraçõ, deſuerte, que aborrezcan como monſtruo, lo que poco antes tenian conſigo, como à vn gracioſſo perillo, y por delicia le acariciaban.

El otro genero de perſonas, que aun corre maior peligro de confeſſarſe ſin dolor, ſon aquellos que quando eſtan para cometer vn pecado, dicen: *Lo confeſſarè deſpues: baſta confeſſarlé deſpues.* Eſtos mueſtran claramente con tal modo, que no aprehenden la neceſſidad del dolor, y pienſan que para confeſſarſe bien baſta referir ſus pecados al Confeſſor. De otra ſuerte hablaran necianamente, quando dicen: *Cometerè eſte pecado, y deſpues me confeſſare*: por que fuera lo mismo que decir: *Cometerê*

terẽ este pecado, y despues me arrepentiré del. Y ninguno, si no es que este loco, obra para arrepentirse despues: pues sabe, que el gusto del obrar es breve, y el arrepentimiento dura toda la vida. Mas en verdad, que por otros muchos titulos se puede decir, que son necios. Me confessaré? Y quiẽ te assegura que tendrás tiempo de hazerlo? Y aunque lo tengas, quien te assegura que te confessarás bien? Ay alguno que se dè veneno assimismo diciendo: tengo triaca? O que se hiera diciendo, no me faltará balsamo? Yo se que no faltan en el mundo Cirujanos admirables; y con todo no veo, que alguno se arroje de su voluntad desde lo alto, y se desconcierte los huessos, porque habrà despues quien se los ajuste.

Mas doite que te confiesses bien: no sabes que la Confes-

feſſion ordinariàmente no quita todo el mal, que ha hecho el pecador? No por que ſe acabe la fiebre, ſe acaba luego la debilidad de las fuerzas, el aborrecimiento a la comida, y el deſvelarſe el enfermo: quedan eſtos effectos como reliquias de la enfermedad, y conſtituien el eſtado de la Convaleſcencia entre dos extremos, de enfermedad, y de perfecta ſalud. De la miſma ſuerte quedan muchas, y muy malas reliquias de la culpa, aunque no quede la culpa que fue deſtruida totalmente por medio de vna buena Confeſſion. Y eſpecialmente quedan dos, que ſon la pena temporal, y los malos habitos. Queda primeramente mucha pena que ſatisfacer, ô en eſta vida con la penitencia, ó en la otra con el fuego del Purgatorio. Y quando decimos fuego del Purgatorio, de-

cimos vn fuego, que en todo es semejante al del Infierno, fuera de la duracion: y es tan terrible, que como refiere Sã Antonino p. 4. tit. 14. cap. 10 Un Soldado que havia estado en èl vna hora sola, juzgaba, que havia estado muchos años. Y dura á vezes tanto, que como se lèe en la vida de la Beata Maria de Oñes, algunos pecadores estân condenados â penar en el hasta el dia del juicio: *Va, va, va,* [dixo vna anima á vn Religioso llevado en espiritu â ver el Purgatorio, *scio quod ante diem iudicij veniam non obtinebo.* Assi lo refiere el Cartussano 3. *novis.* Pues dî tu aora: me confessarê: como si no hubiera cosa tan facil como confessarse. Te confessarâs; mas aunque tengas tal dicha habrás de hazer tambien la penitencia despues. Ay de vosotros que os reis aora [dice Dios]

vendrâ tiempo en que llorâreis: *Væ vobis qui ridetis nunc!*

El otro effecto, aun peor y reliquia de los pecados passados despues de la Confessiõ es el habito malo, que por la imperfecciõ de nuestro dolor ordinariamente no se destruye del todo, aunque se enflaquezca. Resucitô Lazaro; mas resucitô à tados los pies, y las manos: imagen de los pecadores, que aunque resucitan â la gracia en la Confession; todavia se levantan con las ataduras de sus malas costumbres. Y este habito, ô costumbre mala es el maior impedimento que tiene nuestra alma para salvarse: por que este poco à poco se convierte en naturaleza; y se siente gran dificultad para el bien obrar: como si vno estubiesse à tado, y quisiiesse andar, mas no pudiesse; ò caminasse; pero arrastrando siem-

pre

pre vna gruessa cadena en los pies. De aqui es, que ay muchos que se llevã hasta la muerte las torpezas, que empezaron à cometer quando mozos, y quando piẽsan que las podràn arrojar, las hallan mas reconcentradas. El pecador, dice David: *Induit maledictionem*, que es el pecado, *sicut vestimentum*. Ves aqui ya el pecado passado à costumbre. Y que hace el pecado habitual? Ua siempre entrando mas à dentro: *Et intravit*: mas de que manera? Atiendela, que es bien tremenda. Primeramente entra como agua en las entrañas, que no se puede bolver si no es con mucho trabajo: *sicut aqua in interiora eius*: y despues como aceyte metido en los huessos que no se puede sacar si no es con vn milagro *Et sicut oleum in ossibus eius*. Se veèn à veces algunos viejos,

que ſuplen, ſin ſaber como, el fuego que no les permite ſu edad: y ſon como los volcanes, qne por de fuera echan nieve por las canas, y por de dentro llamas por la concupiſcencia. Y que hazen para dar cebo á tanto incendio? Tienen el azufre en los hueſſos: *Impleta ſunt oſſa eorum vitijs adoleſcentiæ.* Job 20. Y no pienſes que ha de ceſſar el incendio haſta que los impuros ſean hechos ceniza. Sus laſcivias baxarân à dormir con ellos en la Sepultura: *Cum eis in pulvere dormient.* Como ſi dixera que eſtas nunca han de acabarſe del todo.

Tu juzgaràs que en eſto viene à parar toda la quẽta, y el inventario de la funeſta herencia, que queda al alma deſpues del pecado: mas te engañas. Ay otra pena tan eſpantoſa, que me haze temblar la pluma à el eſcrebirla.

O

O Dios no descargueis jamás sobre mi alma este rayo; y si quereis castigarme sea con severidad, sea con rigor; mas no sea con tanto furor; *Corripe me Domine verum tamen in iudicio, & non in furore tuo, ne forte ad nihilum redigasme.* Este castigo es la subtraccion de los divinos auxilios, con que castiga Dios muchas vezes la ingratitud de los pecados passados, aun despues de haverlos perdonado, dexando de beneficiarnos en edelante con algunos favores totalmente gratuitos; esto es, que ni los hemos merecido nosotros, ni èl nos los ha prometido; mas los reparte liberalmente, y los haze aquien mas gusta, segun el Consejo de su Voluntad. Es cierto, que todas las fuerzas de nuestro libre alvedrio por si solas no bastã para hazer vna obra buena, y meritoria de la vida

da eterna: toda nuestra sufficiencia es de Dios, que con su gracia alienta nuestra flaqueza: *Non sumus sufficientes cogitare aliquid ex nobis, quasi ex nobis; sed omnis sufficientia nostra à Deo est*, dice el Apostol. Pues estos auxilios no se dan igualmente â todos. Se dan á vnos con buena medida, à otros con medida llena, y a otros con medida sobre abundante· todos reciben de Dios estos auxilios con tanta virtud, que basta para vencer las dificultades que se encuentran en el camino de la salud. Mas no todos los reciben en copia tan grande que puedan vencerlas con facilidad. Y esta sobre abundancia es el beneficio, que sin injusticia alguna te puede negar el Señor en pena de tus maldades passadas atajando el passo à las gracias, que si no huvieras pecado, te-

nia determinado derramarlas con toda liberalidad en tu alma: al modo, que David perdonò â Absalon el homicidio de Amon; mas no por esso quiso honrarle tan presto con su presencia, y hazerle los favores, y darle los puestos, que no le huviera negado antes de la traicion. Pues quan facil es, que dependa nuestra salud de este castigo! La barca, que no pudo romper con pocos remos la fuerza de la tempestad, la huviera rompido con muchos, y huviera llegado âl puerto; y el alma, que con menos auxilios no supo vencer el furor de las tentaciones, le hubiera vencido con mas, y se hubiera salvado. Luego no sin razon dijo el Espiritu Sãto: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* Eccl. 5. en cometiendo el pecado es necessario el temor de êl, aunque haiga

haiga certidũbre de que eſtà perdonado; por que aunque eſtè perdonada la culpa, puede quedar eſta pena, que es la maior de todas, conviene à ſaber, la diminucion de los divinos auxilios, que á muchos es cauſa de ſu eterna ruina. Dicen, que la mordida de la Bibora, es tan peſtilencial, que con todos los contravenenos, aunque ſe ſalve la vida, queda ſiempre muy debilitada la ſalud, y eſpecialmente la viſta. O maldito pecado! Tu eres la Bibora ponçoñoſa, que nos dañas, aun deſpues de curada tu mordida, y eſpecialmente nos laſtimas la viſta, para que no penetremos eſtas verdades: como ſi no fueſſen ciertas, y para que no las conozcamos: *Per diem incurrunt tenebras, & quaſi in nocte, ſic palpabunt in meridie.* Job. 5. Aſſi eſtà eſcrito de los pecadores.

CA-

CAPITVLO VII.

Modo de excitar el dolor.

EN LAS CARTAS de marear no solo se dibujan los puertos, si no tambien los vientos, que llevan á essos mismos puertos. Faltaria pues lo mejor â esta instruccion, si despues de haverte mostrado la necessidad del dolor, no te enseñasse tambien el modo de adquirirle; y no te dixesse por dõde ha de soplar esse viento suave, que prosperamente te lleve al deseado puerto. Para este fin te ofrezco tres medios. El primero es, pedir humildemente al Señor, que te de aqueste dolor, pues es favor suyo, y favor tan grande, que haze mas Dios, en aliviar al pecador de la miseria de la culpa, que hizo en sacarle de la nada al ser. Por otra parte el Señor ha

dado

dado palabra de oirnos todas las vezes, q̃ devota, y constantemẽte le pidieremos lo que es necessario para la eterna salud. Y assi podemos acudir con gran confianza, aunque no tengamos merito alguno, porque el Señor oye de buena gana, y no se mueve de nuestros meritos: *Si clamaverit ad me, exaudiã eũ; quia misericors sum.* Exod. 22. Aqueste medio de la oracion no solo es de summa efficacia, mas para algunos es el vnico; porque tienẽ el coraçõ tan empedernido, que si no le ablandan con la oracion encomẽdandose vivamente al Señor, nunca se convertirân deveras: es menester propriamente vn rocio celestial, que poco á poco le penetre, y ablande.

El segundo medio serà, ayudarse con la consideraciõ de los motivos, que excitan el arrepentimiento, y esto

serà,

ſerá, como dar golpes con la bara de Moyſes en la piedra para que brote agua. Conſidera pues la bondad de Dios tan grande, que ſi fuera poſſible amarla con amor infinito, con amor infinito ſe debria amar. Conſidera ſu hermoſura tan exceſſiva, que no es poſſible verla claramẽte, ſin amarla infinitamente mas que a noſotros miſmos; deſuerte, que ſi Dios deſcubriera ſu roſtro belliſſimo à los demonios, que le blasfeman en el Infierno, no pudieran dexar de mudar en otro tãto amor ſu odio, y en otras tantas alabanzas ſus maldiciones. Mira tu aora como en vez de amar á eſta Bondad inmenſa, la has deſpreciado, y le has vuelto las eſpaldas por ſeguir tu torpe apetito, deſobedeciendo à ſu Santiſſima voluntad por cõdeſcender con la tuya. Cõſi-

dera

dera ſu Sabiduria infinita, que todo lo vè, y conoce, que te miraba, quando eſtabas pecando, y tenia vn aborrecimiento infinito â tu pecado, y con todo eſſo lo quiſiſte tu cometer, como ſi no te viera. Conſidera ſu Providencia empleada ſiempre en hacerte beneficios, y tu la obligaſte â que te ſirvieſſe en tus maldades, y â que ſuſtentaſſe à vn rebelde. Conſidera ſu Omnipotencia ocupada en defenderte de todo mal, y tu la hiciſte trabajar en tus iniquidades, y que amparaſſe à vn traidor. Conſidera ſu Immenſidad, ante quien tu eres infinitamente mas pequeño que vn grano de arena en comparacion de todos los cielos. Todas las gentes ſon delante de èl, como ſi no fueran, dice la Eſcritura: *Omnes gentes quaſi non ſint, ſic ſunt coram eo.* Is 4.

Mira

Mira tu aora, que seràs tu solo entre tantas criaturas. Y con todo esso te has atrevido à alzar la cabeza ¡contra vna Magestad tan grande, à quitarle la Corona, y quanto estubo de tu parte à destruirla; peor que si vna Ormiga se alzasse contra el Sol, y quisiesse extinguirle: *Cõtra Omnipotentem roboratus est, cucurrit adversus eum recto collo* Job 15.

Aiudarâ tambien mucho para excitar aqueste dolor poner de vna parte nuestros pecados, y de la otra como contrapeso ios beneficios del Señor, no ya en quãto son bienes nuestros, si no en quanto son gracias suyas; y son como rios navegables, que saliendo de aquel Pielago immenso de bondad, nos llevan tambien à èl. Considera pues, que el Señor desde abeterno puso los ojos en-

ti,

ti, amandote, no por algun merito tuyo, si no por sola su misericordia, y determinò criarte entre tantos, que pudo criar en tu lugar; y assi lo executó despues, dandote vn cuerpo con todos sus sentidos y vna alma con todas sus potencias, proveyendote hasta el dia de oi de comida, de vestido, y de habitacion, mandando à las criaturas que todas te sirvan, ó para tu vso, ô para tu deleite: librandote de tantos peligros, de tantas enfermedades, y de tanta pobreza, como padecen otros: dandote vn Angel del Cielo por guarda con otros muchos beneficios nada menores, que estos, y que tu no conoces, y te los conserva todos; lo qual es como si cada instante te los hiciera de nuevo.

Añade á todos estos beneficios de naturaleza los de gra-

gracia sin comparaciõ mayores. Te ha hecho nacer entre Christianos: te ha admitido tantas veces á los Sacramentos: te ha aguardado tãtas veces á penitencia, habiendo condenado à otros muchos por menos pecados, que los tuyos: te sigue mientras huyes de èl; te pulsa, y llama al corazon con sus inspiraciones: te habla, te ruega: *Laborat rogans*, como el mismo dice por Jeremias, y despreciado buelve otra vez, por el deseo q̃ de tu salud tiene.

Añade el beneficio de la Redempcion, y quanto monta hazerse hombre vn Dios por tu amor, y morir por ti entre tantas penas, despues de vna vida tan trabajosa, tan pobre, y tan despreciada. Te hizo heredero en su muerte de sus infinitos merecimientos: te librò acosta suya de vna miseria infini-

ta, como es el ser esclavo del Demonio, y te sublimò á vna dignidad infinita de hijo de Dios: te dexò tambien à si mismo en el Santissimo Sacramento, y todo esto con tanto amor, que le parecieron pocos sus sudores, pequeñas sus penas, y desseó padecer mas, y añadiô à su coraçon otros tormentos mucho mayores que los que daban à su cuerpo Santissimo sus enemigos, y esto sin recebir vtilidad alguna de tu servicio, sin que tu salvacion le aproveche, ô tu condenacion le perjudique.

A todas estas, y otras infinitas partidas, que has recebido contrapon lo que tu le has dado, y pesa, si puedes el numero, la gravedad, la videza de tus pecados, la facilidad con que los has cometido, y la summa ingratitud, que ciertamente no ha mostrado

trado otra semejante vn hõbre â otro. Por tanto admirate de que te ha sustentado la tierra, de que te ha sufrido el Cielo; y assombrate de que todas las criaturas no hã tomado venganza de tantas injurias hechas â su Señor, â quien has pisado el nombre, los beneficios, la gracia, la ley los exemplos, la sangre, la muerte, la redempcion.

Y si todos estos motivos como poco considerados, y menos penetrados no llegassen à ablandar tu coraçon, que has de hazer? Llevale à la presencia de aquellas terribles llamas, que no se alimentan con otro cebo, que con el de nuestros pecados: muestrale aquellos lagos de pez, aquellos torrentes de azufre, aquellas profundas carceles, donde con eternas tinieblas, con eterna hambre, con eterna sed, con eterno

hedor, con eterna melancolia, con eternas blasfemias, con eterna desesperacion seràn atormentados todos los sentidos, y las potencias todas del alma, la qual tendrà siempre quanto aborrece, y nada tendrà de quanto desea, y todo esto para siempre, esto es, por tantos siglos, quantas son las estrellas del Cielo, y infinitamente mas: por tãtos siglos, quantas son las arenas del mar, y infinitamẽte mas; desuerte que despues de passado todo el tiempo, que puede concebirse con el pensamiento, nada avrâ passado de la eternicad; aun toda està por empezar: ya no se avrà jamas de gozar deleite alguno, no se verà mas vn amigo, no se hablarà mas con vn pariente, no se saldrâ mas á divertirse, no se podrà mas coger sueño: no se podrà apagar vna centella de aque-

llas

llas terribles llamas; no concederàn vn momento de descanso aquellos infernales ministros: nunca se gozará de tanto bien, quanto fuera vna sola gota de agua sobre la lengua. Pregunta aora à tu carne: *Quomodo poterit habitare cum ardoribus sempiternis?* Como podrá estar la miserable eternamente en el fuego? Pues si hubiera de estar solamente vn año en vna cama, sin moverse de vn lado, lo tuviera por tormento intolerable, y dì à ti mismo: ò eternidad! O eternidad! Que seràs en las llamas, si tan terrible eres en vna cama delicada, y de plumas? Y en verdad, que no hai otro remedio despues del pecado, que arrepentirse; y si no, es inebitable la condenacion. Aqui no hai medio; ó agua, ó fuego: *Appofui tibi aquam & ignem;* ó llorar con los pe-

niten-

nitentes, ó arder con los condenados; es menester elegir, ò Infierno, ô Penitencia.

Finalmente el otro modo de excitar facilmente la Contricion, quando te hubieres de confessar, será el haverte acostumbrado á hazer à menudo este acto, obligando â tu coraçon cada dia â ceder à los motivos nobles de el amor. Y que savemos, si quizà de este depende tu salvacion? Ai muchos Doctores, que dicen, que estamos todos obligados en tiẽpo de muerte á procurar este dolor, para que nos asseguremos del mejor modo, que fuere possible; y es cierto, que no haviendo entonces Confessor, no solo es este el mejor modo, mas es el vnico. Pero como sabrâ tener aqueste dolor en la muerte, quien no aprendio à tenerle en la vida? Tu no te fias

de

de representar bien vn papel en la comedia, sin ensayarte primero muchas vezes; y piensas, que sin ensaye saldràs con felicidad de vna acciõ que es la mas seria de todas? Quantas veces se sacan à passear los caballos, para que en llegando el dia de la carrera, no tuerzã à vna parte, ni à otra? Quanto tiempo se gasta en enseñar à los Alcones; para que en viniendo la ocasion de soltarlos para la caza, no se pierdan por el ayre, y se buelvan à sentar en la mano del Cazador? Pues todos los dias, por lo menos à la noche, antes de recogerte hincado de rodillas, probarâs vn poco à tratar con quien por vltimo te ha de juzgar, y en haviendo examinado brevemente tu conciencia, pedirâs perdon al Señor en la forma, que aqui te pondrè, ô en otra se-

mejante; para que no lleguè de repente la muerte, y como ladron te quite en vn instante todos los bienes temporales, y eternos, sin que te sepas defender.

Oracion.

SEñor mio Jesu-Christo, Dios de mi alma, Criador, y Redemptor mio: ya se acabó este dia, y no se quãtos toda via me faltan. Bien sé, que me voi acercãdo mas à la vltima hora, y no solo no emmiendo mis pecados passados, mas añado siempre nuevas ingratitudes, y nuevas deudas. Y que he de decir; sino es, que me pesa de haver ofendido à vuestra Magestad infinita con las culpas de aqueste dia, y con las de toda mi vida: las detesto todas mas que todo otro mal, y no por otro motivo, sino

sino por que vos sois infinitamente bueno; y por esso summamente digno de ser amado. Ojalâ no las huviera jamas cometido; y no os huviera jamas disgustado! Si aora los hubiesse de cometer estoi seguro, que con vuestra gracia por ninguna cosa del mundo los cometiera, y ante pusiera vuestra honra, y vuestro gusto à todos mis deseos, y gustos. Perdonadme Señor, si hasta aora he obrado de otra suerte, y haved misericordia de esta pobre alma pecadora, que por los merecimientos de vuestra preciosa sangre os la pide. Confio, Señor mio, que os dignareis de bolverme vuestra gracia; y yo entretanto firmemente propongo con vuestra gracia de apartarme de todas las ocasiones malas, de confessarme á su tiẽpo, y de morir, antes q̃ pecar mas.

CA-

CAPITULO VIII.

Del proposito necessario en el Penitente.

ES COSTVMBRE, de los Mercaderes de plata no recebir las monedas á ciegas, sin mirarlas bien, para ver si son falsas, y pesarlas para ver si estan escasas. Lo mismo haze la justicia Divina; no recibe nuestro dolor [que es la moneda con que segun nuestra pobreza podemos satisfacerle] sin examinarle, si no que primero mira muy bien, si es falso y si es de buena liga: todavia digamoslo assi, lo pesa, para ver si le falta. Dos condiciones ha de tener nuestra penitencia: la primera, que sea sobrenatural; assi por la calidad del motivo, de quien procede, como por el auxilio de la gracia, que concurre:

por

por que de otra suerte, bien vees, que fuera vn arrepentimiento humano, y consiguientemẽte de poco valor. Desuerte, que quien se arrepintiesse de vn pecado torpe por la verguenza de haver sido descubierto, por el descredito del parentesco, ò por haver perdido la gracia de el Principe, fuera como dar vn doblon falso, con el qual no quedara Dios satisfecho; assi como no quedò satisfecho con la penitencia del Rey Antioco; por q̃ era de este genero Mas â cerca de esto ya hablamos arriba bastantemẽte. Falta aora la segunda condicion, que se requiere, para que sea bueno el dolor. Y es que no solamente no sea falsa su materia, mas que ni sea escaso supeso: quiero decir, que no solamente sea sobrenatural, mas que tambien sea efficaz desuerte,

que

que despegue fuertemente el coraçon de el pecado; y no solamente haga que se detesten los que se cometieron en lo passado, mas que se acompañe con vn firme proposito de no cometer ninguno en adelante. Y este proposito segun la opinion mas probable ha de ser expresso; y la razon es porque el fin principal de la penitencia ha de ser enmendar la vida del pecador por medio de aquesta resolucion de la voluntad. Fuera de esto el proposito ha de ser comun tanto à la Contricion, como à la atricion; y esta es la mayor difficultad, y el passo mas estrecho, que halla vn alma, que dessea convertirse, y darse toda à Dios. Quantos en llegando à este passo se amedrentan, y vuelven atrás, quando estaban ya para arrojarse, como el otro hijo

arre-

arrepentido, en los brazos de el Señor. Quantos por falta de este proposito hazen confessiones invalidas, y aun muchas vezes sacrilegas quedando mas sucios, y feos, que antes? *Generatio, quæ sibi videtur mũda, & tamen non est lota a sordibus suis.* Proverb. 3. No es vno, ò otro, son enteras Generaciones de hombres, de mugeres, de nobles, de plebeyos, que dicen: siempre me he confessado de las culpas, que he cometido; tãtos años ha, que me hallo en esta mala amistad, es verdad; mas me confiesso de ella todos los años; y piensan, que estàn limpios, y no lo estàn: por que quando se confiessan, no tienen verdadero proposito, y es como si no se confessassen; y aun peor; por que à las culpas passadas añaden esta nueva de sacrilegio. Assi pudiessemos ver los libros

de la Justicia divina, que se abrirán el dia del juizio. Quantas confessiones mal hechas! Quantas absoluciones mal dadas! Poco es menester para echarse a los pies de vn Confessor, herirse el pecho, y decir, me arrepẽto: *peccavi*. Lo supo decir Saul, y lo supo decir tambien Judas. Todo esta en que veamos, si tu estas determinado á mudar de vida. Algunos dicen: me enmendaré, si pudiere: quisiera enmẽdarme. Mas no hai que decir *quisiera*, es menester decir: *quiero*; porque ha de ser, no vna veleidad, como la de vn perezoso, el qual *vult, & non vult*, quiere, y no quiere; mas vna voluntad firme, fuerte, y efficaz, como sè, que tu tienes de no beber vn vaso de veneno, o como de no arrojarte de la cumbre de vn precipicio, o como la que tiene vn

buen

buen Soldado de no dejarse ganar el puesto, aunque le cueste la vida. Defuerte, que has de estar determinado á no cometer culpa alguna en ningun tiempo, en ninguna circunstancia, en ninguna ocasion, ni por conseguir algun bien, ni por librarte de algun mal, por no bolver à perder la gracia de tu Dios, y Señor. Y si bien no es necessario persuadirse vno, que no ha de pecar jamas; por que este es vn acto del entendimiento, que depende de el sucesso futuro; mas solo basta no querer pecar mas, que es vn acto de la voluntad, que depende del proposito presente; todavia los que por estar enredados en alguna mala constumbre de deshonestidad, juzgan, aunque falsamente, que no podràn dejar de bolver al pecado, como es possible; que con

con esta falsa persuasion lleguen à hazer vn verdadero proposito? Serâ creible, que quieran firmemente lo que ellos juzgan totalmente impossible? Pues de esta suerte son los propositos de muchos. Mas has de saber, que lo que es impossible á la naturaleza, no solo es possible, mas es tambien facil á la gracia del Señor, en cuya esperanza has de fundar tus buenas resoluciones, y no en la virtud de tus fuerzas, que nada puedé. Si te pareciere, que no podràs, acude humildemente á Dios, para que te ayude, y te de fuerzas, corrigiendo de essa suerte tu falsa persuasió, que pudiera en vn instante enflaquezerte todas las fuerzas. Lo que haze, que muchos puedan cosas grandes, y tantas, es creer, que las pueden. *Omnia possum in eo, qui me confortat.*

Fue-

Fuera de esto has de considerar, que si bien el bolver a la Confession con los mismos pecados mortales, no es señal evidente, que no fue verdadero el proposito, todavia es indicio grande, especialmente sino se viesse algun genero de emmienda, sino se tomasse ningun remedio, ni se pusiesse ningun medio de los que ayudan â emmendarse. Esta es señal de vna voluntad efficaz, aplicar los medios oportunos para la execucion. Quien de veras quiere vna cosa, luego piensa en el modo para cõseguirla: para coger vn Venado, piensa el Cazador en los perros, y para coger vn Pajaro, piensa en los lazos. Pues si tu me confessares, que has cometido el pecado menos vezes de lo que solias; y si me dices, que para librarte de tu miseria, y para romper la du-

ra

ra cadena de esclavitud, que te aprieta, has ayunado los Sabados, has visitado â menudo algun templo dedicado à la Santissima Uirgen, y has invocado su patrocinio: has leido algun libro Espiritual: has hecho alguna limosna â los pobres, y otras cosas semejãtes, yo creerè, que el haver reincidido ha sido effecto de pura fragilidad, y no dudarè por este lado de tu proposito: mas si me vienes siempre con los mismos pecados, cometidos con la misma facilidad, con el mismo gusto, y con el mismo descuido en procurar la emmienda, como he de juzgar prudentemente, que te has convertido de todo coraçon como pide el Señor, y que antes en vez de haverte rasgado el coraçon, no ayas, como dice el Profeta rasgado las vestiduras con vn aparen-

te, y fingido dolor? La muger, que lloró ayer à su marido como Viuda, y oi se casa con otro, da luego à entender, que no lloró entonces deveras, por que las lagrimas verdaderas, y el verdadero dolor no se acaban tan presto. El enemigo que apenas hechas las paces, buelve à assaltar al ofensor para matarle, muestra, que no havia verdaderamente apagado el fuego del interno rencor, sino que le havia cubierto. El llagado que à penas quitadas las vendas, buelve á llamar al Cirujano para curarse, muestra, que no havia verdaderamente vencido la fuerza del dolor maligno, sino, que lo havia adormecido. Y assi estos pobres reincidentes, que no traen algun genero de emmienda, han de tener sus confessiones por muy sospechosas, y han de temer, y

temblar: y si el Confessor no viere en ellos alguna moció muy extraordinaria, no ha de creer tan facilmēte à su proposito; mas le ha de probar diffiriendo si fuere menester, la absolucion, y es el remedio, que en muchos casos suele ser el vnico para este mal. No hai Medico tan experto, que para asegurar, que vna fiebre dilatada, y continua se quite, no tome tiempo. Entre tanto ten por cierto, que á esto suelen los Doctores atribuir el numero grande de Christianos, que cada dia le pierden: *Multi sunt vocati; pauci vero electi.* Los escogidos para la gloria son pocos en comparacion de los muchos llamados à la Fèe: de suerte, que como refiere Innocencio Sexto Sūmo Pontifice, vn Ermitaño vió, que llovian las almas en el Infierno, como en el cora-

çon del ibierno caen los copos de nieve sobre la tierra. Mas por que sucede esto? Porque la gente no se confiessa? No es por esso; por que es caso muy raro, quando vn Christiano muere sin confession: es por que no se confiessan bien, y no tienen verdadero dolor de emmendar sus culpas, que nunca detestaron perfectamente. Se confiessan por costumbre, porque llega la Pasqua: *Et non rumpunt peccata, sed interrumpunt*, como dice San Augustin Hazen, como los que llevan de noche armas prohibidas: encuentran con la ronda; las esconden en vn rincon, y en passando la ronda las buelven à tomar; por que las ponen allí no para dejarlas, sino para bolver à cogerlas. Refiere el Cartusiano, que vn Religioso fue llevado à ver el Purgatorio,

y maravillandose de que hubiesse tan pocos Sacerdotes, que purgassen en aquellas atroces llamas sus lacivias en comparacion de los muchos que las cometen: oyó que le respondieron: no te admires, hijo, porque apenas hai entre estos tales quien tenga Contricion verdadera; y por esso por falta de dolor en las confessiones no vienen al Purgatorio, van al Infierno: *Ideo ibi erant pauciſſimi; quia vix aliquis talium habet veram contritionem: penè omnes huiusmodi æternaliter condemnantur.* Lo mismo tambien refiere Pedro Cluniacense. Y no se ha de entender esto solamente de los Sacerdotes; mas tãbien de todos los que estan habituados en las lascivias, pecado en todos gravissimo, aunque mas grave en los Sacerdotes por la obligacion mas grande, que les impone

su

su dignidad venerable aun à los Angeles. Te ruego pues por quanto amas el Cielo, q̃ no juzgues ser superfluos, y escrupulosos aquestos documentos; mas que los recibas, como necessarios para tu eterna salvacion: y quando te dispones para confessarte, hazlo despacio; encomiendate deveras à Dios; para que te ayude à prepararte bien: y sobre todo insiste en que el proposito sea firme, del qual se puede con verdad decir, que depende el todo. Quando se trata de la salvacion no hai diligẽcia, q̃ sobre.

CAPITULO IX.

Que el proposito se ha de estender, no solamente à dexar el pecado, mas tambien la ocasion.

NO ES ESTE TODO el mal de las confessiones

nes mal hechas. Hai otro Escollo de baxo de agua peligrosissimo para el naufragio de muchas almas, que no advirtiendole, dan contra él, y se pierden. No quisiera, que te sucediesse assi lo mismo y assi advierte, que el proposito hasta aora dicho se ha de estender no solamente á dexar los pecados, mas tambien la ocasion, y el peligro, quando es proximo. Y para que estos vocablos, por no ser quizá bien conocidos, no te causen espanto, debes suponer, que hai dos generos de ocasion, la vna remota, y la otra proxima. Ocasion proxima, es aquella circunstancia de tiempo, de lugar, ò de compañia, en la qual quãdo vno se halla, comete casi siempre el pecado. Y se llama proxima, por que està tan cercana al pecado, que no tiene que andar mas, que

vn passo Ocasion remota es aquella, en la qual raras vezes llega vno à caer, aunque se halle muchas vezes en ella. Pongo por exemplo: conversa vno â solas con vna persona todo el año, y vna vez por desgracia, vencido de la passion, peca con ella. Esta, respecto à este tal, es ocasion remota; por q̃ tuvo en otras muchas, la misma oportunidad, y nunca cometiò el pecado. Pero si las mas de las vezes, que se halla â solas con la persona, ofende à Dios, ya sea con palabras, ó ya con obras, entonces decimos, que vive en ocasion proxima de pecar. El dexar la ocasion remota, es consejo muy bueno, por que *qui cavet laqueos, securus erit*, como promete Dios en los Proverbios; mas no es precepto, y nunca se puede dexar del todo. Pero si es precepto dexar la oca-

proxima, quando es voluntaria, y està en mi mano, ò apartarme yo de ella, ò apartarla á ella de mî: y assi el que no tiene este proposito, no està dispuesto para recevir la gracia, porq̃ no guarda toda la ley del Señor, antes peca actualmente; pues ama el peligro proximo del pecar. Supuesta esta doctrina cierta entre todos los doctores, como podrà contener las lagrimas, quien considerare la ceguedad de tantas almas, que sumergidas en ocasiones continuas, van à confessarse, y hazen de la misma medicina veneno? Piensas tu, que los que mantienen años, y mas años las amigas, tienẽ verdadero proposito de no volver mas â aquellas casas, de no hablar familiarmente con aquellas personas, y de apartarse del todo de ellas? Por ningun modo. Dicen:

irè

irè à la conversacion, mantendrè la amistad, mas no pecarê mas; me servirá solamẽte de passatiempo y no de otra cosa: y no se piensa en la necessidad de apartarse de la ocasion, antes fingen mil pretextos, diciendo, que fuera escandalo muy grave el dexarla, y que murmurarà la gente; mas en verdad, que aora es quando murmura, y entonces dexara de murmurar. Y estos son los escandalos, que tanto temen, y que se encarecen parte por el afecto à las personas amadas, que ciega, y parte por el Demonio, que se ayuda, y y no dexa, que se considere la terrible sentencia de el Señor: *Si oculus tuus scandalizat te, erve eum, & projice abs te: bonum tibi est cum vno oculo ad vitam intrare, quam duos oculos habentem mitti in gehennam ignis.* Que es como si dixera:

xera: aunque amaras tanto â vna persona, quanto à vn ojo de la cara, no obstante, si echas de ver, que es para tî ocasion de pecado, dexala, y apartate de ella, aunque sea con summo dolor: *Erve eam*: mejor serà dexar la ocasion, y salvarse, que tener la ocasion, y confessandose siempre mal, perder en vn dia, no solamente la ocasion amada, sino tambien el alma, el Cielo la conversacion de los Angeles, la compañia de los Biéavéturados, y al mismo Dios. Y que diremos de tãtos, que no solo no se resuelven á dexar las malas amistades, mas las quieren tener con sigo, teniendo en casa con nombre de criadas las que son furias de su alma; y seran quizà tambien furias de su infierno. Y despues van diciendo que no puedé despedir aquella persona, por que es muy

fiel

fiel, buena para la casa, entẽdida, y cuidadosa, y que no es facil hallar otra semejante, y debaxo de estas aparentes escusas, piensan poder con seguridad tener la Serpiente en el pecho: como sino les hubiesse de costar nada el Cielo, y como si se les hubiesse de dar à ellos sin incõmodidad alguna lo q̃ se vendiò tan caro â los Santos. Si aquella persona hurtasse en casa, no la echarian luego los miserables, no hallarian otra, no se industriarian? Y por que no es ladrona de la casa, sino del alma, serà licito el tenerla? El mayor castigo, que puede dar Dios à estos tales es; que hallen Confessores, que los absuelvan, ô por insuficiencia de ciencia, ò por q̃ estan manchados ellos tambien con la misma pez, y por esso tienẽ la misma perniciosa cõpassion de los otros, que de-

desean para sî, llevando, como guias sin ojos á sus Penitentes à los precipicios, donde ellos tambien se han de arruinar. De que sirve pues decir: el Cõfessor me absuelve? Si tu no estás dispuesto, no te absuelve el Señor, que dixo, que ha de juzgar las justicias, esto es, que ha de reconocer como injustos estos processos mal hechos, y estas absoluciones mal dadas, con que admiten algunas vezes à los Sacramentos, pecadores publicos, y publicas pecadoras. Y esto aun sabiendo que dixo Dios: *Nolite dare sanctum canibus; nolite projicere margaritas ante porcos.* Y quizá muchos Confessores estàn penando en el Infierno no solo por sus pecados, mas tambien por los de otros participados con estas absoluciones injustas, como refiere el insigne varon Juan de

Avila

Avila de vn Confessor, aquiẽ despues de muerto se aparecio su Penitente mal absuelto, y reprobole su excessiva blandura, diciendo: Pues tu eres la causa de mis penas en el Infierno; ven tu tambien à padecerlas con migo: y dicho esto se abrazó con el se abriò la tierra, se obcureciò el ayre, y desaparecieron. Examina pues, y considera de donde nace tu pecado. Si nace de que la muger va â tu casa con el pretexto de ocuparse en cosas de tu servicio; si la llamas tu, para que te sirva: si vas à su casa con titulo de paisano, de pariente, ò de compadre: si tratas, y conversas con ella con la escusa de que quieres casarte: si la tienes en alguna casa propria con titulo de que se la alquilaste, ó en alguna hazienda con titulo de que la està cuidando. De qualquiera ma-

nera, que sea no te dexes pervertir del afecto; mas pon la hacha â la raiz, corta, y estaràs seguro, divide, y reinaras: *Ejice ancillam, & filium eius.* Y si te pareciere cosa dura el hazerlo, *si durê accipis*, acuerdate de lo que dixo Dios â Abraham, si bien en circunstancia diversa: *Non tibi videatur asperum super puero; & super ancilla tua. Omnia quæ dixerit tibi Sara, audi vocem eius.* Si te manda el Confessor, que la eches, executalo. El mandamiento no es suyo, es de Dios. El solamente te manifiesta la obligacion, que tienes, no te la impone; y assi no lo recibas pesadamente. San Raimundo resplandor del Sagrado orden de Predicadores, viendo, que Jaime Rey de Aragon Penitente suyo despues de muchas admoniciones, no queria echar de la Corte vna muger, con quien

quien estaba amancebado no solo no quiso absolverle mas se determinò à dexarle: y llegando á noticia del Rey, mandò pena de la vida, que no le admitiessen en barca alguna para llevarle. Mas el Santo confiado en Dios, estendiò la capa sobre el agua, y puestose encima, passò todo el gran golfo, que hai de Mallorca á Barcelona, autenticando Dios con vn milagro tan estupendo la justa severidad de vn buen Confessor.

Y si no estuviere en tu mano apartar la ocasion, ò el apartarte tu de ella, estàs por lo menos obligado à no hallarte con ella a solas á no detenerte en mirarla, á desechar los pensamientos, á procurar desaficionarte de ella, y á encomendarte à Dios para que te asista; y usar de otras industrias, que puedan aprovecharte: de otra suerte queda-

daràs engañado por ti mismo y lloraràs sin provecho tu engaño, quando conocieres, quan poco importaba tener libres las alas para correr al Cõfessor, si te tenia à tados los pies el Demonio con el lazo de la ocasion.

Quedaba aora, que añadir, que quanto ha de ser eficaz el proposito en orden á dexar la ocasion peligrosa, y proxima de pecar, tanto lo ha de ser tambien en orden à perdonar las injurias, ô à restaurar el daño hecho á tu proximo en la reputacion, ó en la hazienda, executando, quanto á cerca de todo esto te mandare el Confessor discreto. Mas por que estas son cosas harto claras, dexo, que ellas hablen por si mismas. Deseo solamente por vltimo que adviertas, que estos postreros documentos pertenecen singularmente à los que

tienen la conciécia mancha-
da con culpas graves. Los
mas timoratos se los abran
de apropriar con proporciõ,
considerando, que assi como
no estân obligados â confes-
sar todos los pecados venia-
les, assi tampoco estan obli-
gados à tener dolor, y propo-
sito de todos, quando los con-
fiessan. Basta, que lo tengan
de alguno, ô â lo menos, que
engan intencion de no co-
meter tantos en à delante. Y
quando les pareciere, que ni
aun para esto tienen bastan-
te resolucion, basta, que vuel-
van â confessar algun peca-
do de la vida passada, para
cuya detestacion se hallan
mas dispuestos con arrepen-
timiento mas eficaz. Uerdad
es, que aunque esto basta,
ninguno se havia de conten-
tar; por que las culpas venia-
les no se borran, sino se de-
testan; y assi se quedan en el
alma

alma, y la debilitan, y como pequeña polilla, que ha tomado possession de las maderas, la dispone poco â poco á ruinas irreparables: *Qui spernit modica paulatim decidet.*

CAPITULO X.

Se propone vna Oracion devota para antes de la Confession.

REduzgamos yá à la practica las reglas hasta aqui dadas, assi para el dolor, como para el proposito, y demoslas en aquesta Oracion, como en leche à los principiantes, que aun no pueden tomar el manjar solido.

ORACION.

OMnipotente, Eterno Dios mio, Señor de infinita bondad, de infinita be-

lleza,

lleza, de infinita Magestad, veis aqui ante vuestro acatamiento vn monstruo de ingratitud. Vos me haveis criado â vuestra imagen, y por mi haveis criado todas las cosas: me haveis hecho nacer en tierras Christianas donde gozasse de la luz de la Santa Fèe; me haveis conservado hasta aora, librandome de tantos peligros, de alma, y cuerpo, temporales, y eternos: me haveis hecho hijo vuestro en el Bautismo, y y participe tantas vezes de los meritos de vuestra sangre en los Sacramentos de la Confession, y Comunion, dandome à vos mismo: me haveis tantas vezes llamado à penitencia, y me haveis aguardado tanto tiempo, pudiendome condenar luego. Haveis comprado mi salvacion con el precio infinito de vuestra vida, haziendoos hõ-

bre por mi: y hombre tan pobre, y padeciendo tantos trabajos, tantas injurias, y tantas persecuciones hasta morir en medio de dos ladrones en vna Cruz. Por mi quisisteis padecer tristeza en el huerto; y sudar sangre; por mi disteis fuerzas à vuestros enemigos, para que os atassen, os pisassen, os hiriessen, os cubriessen los ojos, os diessen bofetadas, y os escupiessen en vuestro divino rostro. Por mi fuisteis azotado hasta que seos descubrieron los huessos, coronado de espinas, reprobado del pueblo, y pospuesto á vn hombre infame. Por mi fuisteis vestido de blanco, como loco, condenado á muerte, y â llevar vos mismo la Cruz, sobre la qual desnudo, blasfemado, afrentado, sin compassion, sin alivio pendiente de tres clavos, y derramando toda vuestra

san

sangre, despues de tres horas de atrocissimos dolores moristeis con deseo de padecer aun mas por mí. Y no obstante, yo perversissimo pecador no solo no he sido agradecido á tantos beneficios, y á tanto amor; mas he despreciado vuestra amistad, pisado vuestra ley, y hecho poco caso de vuestras promessas, de vuestros trabajos, de vuestra sangre, de vuestra passion, y de vuestra muerte. Y por què? Por conseguir algun gran bien? Os he pisado por vna nada, por vn gusto maldito, que me dà verguenza el pensarlo. Quien ha sido jamas tan ingrato à su Rey, como lo he sido yo à vos, mi Padre, mi Rey, mi Criador, mi Bienhechor, y todo mi bien? Si vn hombre me huviera hecho la minima parte de las gracias, que vos me haveis hecho, no supiera, que

hazer

hazer para mostrarle mi agradecimiento; y con vos, no solo no trato de seros agradecido, mas os trato como si fuerais mi enemigo. O malditos pecados. O y no los huviera yo cometido jamàs. Malditos deleites, por los quales os he dexado à vos, fuẽte de vida eterna. Aora conozco, que mis culpas son la accion mas vil, que se puede hazer, la mas infame ingratitud, la mas sacrilega traicion, que se puede pensar; y confiesso ante vuestro divino acatamiento, que merezco todos los castigos. Mas si yâ no me queda otro remedio, que arrepentirme, quisiera satisfacer â vuestra divina Magestad injuriada por mi ingratissimo pecador con el aborrecimiento mas generoso, que puede caber en coraçon criado, y con la contricion mas pura, que han teni-

do

do los Santos todos. Deseo aqueste dolor, y lo pido humildemente, mas no lo merezco. No merezco alzar los ojos à vos, y llamaros Padre: no merezco verdaderamente el perdon. Mas que puedo yo hazer, sino arrojarme à vuestros pies, confessaros mis maldades, y pediros, pues vos solo lo podeis hazer, que las borreis? Sino lo merezco yo, lo mereze aquella sangre derramada por mi, y las promessas, que me haveis hecho de recebirme à penitencia. En essa confio por essas os lo pido: no me desprecieis, Señor mio, aunque lo merezco: no mireis à mis innumerables pecados, ni à mis ingratitudes, sino à la grandeza de vuestra misericordia. Yo aborrezco por vuestro amor todas mis culpas mas que otro qualquiera mal. Pesame en el alma de

haver disgustado á vos summo bien mio, ser sin principio, infinitamente grande, infinitamente poderoso. Y aunque no huviesse Infierno, ni Cielo, me pesara del mismo modo, y summamente aborrezco mis pecados, porque vos los aborreceis tanto. Y assi estoy determinado cõ vuestra gracia à mudar de vida; y primero perder todas las cosas, que ofenderos mas. Y porque sè, que no puedo alcanzar, que me ayudeis, sino me aparto de las malas ocasiones, propongo apartarme, y no bolver à ponerme en los peligros de perder vuestra gracia, en que otras vezes inconsideradamẽte me he puesto. Veis aqui, q̃ para ratificar todo esto, quiero confessarme, y limpiar con vuestra Sãtissima sangre mi alma. Uos q̃ sabeis retornar bien por mal, dadme gracia

por

por vuestra Passion Santissima, para que me confiesse dignamente: socorredme en todas las tentaciones: alumbradme el entendimiento; abrasadme la voluntad desuerte que mantenga firme la resolucion, que tengo hecha, de querer primero morir, que pecar mas.

CAPITULO XI.

De las condiciones mas Principales que hã de acompañar la Confession.

YA ES TIEMPO, que haviendo explicado las disposiciones necessarias de el examen, de el

el Dolor, y de el Proposito, te lleve como por la mano al Tribunal de la Santa Confession. Mas primero es menester pensar en la eleccion de el Sacerdote que ha de presidir en este Tribunal. Tiene este dos officios en el Sacramento de la Penitencia: vno de Juez, y otro de Medico, y para el vno, y para el otro se requiere, como es cierto, bondad de vida, y sufficiencia de letras. En los demas Sacramentos poco daña â quien los recibe la maldad, ò la ignorancia del ministro; mas no sucede esto en el Sacramento de la Confession, por que por la poca pericia, ò el poco zelo de el Confessor experimenta el alma aquel daño que dixo el Señor: *Si cæcus cæcum ducatum præstet, ambo in foveam cadunt.* Math. 15. El Demonio en vez de arrumar â

vna alma sola hazè estrago de dos; de el alma del Penitente, y de la del Confessor. Por esso para elegirle debieras poner el cuidado, que ponen los que desean sanar en hallar buen Medico. Luis Vndecimo Rey de Francia hallò vno solo en todo su Reyno, y le pagaba con salario de diez mil escudos al mes, para que le assistiesse siempre al lado, y le fuesse dando reglas para estar sano: y con todo algunos no solamente no ponen cuidado en buscar vn Confessor bueno, mas antes de proposito buscan â vn imperfecto, que en vez de reprehenderlos, los agasaje, y los disculpe, y para que el Confessor no conozca la calidad de sus vicios cada dia lo mudan. Mira no hagas tu esso: si deseas confessarte bien, ruega al Señor, que te depare vno que sea

pro-

proporcionado à tu necessidad, y por lo que te pertenezze à tì, elije vn Confessor de los mejores que conozes, que tenga estas tres prerrogativas: Doctrina, Prudencia, y Bondad de costumbres, confiessate ordinariamente con èl, para que como buen Medico no solamente sepa tus enfermedades, mas tambien tu natural, y tus inclinaciones, y assi pueda no solamente curar con opportunidad las llagas que le mostrares, mas pueda preservarte tambien con remedios oportunos de las futuras. Quando te pusieres à sus pies, no imagines ponerte delante de vn hombre, sino delante de Dios representado por esse ministro suyo, el qual tiene su lugar, y su authoridad para desatar tu alma de las cadenas: que otro ninguno con todas sus fuerzas puede desatar. Y

assi como Reo aprisionado delante de el Juez empezaràs con reverencia tu Confessiõ, procurando, que como á Esther delante de Assuero doliente, assistan al lado dos nobles Criadas: *Humildad, y Integridad.*

La primera condicion, que ha de tener la Confessiõ es, que sea humilde, y aquesta humildad no consiste solo en la reverencia interior, y exterior, que diximos arriba; mas tambien, en el modo de confessarse humilde, y sin escusas: en este juicio hazes officio de Acusador, no de Abogado, y assi no debes disminuir tus culpas, sino es quanto pide la verdad de el Processo, y de la informaciõ, que hazes al Juez: esto es, al Confessor para que dè la sentencia. Mucho menos debes culpar à otros diciendo, que no cometiste el pecado movido

vido de ti mismo, sino movido de otro que te dio ocasiõ con sus malos terminos, y otros semejantes modos de hablar con los quales no solamente te disculpas de tus pecados, mas descubres tambien los agenos. Desuerte, que muchas vezes en el mismo acto de confessarse, se quita, y se daña la reputacion à otros, y en la mente de el Confessor quedã sin necessidad desacreditados. Muestra pues tu humildad diciendo con todo tu coraçon, que todo el mal provino de tì: *Ego sum qui peccavi: Ego impie egi: ego inique gessi.* Yo soy el que pequè, no hecho la culpa à los compañeros, â la ocasion, al Demonio; sino à mi malicia: me reconozco pecador; y como tal hare pũtualmente la penitencia, y no solo has de hablar con humildad, mas tambien has he

callar

callar con humildad, quando el Confessor te reprehende, y no le has de interrũpir, ni te has de enojar. Dà señal de frenetico el que muerde la mano del Cirujano miẽtras le cura: *Mira perversitas*, (dice San Bernardo) *medicãti irascitur, qui nõ irascitur sagittanti.*

La segunda condicion, que se requiere en la Confession es que sea entera; y su integridad consiste no solamente en decir todos los pecados mortales que despues de vn diligente examen ocurrierẽ â la memoria, mas tambien el numero, y las circunstancias, por las quales mudan de especie. Pero en quanto al numero advierte, que no estamos obligados à decir el numero caval sino nos acordamos, y si despues de bien pensado no le pudiẽremos hallar, decir poco mas

ô menos el numero mas probable que se nos representare á la memoria, y si ni aun esso pudieres por ser muy grande el numero de tus culpas: di à lo menos quanto tiẽpo huviere perseverado en tiesse pecado, y quanta solia ser la frequencia. Pongo por exemplo: he vivido vn año en mala amistad, y he pecado vna vez al dia, ò dos ò tres vezes en la semana, he tenido este año vna enemistad, y he pensado continuamente en como me pudiera vengar, he tenido vn año vna tienda, y en todo lo que he vendido, he dado siempre algo menos, quedandome injustamente con ello. Y si en algunas cosas dixesses menos de lo que son, sino lo hizieres con malicia te seràn perdonadas, assi las culpas que confessares, como las que por olvido dexares de confessar.

Acer-

Acerca de las circunstancias hemos de declarar á lo menos las que mudan de especie. Pero diras quales son estas? No es facil dar en pocas palabras vna regla tán vniversal, que lo declare todo, y que todos la entiendan. Pudiera decir que entonces son de especie diversa los pecados, quando tienẽ tal oposicion con la razon, que sea notablemente diversa: mas en aviendose dicho esto; que vendràs á entender? Por lo que toca à la practica parece que se puede dar esta regla, facil para resolver muchas dudas. Aquellas circunstancias mudan de especie, en las quales se peca contra diversas virtudes. Pongo por exẽplo: quien mata à su enemigo con la espada no comete diverso pecado de el que cometiera si le matasse con veneno; porque en ambos casos

peca

peca contra vna misma virtud q̃ue es la Justicia, no peca contra diversas virtudes. Por el contrario quien mata al Enemigo en la Iglesia comete pecado diverso de el q̃ le mata en la Plaza; por que no solo peca contra la Justicia; sino tambien contra la Religion, y fuera de el respecto debido à la vida de el Proximo, pierde el respecto debido â la casa de Dios. Es verdad que no es tan vniversal esta regla, q̃ no necessite de alguna limitacion, y si ni aun esto bastare para conocer las circunstancias que mudan de especie tomia mi consejo: declara al Sacerdote todo aquello, que segun el dictamen de la razon te pareciere, que añade nueva fealdad al pecado, y con esto sossiegate, no es biẽ que quien sabe poco, quiera escrupulizar demasiado: el Confessor suplirà tu ignorancia

cia con las preguntas, y si el Confessor no supliere, suplirá el Señor, el qual no te pide quenta de la guarda de aquellos preceptos â cerca de los quales sin culpa tuya no pusiste especial cuidado: solamente te advierto que aquestas circunstãcias se deben expressar, especialmente en los pecados de lascivia, por que el estado diverso de las personas que pecan tiene diversas malicias, y assi es menester decir si la persona es soltera, ò casada, si es pariente por consaguinidad, ô por affinidad, aunque el parentesco sea Espiritual, como por Confirmacion, ò Baptismo, si está dedicada à Dios con voto de Castidad, y si es de el mismo sexo, ô diverso, si quando pecabas conocias estas malicias diversas de pecados: basta que apliques los oidos, y otras los remordimientos.

Y si

Y ſi el Confeſſor te preguntare, que tanto tiempo hà que cometes tal pecado, ó q̃ vives en la mala amiſtad, diſelo libremente, y aunque no te lo pregunte. Differente medicina pide vn achaque de pocos dias, q̃ vn mal envejezido de muchos años, como era el de el Paralitico, qua avia treinta, y ocho años que padecia, y por eſſo tambien meneſteroſo de aviſos mas particulares, y mas proprios para no bolver á caer. Al Medico no le dices ſolamente: Señor yô tube anoche calentura, ſino tambien le dices hâ tantos años que no me dexa eſta fiebre. Pues porque no dices lo miſmo al Confeſſor ſi es que quieres perfectamente Sanar? Lo q̃ es cierto, dilo como cierto: y lo dudoſo proponlo como dudoſo: y eſtèn en tu lengua las culpas como lo eſtân en

tu

tu coraçon, para que el Señor no tenga que corregir despues de tu muerte la sentencia que te fue dada en esta vida, y revocar la absolucion que por tu culpa te dió mal dada el Confessor, con sentencia irrevocable de cōdenacion. Sin aquesta verdad, no solo no es Sacramento la Cōfessiō, mas es vn grā Sacrilegio, el no confessarse es malo: y el cōfessarse de esse modo es peor, no ay medio por donde salvarse entōces, aqui es menester resolucion: *Aut vincendum, aut moriendū milites est* decia aquel famoso Capitan para animar con la necessidad â sus Soldados, ò vencer, ô morir, ô vencer essa verguenza que se experimenta en manifestar las culpas à vn hombre, que no puede revelar nada, que tiene cōpassion, y no le espantan tus culpas, que hà oido otras mas

gran-

grandes, y feas, y que tiene prompto el remedio, ô morir y con muerte eterna. Mayor verguenza sin comparacion, y mayor confussion será la que se padecerâ eternamente en el Infierno, donde por no aver confessado sus pecados ay muchos que maldicen necedad tan abominable. O que pusial tan penetrante serâ en el coraçon para ellos este pensamiento: *Pude tan facilmente salvarme, y no quise!* O que dolor; ó que rencor, ó que rabia! Confias te en que quizà te librarâs de esta condenacion por alguna buena obra que hazes? No basta, ò vencer la verguenza, ò morir: no digas yo ayuno: *Aut vincendum, aut moriendum*, no digas yo tomo disciplinas: *Aut vincendum, aut moriendum*, ni tampoco me digas que hazes muchas limosnas: buenas son mas no bastan, en aviendo

co-

cometido vn pecado mortal llegas al passo estrecho: es menester, ò vencer la repugnãcia que tienes en cõfessarlo, ò perder el alma. Vna Señora Noble repartia tan copiosas limosnas, que era llamada Madre de Pobres, no se como se aficianó la miserable demasiadàmente de vn Criado: Pariò, y ahogò la Criatura, y como Dios no la castigaba se atreviô á reiterar vna, y muchas vezes su torpissima culpa. Cosa admirable! La que tuvo tanto animo para cometer el pecado, nunca en toda la vida, le tuvo para confessarle. Prosiguió con sus limosnas, como si aquestas á pesar de sus Sacrilegios huviessen de llevarla al Cielo; pero se engañò. Se apareciò despues de muerta la infeliz, à vn hijo suyo Religioso en medio de dos terribles dragones que la hazian

zian pedazos y le dijo, que no rogasse mas por ella. Le manifestò su condenacion, el modo, y la causa, y añadio, q̃ quando no se quiere confessar vn pecado mortal, todo và perdido: ninguna buena obra vale, aunque se diesse todo el mundo en limosna: *nullum bonum proficit, vbi virtus confessionis deficit*, y dicho esto arrastrada de los dragones diò vn espantoso grito, y desaparecio. Collect. ex 32. de Conf. Esto es lo que sucede. O Lector mio, y si tu, como creo, no quisieres perderte, es menester venças todos los respectos, desprecies todos los empachos, y tomes el consejo vtilissimo que te dà San Buenaventura *Lib. de puritate conscientiæ.* Quando te cõfiessas confiessa en primer lugar el pecado que te causa mas confussion, assi vencerá, mas gloriosamente al Demo-

nio

nio, à quien vno de aquellos Santos Padres antiguos, viô que iba con diligencia por los Confessonarios restituyendo à los Penitentes la verguenza que les avia quitado quando cometieron sus culpas.

CAPITVLO XII.

Como se ha de haver el Penitente despues de la Confession.

AUNque el Señor de mejor gana vsa de su misericordia, à la qual le inclina naturalmente su bondad, que de su Justicia, â la qual le obliga easi como por fuerza nuestra malicia: no obstante como possee vna, y otra con perfecciô, en todo el govierno de el vniverso de ordinario junta las obras de la vna, con las obras de la otra, assi como el hombre de mejor gana vsa de la mano diestra,

que

que de la siniestra; mas quando la obra es de mucha importancia vsa de entrambas. Ves aqui como elSeñor en elTribunal de la confession nos muestra vna misericordia infinita en perdonarnos el pecado mortal, y la pena eterna. Mas quiere mostrar tambien la Justicia, y assi nos pide alguna satisfaccion, para perdonar toda, ò parte de la pena temporal que nos falta por pagar, despues del perdon de la eterna. Esta Satisfaccion, ô Penitécia es la tercera parte que pertenece al Penitente, y es parte integral no essencial, como se dixo arriba. Acabada pues tu confession, harás lo q̃ hizo aquel Samaritano, el qual despues de aver quedado limpio de la lepra, bolviô à dar gracias à Christo el qual le alabô mucho: retirate en alguna parte de la Iglesia, y dà gracias de-

veras al Señor por averte dado con tanta facilidad, lo que huvo de comprar con toda su sangre. Conviene à saber la gracia: y disponte â cumplir la penitencia, que te diò el Confessor, á cerca de la qual te darè dos consejos. El primero que la cumplas quanto antes pudieres, para que estès mas seguro de cumplirla en estado de gracia, sin pecado mortal, de otra suerte no solamente no mereçeras en ella; mas el cumplirla en esse estado serà algun genero de culpa, y consiguientemente deuda nueva. El segundo es q̃ ruegues al Cõfessor, q̃te dè mucha porq̃ las obras dadas en penitencia, y cumplidas con este fin, son mas satisfatorias, y meritorias, que las que se hazẽ por propria eleccion, y por esso tienen grandissima ventaja sobre todas las demas. Los Confessores,

ó porque hazen poco caso de el pecado, ó porque temen q̃ se haga muy pesado à la fragilidad de el Penitente este Sacramento, dan á veces penitencias muy leves, por pecados â los quales los Sagrados Canones las prescrivierõ terribilissimas. Por esso tu no te has de contentar con lo poco que el Confessor te impusiere, sino que has de añadir otras cosas, considerando que en la ley antigua lo que sobraba sin quemarse perfectamente en el holocausto, lo tomaba el Sacerdote, y despues por si solo desnudo de sus primeras vestiduras lo llevaba à vn lugar muy limpio, y con otro fuego mucho mas vivo, lo quemaba todo sin q̃ dexasse nada: que quiero decir con esto? La Penitencia, que huvieres dexado de hazer en esta vida, como holocausto imperfecto la habrâs

de

de acabar despues, despojado de tu cuerpo en el Purgatorio *in loco mundissimo*; y en vn modo mucho mas penoso. Con estas consideraciones te animaràs à hazer frutos dignos de penitencia, los quales se reducen à tres: *Aiuno*, *Limosna*, *y Oracion*. Por *Aiuno*, se entiende toda obra penal de la carne, por medio de la qual se offrece a Dios nuestro cuerpo. Por *Limosna*, se entiende toda obra de misericordia con el Proximo, por medio de la qual se ofrecen â Dios nuestros bienes. Y por *Oracion*, se entiẽde toda obra buena ordenada al culto de el Señor, por medio de la qual se ofrece à Dios nuestro espiritu. Si hizieres todo esto, serà perfecto el holocausto, y no habràs despues de hazer mas.

(✠)

CA-

CAPITVLO XIII.

Preservativos de que se ha de valer el Penitente para no bolver á caer.

EL fin de la verdadera Penitencia, es no solamente tomar vengança de las culpas passadas, sino tambien preservar de las futuras; y assi quiẽ dessea hazerla deveras ha de pensar no solo en castigar los pecados cometidos, sino tambien en buscar opportunos remedios para no bolverlos à cometer en adelante. No ay Pajaro mas cauteloso, y que menos caiga en los lazos, que el que cayo vna vez en ellos, y le costô mucho el romperlos: si verdaderamente fuessẽ assi nuestras almas, fuerâ menester pocos ayunos, para q̃ no volbiessen â caer. Mas la esperiencia muestra lo contra-

trario, el que salio ayer de la red, yà està pensando, como bolver á caer en ella, y à penas sabe vivir vnos pocos dias sin pecado: es menester pues fortificarse bien contra estas reincidencias, las quales ponen al pecador en peor estado, que el que tenia antes de caer; porque si el Demonio se fue solo, quando se apartô de el alma, no buelve solo, como dice el Señor por San Lucas, mas trae cõsigo otros siete espiritus peores que èl, y assi se và siempre de mal en peor, con peligro muy grande de condenarse: quien todos los dias buelve á las puertas de el Infierno, y llama, bien puede aguardar que los Demonios se las abran vn dia, y se lo arrebaten. Mas quales seràn los oppoitunos remedios para perseverar en los buenos propositos? Es cierto, que para perseverar

en

en la virtud es menester assistencia y auxilio especial de el Senor, el qual nos dà fuerzas para resistir â las tentaciones, y que despreciemos lo dulce: que està mezclado cõ el pecado: pues los medios, q̃ son opportunos para alcanzar el socorro de la Divina gracia, seràn tambien opportunos para alcanzar la perseverancia, y son la frequente Comunion, y la frequente Oracion.

A la manera, que Dios en el Pàraiso Terrenal, entre tantos deliciosissimos arboles plantò vno que se llamava Arbol de la vida para que el hombre comiendo de en quãdo en quando de su delicada fruta conservase siempre las fuerzas, de suerte que nunca muriesse; assi tambien hâ plãtado en el Paraiso de la Iglesia otro arbol de la vida, pero Divina, cuios frutos mantengan

gan la vida de la gracia en nuestra alma, y este arbol es el Sacramento de la Eucharistia. No tienen ciertamente escusa, los que raras vezes comulgan, si caen en muchas culpas: que tendràn que decir al Señor quando sean examinados, y preguntados? que eran fragiles, y que por esso no podian resistir á vn enemigo tan furioso, y tan fuerte, como el Demonio? Mas por que si eras tan fragil, dirà Dios, no acudias, á quien te podia dar fuerzas? Porque no te llegabas à mi Altar? Porq̃ no recebias mi cuerpo? Dexaste de alimetarte; pagalo à hora, y assi no avrá que replicar: *Omnis iniquitas oppilabit os suum.* Y se veerá que se condenaron todos porque quisieron, pues por pura pereza dexaron de valerse de vn medio como aqueste tan facil, y tan suave, que les de-
xó

xô Christo para su salud. Que cosa tan extravagante, dice San Ambrosio, Christo intituyò este pan, para que fuesse pan cotidiano, y muchos se lo hazen pan annual: fuera prudente consejo que el Confessor acostumbrasse darte de penitencia que comulgasses vnas quantas vezes, mas de las que sueles, para que de esta suerte cobrasse algun calor tu tibieza, mas aunque no te lo mande, se tu opportuno Medico para tî mismo, y valete de aqueste remedio comulgando á lo menos vna vez cada mes, y aun mas à menudo si pudieres. Dizen que las Liebres, que estàn en los Alpes son todas blancas, porque continuamente se alimentan de nieve: sustentate tu tambien à menudo con este mājar purissimo, y veeràs como tu alma en breve tiempo se pone

toda

toda blanca como la niave. El otro medio que cõduce mucho para perseverar es la oracion, la qual como arriba se dixo es vn instrumento vniversalissimo de la Providencia Divina, porque todo el bien que aquesta nos quiere dar, quiere tambien que se le pida: es medio de suma efficacia, por las repetidas promessas que nos há hecho el Señor, de oirnos quando le pidieremos lo que es necessario para la salud de el alma: *Petite, & accipietis. si quid petieritis Patrem in nomine meo dabit vobis: si quid petieritis me in nomine meo hoc faciam: omnia quæcumque petieritis in oratione credentes accipietis.* Y es medio tambien de suma facilidad, porque, que cosa mas facil á vn Pobre que pedir, especialmente al que sabe que es muy gran limosnero? Y assi por este lado tambien no ten-

tendremos disculpa alguna q̃ dar. Està practicamente en nuestra mano el mantenernos en gracia de Dios, y no bolver mas à pecar, y esto cõ pedir continuamente al Señor que nos aiude, pidiendoselo con confianza, y con humildad, esto es, conociendo que no nos ha de conceder lo que pedimos por nuestros meritos, sino por sola su bondad, y porque cumple fielmente sus promessas. Por falta de aquesta oracion nacen todas nuestras caidas: *Vigilate, orate vt non intretis in tentationem*. Nace toda nuestra pobreza: *Non habetis propter quod non postulatis* (dice el Apostol Santiago, sois flacos: porque no pedis fuerzas, sois enfermos; porque no pedis salud, *non habetis propter quod non postulatis*. Y es tan necessaria la oracion para salvarse, que quien nunca se encomé-

dasse

dasse à Dios, no se salvaria, y assi San Augustin confiessa, que es medio vnico para merecer en alguna manera la perseverancia final: *Alia* (dize este Doctor) *Deum dare non orantibus, sicuti initium fidei alia non nisi orantibus præparasse, sicut vsque ad finem perseverantiam. Lib 2. de bono perseverantiæ cap.* 16. La primera gracia se da sin oracion; mas no se dâ sin oracion la perseverancia, y en las tentaciones vehementes que nos ponen en gran peligro de caer, de tal suerte estamos obligados à hazer oracion, que el no hazerla entonces, es pecado distincto, de el pecado à q̃ nos incita la tentacion, y no solamente hemos de invocar al Señor, mas tambien à los Santos que son medianeros secundarios de nuestra salud eterna; y especialmente a la Santissima Virgen por medio

de

de quien nos haze tantos favores; y à quien no supiesse leer se le pudiera aconsejar, que rezasse todos los dias tres Padre nuestros, y tres Avemarias en honra de la Immaculada Virginidad de la Señora, dando gracias à la Santissima Trinidad por averla adornado con tan hermosa virtud, y invocandola para no caer en pecado de pensamiento, palabra, y obra. De aquesta devocion testifica Juã de Avila que muchos avian sacado muy gran provecho, y sacará mucho mas, quien la repitiere muchas vezes al dia. Para las personas que saben leer, podrà servir la siguiente Oracion para encomẽdarse â la Santissima Virgen.

SANTISSIMA VIRGEN Maria Madre de Dios.

PUes no os desdeñais de ser refugio de los pecadores, yó pecador desdichado; pero su-

ſummamente deſeoſo de ſer en adelante vueſtro ſiervo, os ſuplico con todo el affecto de mi coraçon, por la precioſa ſangre de vueſtro Santiſſimo hijo, derramada por mi que me aſſiſtais oi con vueſtro poderoſiſſimo Patrocinio, y me alcanceis padecer todos los males del mundo, antes que bolver à caer en pecado mortal. No permitais Madre de miſericordia que yo provoque mas en adelante la indignacion de Dios juſtiſſimo Juez, y que compre con vn momentaneo deleite vna eternidad de tormentos. Demaſiadamente he eſtado ciego aſta à llora, y me peſa no poder llorar con lagrimas de ſangre, por aver correſpondido tan mal à aquella Bondad infinita, que me ha hecho tantos favores, y beneficios, y que merece que de todos modos le amemos. Al-

çançadme vos, ó Piadosissima Abogada nuestra, con vuestros meritos el perdon y os ruego q̃ despues de aquestos dias, que me faltan de vida, consiga por medio vuestro, vna santa muerte, y vaia al Cielo à gozaros, y daros las gracias por toda la eternidad. Amen

Mas porque el Señor quiere que sus criaturas no solamente oren, sino tambien q̃ velen, esto es que tambien cooperen, desuerte que como dice San Augustin, se haga lo poco que se puede, y se pida gracia para lo que no se puede: *Facere quod possis, & petere quod non possis.* Lib. de nat. & grat. Cap. 43. Por esso son necessarios para perseverar otros dos medios que pertenecen à nuestra cooperacion. El primero es huir las ocasiones: vemos que el vidrio aunque tan fragil, dura mas que

el

el hierro si se guarda de los peligros de quebrarse, lo mismo sucede â quien no se fia de si mismo, y huye las conversaciones sospechosas, y las compañias malas, y las vistas immodestas, y vn modo de hablar que se vsa sin verguẽza: no digas que no ay peligro, porque en semejantes ocasiones han caido mas de vna vez los Santos que eran, como columnas de el firmamento, mira tu si no caerà vn pecador que se dobla como vna caña. Diràs ha ya mucho tiempo que no peco: y piensas por esso que te has hecho impecable? No porq̃ vn vaso de tierra aya durado mucho tiempo, se ha puesto por esso mas solido, y fuerte, siempre es de tierra, y por esso siempre fragil, ni es menester mas para que se quiebre que derribarle: assi tambien para que vn hombre cai-

caiga no es menester mas que ponerse en la ocasion de caer, especialmente pudiendo escusarla; porque ni el con sus fuerzas puede resistir, ni Dios le quiere dar por entõzes su especial auxilio, para que resista.

Finalmente el vltimo medio para la perseverancia perteneciente á nuestra cooperacion, es aplicar el entẽdimiento à que considere los motivos q̃ nos enseña la Fee, â cerca de la brevedad de la vida, de la cercania de la muerte, y de las penas que estàn aparejadas para los pecadores: *Memorare novissima tua, & in æternum non peccabis* dice el Espiritu Santo. Quien se atreverà jamás à pecar, si cõsidera vivamente que ha de morir, cõviene â saber, apartarse de todo lo que ama, de los Parientes, de las riquezas, de las comodidades, de los des

leite-

leites, de ſu miſmo cuerpo, y que privado de todo eſto le pondrán debajo de tierra, para que ſea comido de los guſanos ſin poder tener mas por todos los ſiglos ni tiempo para hazer el bien que deſpreciô, ni modo de remediar el mal que hizo, y todo eſto ha de ſuceder muy preſto. Llegarâ preſto vna mañana en que eſtaràs vivo, y no eſtarás vivo à la noche. Puede ſer que eſte golpe eſtè ya no ſolamente cerca, mas imminente de ſuerte que tengas yá la muerte á las eſpaldas, ſin que lo eches de ver. Que te aprovecharân entonçes los deleites, las grandezas, los comercios, y los goviernos? Que dieras, ſi huvieras de morir à hora, por no haver cometido tantos pecados? Quãto pagaras tener algunas horas, y aun algunos momentos de aquel tiempo, que al

pre

presente pierdes tan locamẽte? Quanto te afligirá el que aya llegado para tí la noche sin haver hecho obras buenas que te merezcan el Cielo? *Venit nox, quando nemo potest operari.* Que travajo será este verse obligado á parecer delante de Dios con la conciencia manchada con tãtas torpezas, para dar quenta de tanto mal que se hizo; de tãto bien que se omitiò, de tãtas inspiraciones que no se quisieron admitir. De tanta ingratitud, de tanta deslealtad, y de tanto desprecio de la sangre de el Señor en los Sacramentos, desuerte que nos aya de confundir diciendonos, que nos hizo de la nada, y que nosotros por vna nada le avemos despues pisado anteponiendo el Demonio tantas vezes à el! Quien no temerà vn juizio tan formidable, temido tanto à vn

de

de los mismos Santos de la Iglesia? Y quien sino està loco se atreverà à ofẽder aquel Juez de cuya boca aguarda la vltima irrevocable sentẽcia ò de vida eterna, ò de muerte eterna? Y si el te echare su maldicion, que bien podràs jamas esperar? Y si te sentẽciare á la horrible Carcel de los Condenados, quiẽ te abrirà jamàs las puertas? O quiẽ avrâ que vaia allà abajo â hazerte vna visita para llevarte algun alivio? Ymagina pues que desesperacion fuera hallarse en tal estado. Vn huesso fuera de su lugar causa indecible dolor, pues que dolor causarà en vna alma el estar siempre lexos de su cẽtro, que es Dios? Y fuera de esso padecer en vn fuego consumidor todas las penas que inventò la Divina Justicia para castigar el pecado, y todo esto para siempre. Desuerte q̃

des

despues de hazer con el llanto continuo vn mar de lagrimas, no se abrâ acabado vna minima parte de aquellas atrocissimas penas. Quiẽ avrà que con la luz de aquestas verdades pueda pecar, y cõpre con vn breve deleite vna eternidad de tormentos? Pobre Jonatas! Quando se veia condenado à muerte porque contra el mandamiento de su Padre avia quebrantado el ayuno, probando vn poco de miel, no podia hallar sossiego, y decia llorando: *Gustãs gustavi paululum mellis, & ecce morior*, pues que serà quando aun poco de dulçe gustado en esta vida se avrà de seguir vna amargura tan grande? Vna muerte eterna? Y vna muerte en el fuego? En vn fuego que nunca se acaba? Estuvieras tu vna sola noche entre las llamas de vn horno encendido por gozar todos

los

los deleites de el mundo? Yo no lo creo, y te pondrás despues en vn peligro infinitamente mayor? Que sabes tu que el primer pecado no sea para tì el vltimo, y que estè ya armado el arco para fulminarte? Puede ser que si buelves à pecar no tengas tiẽpo de confessarte, ó aunque tengas tiempo, no el dolor, ni el proposito necessario, y que tu ingratitud agote la fuente de las misericordias Divinas, desuerte que no puedas merecer los auxilios, con los quales en punto de muerte resistiràs con facilidad al Demonio. Dirâs: quizà no serà assi: mas si lo fuesse que serà de tì? Quantos han dicho lo mismo, no serà assi, y no obstante ha sido assi, y estàn à hora ardiendo, y arderàn para siempre? Apoiarâs tu sobre esse quizà, vn censo de cien escudos, vna compra, ò

vn contrato en que no tuvieſſes mayor ſeguridad de la que tienes de no morir en pecado? Quien ay en el Infierno que no dixeſſe lo que dices tu â hora? Quizâ no ſerâ aſſi? Ningun Chriſtiano ha caido en aquellas llamas juzgando que verdaderamente haviá de caer en elllas. Cada vno decia me confeſſarè: me ſalvarè, pues ponte tu en el camino ſeguro: *Si vis ad vitã ingredi, ſerva mandata* ſi quieres libarte de el Infierno guarda la ley de tu Señor. Mas ſobre todo efficaſiſſimo remedio contra el pecado, es el pecado miſmo: conocido con fèe viva; aſſi como es efficaſiſſimo remedio contra el alacran, el miſmo alacran diſpueſto en medicamento para lo qual te ſerviran las coſideraciones ſiguiẽtes.

CA-

CAPIVULO XIIII.

La gravedad de el Pecado representada al Penitente para que no vuelva á cometerle.

DELICTA *quis intelligit?* Dice David, quien ay q̃ entienda quan grande mal sea vn pecado mortal, y llegue a tocar el fondo de aquesse gran mar de malicia? Pues aunque no ay entendimiento Humano, ni Angelico q̃ pueda llegar â tanto, no obstante, es menester hazer todo lo possible para conocerle en algun modo: desuerte que le aborrezcas, porque quien admite en su coaaçon á este traidor le admite porque le mira el rostro, y no le conoce por lo que el es: *Omnis peccans est ignorans.* De aqui es que en mas de trecientos lugares de la Escritura, son llama-

llamados locos los Pecadores. Porque verdaderamente como privados de juizio no saben lo que hazẽ: *Nesciunt quid faciunt*: à este fin ordenaremos las presentes consideraciones, que ayuden; assi para detestaciõ de los pecados cometidos; como para preservacion de los que se pueden cometer, sino se confirman bien los propositos hechos. Considerarêmos primero el pecado en si mismo, luego sus circunstancias, y despues sus effectos, por vltimo sus castigos.

Lo que haze sumamente horrible el pecado mortal, y le dà vna cierta malicia infinita, no es otra cosa que el ser injuria de Dios, y desprecio de vna Magestad infinita: de aqui nace que quanto es amable el ser de Dios, tanto es abominable el pecado que le ofende, y como no se pue-

de

de amar tanto este Señor que no se pueda toda via amar mas; assi tambien nunca se puede aborrecer tanto el pecado que no merezca ser aborrecido siempre mas. Y esta injuria no es como quiera, sino por modo de cotejo, lo qual agrava mas su malicia; porque quando vn hombre està tentado de cometer vn pecado, imagina que de vna parte està Dios con su Santa Ley, y le prohibe la obra mala: *Non facies quod iniquum est, non furaberis, non machaberis &c.* Le muestra vn premio eterno sino consiente, le amenaza vna pena eterna, si cede, y se declara en tal caso por enemigo suyo capitalissimo. De la otra parte està el Demonio con el deleite que ofrece en la mano: q̃ importa, dice, ofender à Dios, si se disgusta, mas que se disguste: goza tu à hora este de-

leite, y despues pensarèmos en quitarle el enojo. Pues q̃ haze el pecader si consiente, sino bolver las espaldas à Dios, y decir quando peca; no se me dâ nada de vos, no hago caso de vuestro Paraiso, no tengo miedo de vuestro Infierno, no temo vuestra indignacion, quiero vivir â mi gusto, complaciendo al Demonio; quiero satisfacer mi apetito: *Quis est Dominus vt audiam vocem eius*. Exod 5. Esto es lo que propriamente dice quien peca, y sino lo dice con las palabras, como Pharaon, lo dice con las obras, haziendo à Dios vna injuria tan grande, que bien es menester toda vna paciẽcia infinita para sufrirla. Ves aqui, pues, la medida de la malicia de vn pecado mortal: *Vn Dios Omnipotẽte pospuesto de vna miserable criatura, à vn deleite vilissimo;*

y vcs

y ves aqui en que consiste la ofensa, con la qual el pecador de tantas maneras desprecia á Dios, que verdaderamente como está escrito en Daniel: *Delinquit in omnibus.* Le desprecia como à Legislador, no queriẽdo guardar sus Leyes, le desprecia como à Señor, no queriendo recebir la sujecion à su mando. Le desprecia como à vltimo fin, no haziendo caso de la Bienaventuranza, que benignamente le promete. Le desprecia como â Criador, vsando cõtra el de el ser que le dió, de el entendimiento, de el ingenio y de la libertad. Le desprecia como à Redemptor, no haziendo caso de la Sangre q̃ derramô, ni de la muerte que tolerò. Le desprecia como Juez, mostrando no temer la sentencia terribilissima, ni su rigor, ni sus castigos. Le desprecia como à amigo, no estimã

timando su amor, y desdeñãdo la hõra de estar en su gracia. Le desprecia como â Padre renunciando la herencia, y cediendo la dignidad de hijo suyo. Desprecia su misericordia, valiendose de la esperanza de el perdon para pecar mas desenfrenadamẽte. Desprecia su Bondad obligandole à que vea el pecado, que tanto aborrece. Desprecia su Omnipotencia haziendole servir en las acciones q̃ prohibe. Desprecia su Justicia pecando despues de tãtos exemplos, de vniversales castigos que le ha hecho veer. Desprecia su Providencia cõ pervertir assi el orden, como el fin, al qual nos endereza. Desprecia su eternidad, porque si el ser de Dios, la grandeza, la gloria, y todo su Reyno, se pudiera destruir, lo destruyera luego el pecado. Y por vltimo desprecia to-

dos los Atributos Divinos: *Delinquit in omnibus*. Todos los beneficios de naturaleza, todos los dones de gracia, y todos los buelve contra el Señor que se los diô. Desuerte que quantas son las perfecciones que resplandecen en Dios, y quantos son los beneficios, particulares, y generales, secretos, y publicos hechos al hombre, tantos son los modos de malicia que se hallan en el pecado, esto es, infinitos; y no son estas consideraciones sin fundamento de solidissima verdad. En este sentido hablan todos los Doctores de la Iglesia explicando la atrocidad de la injuria que se haze â Dios con el pecado, y lo que mas es, en este sentido habla el Espiritu Santo en las escrituras, ponderando con palabras de eterna verdad aqueste notable desprecio, y detestandole cõ

ter-

r-

terminos de singulàr expressión, y de suma efficacia. Por Isaias se quexa el Señor de aver alimẽtado á sus mismos despreciadores: *Filios enutrivi, & exaltavi; ipsi autem spreverunt me.* Cap. 1. Y en otro lugar muestra que no puede sufrir la altivez, y sobervia, y propriamẽte frenesí de quiẽ tan atrevidamente quiere alçarse contra el: *Cognovi insaniam tuam, contra me, cum furores adversum me, superbia tua ascendit in aures meas* Cap 37. A los Romanos dice San Pablo, pue el pecador desprecia los atributos mas amables de Dios, *an nescis quia divitias bonitatis eius, & patientiæ, & longanimitatis contemnis.* Cap. 2. En el Ecclesiastico se dice q̃ *contempsit timorem Dei* Cap. 49. En Ezequiel que *contempsit iudicia Dei* Cap. 3. Por Ieremias se quexa Dios que los pecadores le tratan como

à vn

à vn amante que causa enfado, y por esso le desprecian, y hazen burla de el: *quomodo si cõtempsit mulier amatorem suũ, sic contempsit me domus Israel.* Cap. 5. Y San Pablo dice q̃ los pecadores pissan al Hijo de Dios *qui filium Dei conculcaverit*, que profanan su sangre *qui sanguinem testamenti pollutum duxerit*, que vituperan su gracia *qui espiritui gratiæ contumeliam fecerit*, que buelven á ponerle otra vez, y clavarle en la Cruz, *rursum crucifigentes in semetipsis filium Dei:* à insultarle, y hazer mofa de el, *Et ostẽtui habentes*: palabras todas q́ muestran quãto queda Dios ofendido por vna culpa mortal, y que bien põderadas bastaran para que todos tuviessen por verdadero, vn sublime dicho de la B. Cathalina de Genua, la qual solia decir q̃ si por vna parte huviesse vn mar de fuego,

go, y por la otra vn pecado mortal, no huviera ninguno que conociendole no se arrojase luego en las llamas sin querer bolver mas à la ribera porque no le alcanzasse vn monstruo tan formidable. A hora entẽderàs, porque quiso hazerse hombre el Hijo de Dios, y humillar su Magestad en vn abismo tan grande de ignominias, y penas *exinanivit semet ipsum*: no era possible que sin sus meritos se satisfaciese dignamente por la injuria que se haze à Dios, por vn pecado mortal. Toma vn pecado solo, y ponle en vna balança (no de las de la tierra que no son justas, sino de las de el Cielo) y pon en la otra todas las obras buenas q̃ han hecho los Santos, todos los trabajos, todas las lagrimas, todos los ayunos, todas las limosnas, todas las oraciones, toda la sãgre de los Martyres

tyres, y de los onze millones y mas que quenta la Iglesia: Todo el amor de los Angeles, todos los merecimientos de su misma Reyna, y Señora nuestra la Virgen MARIA. Todo esto junto no pesa tanto, quanto pesa vn solo pecado mortal cometido. Antes si criasse Dios tantos mundos, quantas son las estrellas de el Cielo, y los llenase de Santos y todos por millares de años no hiziessen mas que llorar, y rogar, no bastara todo esto para satisfacer por vna minima parte de vn pecado mortal. Y todas estas obras buenas, y otras innumerables juntas con estas no pudieran en las balanças de la Divina Justicia hazer cõtrapeso al menor pecado mortal cometido en el mundo, mas siempre pesara mas el pecado, que si por vna parte se pusiesse vna montaña, y por

la

la otra vn granillo de arena, para hazerle contra peso es menester la Cruz de Christo sus azotes, sus clavos, y para pagar deuda tan grande, es menester todo el caudal de su sangre: todos los thesoros de las craituras juntas no tienen con que poder satisfacer, y pagar esta deuda, ni pudieran conseguir aquella gota de agua que ha tantos años que està pidiendo en el Infierno aquel Rico sin esperanza de conseguirla. Te causa admiracion todo esto? Y á mì me causa mas admiracion, que aya hombre que se atreva à pecar con la luz de estas infalibles verdades. Creer como Christiano, y vivir todavia como se vive! Es necessario, ó mudar de nombre, ò mudar de costumbre.

Esta es vna sombra de la malicia horrenda, que cõtiene el pecado mortal consi-

de-

derado en si mismo. Mas quãtas tinieblas le añaden sus circunstancias? Quien es el que contradice à su Criador? *Quis contradicit factori suo*, y se atreve con tanta libertad à despreciar su infinita Magestad? Vn poco de barro vil, dice Isaias: *Testa de samijs terra* c.43. No solamẽte quien desprecia á Dio. con el pecado, es vn hombre hecho de el lodo, y de el polvo, y se ha de reducir en polvo, y que delante de Dios es como sino fuesse, mas fuera de esso es vn hombre favorecido sumamente de Dios, criado con infinito poder, conservado con infinita providencia, redimido con suma charidad, con sumos trabajos, y con sumas penas, adoptado por hijo en el Baptismo, admitido muchas vezes à la participacion de los Sacramẽtos, criado con su sangre, y sustenta-
do

do con su cuerpo, y que vn tal hombre se atreva à cometer vn pecado! O que horror! Que se atreva vn Tartaro, vn Turco, vn Hombre que vive en las tinieblas de el Gentilismo, puede aver alguna apariencia de disculpa; *Si inimicus meus maledixisset mihi, sustinuissem vtique*, mas que se atreva vn Christiano? *Tu vero homo vnanimis, dux meus, & notus meus, qui simul meum, dulces capiebas cibos?* Que se atreva a cometer vn pecado, quiẽ ha participado de el Espiritu de Dios, quien milita devajo de labãdera de Jesu-Christo, quien es familiar, y domestico suyo, y quien tantas vezes ha comido á vna misma mesa con su Señor, cierto q̃ no se puede sufrir. Decia mui bien San Augustin, q̃ quando vn Gentil peca, merece el Infierno, mas quando peca vn Christiano merece el

In-

Infierno, mas merece que se fabrique otro Infierno vnicamente para èl, y que aquel terrible horno de fuego, como el de Babilonia: *Succedatur septuplum*. Se encienda siete vezes mas, con llamas, siete uezes mas formidables, cõ demonios siete vezes mas feroçes, con dolores, con desesperaciones, y con otros tormẽtos diabolicos siete vezes mas grandes que los presentes.

Mas quizà el Christiano que comete el pecado, le cometerà de ordinario, por alguna grave necessidad de salvar la vida, ô por conseguir alguna grande estimacion, ô algun gran Reyno, nada menos: *Violabant me, propter pugillum ordei, & fragmen panis.* Assi se quexa Dios por Ezequiel Cap. 13. Se ofende muchas vezes à Dios por cosa de tan poca monta, que no se

 ofen-

ofendiera por tanto á vn hõbre, y se pierde su gracia por vn gusto tan miserable, que por tan corta ganancia no se dieran pocos reales si se huviesse de comprar: â tanto llega la malicia de nuestro coraçon. Se atreve â pisar la honra de Dios, rebelarse à todas sus leyes, despreciar todos sus beneficios, quitarle quanto es de su parte la diadema de la cabeça, y esto no obligado de la necessidad, ni tirado con violencia; sino por pura eleccion: *Odio habuerunt me gratis* Ioan 15 Pues no merecian aquestos tan grandes excessos de maldad, que bolviesse á llober sobre los pecadores el fuego de Sodoma, y Gomorra, y que se abriesse repentinamente la tierra para tragarlos?

A lo menos si se hiziesse esta injuria al Señor en vn lugar donde el no la viesse.

Mas

Mas que lugar puede haver oculto, si con su immensidad los comprehende todos? En su cara delante de sus mismos ojos pecamos, y parece que le decimos à Dios: aunque vos estais presente, aunque veais todos mis pensamiẽtos, aunque oiais todas mis palabras, aunque vuestros ojos sean tan puros, que no pueden veer sin horror el pecado, con todo esso yo quiero cometerle, si le mirais, si os desagrada, no importa: basta que no me vean los hombres si me veis vos, no me dâ mucho cuidado. A tanto como todo esto se atreve delante de vn Dios Omnipotente vn gusano vilissimo de la tierra! Pues que Reo no se guarda muy bien de cometer delitos en presencia de su Juez? Y que Rebelde no temio machinar traiciones ante su Señor? Solo Dios es el

que

que se ha de quexar que su Pueblo delante de sus ojos le irrita: *Populus, qui ad iracundiam provocat me ante faciem meam semper.* Is. 65.

Y no sin mucho misterio dixo *semper*, porque si biẽ se considera: en que tiempo, es provocado Dios à tanta indignacion? Piensas que solamente quando nos embia trabajos, y nos castiga? No solo entonces sino *semper*. Siẽpre esto es, aun quando està actualmente ocupado en lo q̃ nosotros juzgamos ser para nuestro mayor bien, dandonos quanto tenemos. Quando nos conserva el ser, que es como si nuevamente nos lo diesse en cada instante, quãdo nos dà la comida, quando nos provè de vestido, quando nos libra de mil peligros de cuerpo, y alma, entonçes es, quando entre nosotros, no falta quien le ofenda: vencien.

ciendo assi con la ingratitud â las fieras que no acostumbran morder á quien las alimenta. Antes porque el hõbre vilissimo no tiene por si fuerzas tales que pueda llegar â ofender à Dios, que haze el ingrato? Las toma de el mismo Dios, y assi se sirve de las Potencias que recibió de el, de los Sentidos interiores, y exteriores, de la salud de la hermosura, de los amigos, de las riquezas como de armas para hazerle continuamente guerra. Si algo de esto se hiziesse contra vn Rey de la tierra, no abominaran las historias tã grande desacato? Y quien lo hiziesse no fuera tenido por deshonra de el genero humano, por vn prodigio de iniquidad, por vn portento de ingratitud? Y no se corrieran todos los hombres de tener comun la naturaleza con el? Y con todo, ô y q

peor

peor tratan muchos cada dia á Dios! Sin que â penas aya quien lo sienta! Bien tuvo razon quien dixo: *Vidi prævaricantes, & tabescebam*. Vn poco que entendiesses estas verdades, no solo no pecaras mas, sino que tambien te murieras de dolor de vêr que ay quien peque.

De vn agregado de todos los males, que efectos se han de seguir en el alma, sino pessimos? Estos se reducen à siete, y son como siete cabeças de este pestilencial dragon. El primer efecto, que causa el pecado, es la perdida de la gracia de Dios. Perla tan preciosa que diò toda su sangre el Señor para comprarnosla. Este es el thesoro Inestimable, que pierde el pecador, obrando mas neciamente que vn niño, que trocara vn diamante por vna nuez. Queda el alma tã afea-

da

da ſin la gracia, que no fuera poſſible verla ſin morirſe. Santa Catharina de Sena viò aun Demonio, como ella miſma refiere, en ſus dialogos, y le vió tan feo, que por no bolverlo à vèr otra vez huviera elegido andar haſta el dia de el juizio con los pies deſcalços por vn camino cubierto todo de carbones encendidos, y todavia como la dixo el Señor no avia viſto la fealdad de el Demonio como ella es en ſi. Sino que la avia viſto como en boſquexo. Pues eſta monſtruoſidad tan grande naciò de vn ſolo pecado mortal, y eſte mudô en tizon de el Infierno al que era hermoſiſſima Eſtrella de el firmamento. Conſidera à hora en que eſtado ſe hallarà vna alma, que no ſolamente por vn pecado; ſino por muchos, y muchos es enemiga de Dios. Quien podrá cono-

cer

cer quan abominable sea ante los ojos de aquella puridad suma, y quan hediondas, è intolerables sus llagas? afirmala misma Santa, que estãdo en Sena, sentia el hedor horrible de algunos pecadores que vivian en Roma; y q̃ no podia sufrirle porque era excessivo. Pues mira lo que serán delante de Dios, tantos pecadores llenos de malicia, y cargados de culpas. Es cierto que no les causa á ellos tãto aborrecimiento vn asqueroso sapo, ni vn furioso dragon, quanto odio causã ellos con sus pecados á Dios, y luego se iran pavoneando con el vestido nuevo, con el cabello hermoso, y con el talle garboso. O si biessen la hediõda alma que llevan enterrada en su cuerpo, y que presto concibieran horror de si mismos! Con mucha razon los llama el Señor, sepulcros

Dista Sena de Roma 42. leguas.

ras blanqueadas: por defuera vna lossa muy blanca, vna inscripcion muy elegante, y por dentro podredumbre.

El segundo efecto del pecado mortal, es privar el alma de la dignidad de hija de Dios. Mora el Espiritu Santo en las almas justas de tal modo que si no estuviesse en todo lugar como immenso, se hallara en ellas con vn modo especial. Estrechado pues de esta suerte con las almas por medio de el vinculo de la gracia, las sublima á la dignidad de hijas adoptivas de Dios, haziendolas en cierto modo particioneras de su Espiritu, con el qual eleva tanto sobre los bajos confines de la naturaleza las obras que hazen, que la minima accion de vn hombre que no está en pecado mortal, vale tanto como el Parayso. Y este don tan excelso de el Espiritu

piritu Divino se pierde por el pecado, y el alma que era hija de Dios, se haze en vn instante hija de el Demonio: *Vos ex Patre diabolo estis.* Ioan 8. Porque los pecadores se párecen al Demonio por la culpa como se parece vn hijo al Padre por el natural.

Aquien no es hijo no le es debida la herencia. Ves aqui, el tercero pessimo efecto de el pecado: haze que no se nos deba mas el Parayso, q̃ es la herencia riquissima que nos avia prometido nuestro Celestial Padre. Quien puede decir quanto se estime ser heredero de vn gran Monarcha, y quanto se embidie? El hijo primogenito se estima sin comparacion mas que todos los otros, porque el es el heredero de el Reyno, y ninguno fuera tan necio, q̃ como Esau vendiesse por vna escudilla delátejas su primogeni-

genitura. Pon à hora en cotejo la tierra con el Cielo, y verâs que mayor ſin comparacion es la necedad de el pecador.

El quarto efecto, es que el pecado priva al hombre de todos los meritos conſeguidos, deſuerte, que ſi por modo de decir, vna alma huvieſſe hecho cien años continuos penitencia, como vn S. Romoaldo: ſi huvieſſe llevado veinte años colgada al cuello vna cadena de hierro, como vn Euſebio: ſi huvieſſe vivido catorze años en vna ſepultura como vn Jacome Penitente. Si huvieſſe eſtado en pie quarenta años ſobre vna columna como vn Simon Eſtelita. Si huvieſſe convertido mas naciones q̃ los Apoſtoles. Si huvieſſe tenido mas revelaciones que los Profetas, ſi huvieſſe derramado mas ſangre que todos

dos los Martyres juntos, y despues de todo esto, cometiesse vn pecado mortal: esse pecado lo destruyera todo, desuerte q̃ si muriesse impenitente, nada le aprovecharã todas aquellas buenas obras, y fuera como sino huviesse hecho nada: *Omnes iustitiæ eius quas fecerat, non recordabuntur.* El Labrador que à fuerza de trabajo, y sudores llegô â ver la Viña cargada de esperanças de fruto de vna abundante vendimia, y despues entrando el otoño vee con sus mismos ojos el estrago q̃ vna furiosa tempestad haze en la Viña. El Marcader que desde los confines de el mundo, llevò el Uajel cargado de oro, y despues al entrar en el puerto, alborotandose el mar vè tragarselo en vn momẽto, haràn cõ sus lagrimas vna pequeña comparacion, á la perdida que ha-

te el alma por vn pecado mortal. Es cierto que los amigos de Iob atonitos por vna mudança mucho menor de fortuna estuvieron siete dias continuos, sin poder articular vna palabra.

El quinto efecto, es privarle al hombre de la especial proteccion de Dios. No ha havido, ni havrâ Madre alguna que mire con tanto amor por su hijo pequeñuelo, como el Señor por vna alma sin pecado: *Quomodo cui Mater blandiatur, ita ego consolabor vos.* Assi lo dixo por Isaias Cap. 66. La assiste, la defiende, y la sustenta, y la lleva en sus braços: *Ad vbera portabimini:* le embia continuamente nuebas inspiraciones al coraçon: le alumbra el entendimiẽto, le abrasa la voluntad, y le comunica fuerças extraordinarias, para que consiga facilmente

su salvacion. Por el contrario quien peca pierde todo esto, sino del todo (porque Dios dâ siempre los auxilios, que son bastãtes para salvarse) â lo menos en gran parte: y si bien como Sol, nace à los buenos, y à los malos, desuerte que todos si quieren, pueden caminar con su luz, y cobrar fuerzas con su calor, cõ todo no esparce igualmente sobre todos las influẽcias mas beneficas de su gracia; y assi se le haze mas dificil al hombre la consecuciõ de su eterna salud: la parte inferior prevalece: la parte superior se debilita; y cediẽdo cada dia mas el miserable á las tentaciones, vâ despues cayendo de pecado, en pecado, hasta que por vna larga serie de culpas, como vn rio por diversas vueltas, llegà por vltimo à vnabismo de perdicion.

El

El ſexto efecto, es hazer al hombre reo de la eterna condenacion de el Infierno, que es el caſtigo, que merece vn pecado. Luego que ſe comete la culpa, ſe borra el nombre de el pecador de el libro de la vida, y fulminandole contra el la ſentencia, ſe le diſpone ſu habitacion en las eternas llamas. Ymagina pues, que el pecador es como vno cõdenado à muerte, que le ſacan fuera de el Calabozo, haſta que llegue el tiempo de executar la ſẽtencia. Eſtá fuera toda via de los Calabozos de el Inno, vſa como quiere de ſu libertad; mas eſſo ſe acabarà preſto, y de vna carcel muy ancha, paſſarà à otra ſumamente eſtrecha de fuego, de rencor, y de rabia, donde el no morir ſerà á fin de q̃ eſtè ſiempre deſeando la muerte en vna eternidad de tormẽtos

Fi-

Finalmẽte el septimo efecto de el pecado es, no solamẽte hazernos reos de el Infierno, mas arrastrarnos efectivamente à aquel abismo, si antes de morir no se destruye con la penitencia la culpa. Ymagina, que esta es vn peso insufrible puesto sobre la desdichada alma, que la comete; y la agovia tanto este peso, que si antes de morir, no la aligera el Señor, en espirando, precipita al instante *in locum tormentrrum*, en el lugar de los tormentos centro debido à la gravedad de sus culpas. Estos son los efectos proprios de todos los pecados mortales. Pero los pẽcadores que los cometen son como los jugadores, que juegan con carta de cambio; que como no vẽ lo que pierden, juegan alegremente: mas lo veràn despues, y diràn con aquel Rey

in-

infeliz: *Omnia perdidimus*: lo hemos perdido todo.

Resta solamente que demos vna vista â los castigos, q̃ dá Dios por el pecado, para que por ellos conjetures su monstruosa malicia. Ai dos generos de mal: vno de culpa, y otro de pena: mas entre la culpa, y la pena ai la diferencia, que entre la sombra, y el cuerpo: porque el pecado es el verdadero mal, y la pena es solamente como sombra de aqueste mal. Pues assi como de lo largo de la sombra se puede arguir la altura de la torre, que haze la sombra, assi tambien de los castigos, que se dàn al pecado se puede medir lo grande de su iniquidad; con ser que Dios le castiga siempre infinitamente menos que lo que el merece. Para resumir en breve vna materia tã ampla, considerèmos los castigos, q̃

la divina Justicia dió primero al Angel, despues al Hõbre; y verèmos luego los q̃ voluntariamẽte tomô sobre si Jesu-Christo para satisfacer à la misma divina Justicia.

Quien podrà concebir el odio immenso que tiene Dios al pecado, si por vno solo arrojò al Infierno vn numero inumerable de Principes de el Cielo, purissimos espiritus en la naturaleza: immortales en el ser; de summo ingenio, de summa sabiduria: mas poderosos, que todas las demas criaturas inferiores, tãto que los Reyes de la tierra no merecen ser esclavos de vno de ellos. Y no obstante por vna culpa sola de pensamiento consentido fueron condenados como enemigos al fuego eterno: y no se tuvo respecto á su nobleza, ni a las alabanzas, que huvieran da-

dado â Dios, si se huviessen arrepentido. Ni à los daños que harian à la Iglesia como rebeldes; ni à la continua guerra contra la Gloria Divina, ni á las blasfemias, ni â la perdicion del genero Humano. Hablan toda via las historias de aquella gran batalla campal, en la qual combatiendo en Africa murierõ cinco Reyes, y entre ellos D. Sebastian Rey de Portugal, y nuestros tiempos à penas saben creer lo que hã visto; y porque han visto, q̃ en Inglaterra cortaron publicamente la cabeza à vn gran Rey, piensan que vieron yâ el non plus vltra de las mudanzas humanas. Mas que tiene que hazer la muerte de pocos personages, aunq̃ de sangre real, cõ la destruicion de tantos Angeles sin numero, cada uno de los quales es mas poderoso, y mas
sabio

ſabio, que todos los hõbres juntos. Y no baſta eſto, para conocer quan horrible ſea la malicia de vn ſolo pecado mortal, qne ha hecho executar tan atroces caſtigos? O gran Rey de las gentes, como no os temen los hombres como viven ſeguros vn inſtante ſolo en vueſtra deſgracia!

El ſegundo caſtigo es el de el hombre; y no ſolamente del primer hombre, que fue Adan, el qual enriquezila con la juſticia original cõ coimmortalidad, y con el ſeñorio, perdiô por vna deſobediencia para ſi, y para noſotros todos eſtos bienes, è introduxo en el mundo la muerte, la pobreza, las enfermedades, las guerras, las peſtilencias, y los dolores; q̃ todos ſon pena de ſu pecado: mas tambiẽ de otros muchos que nacidos de el, por haver-

le

le imitado en la culpa, mas no en la penitencia, estàn ardiendo aora, y arderàn perpetuamente en vn fuego, q̃ les consume el alma, el cuerpo, los miembros, las entrañas, el coraçon, y los huessos, desuerte que estaràn siempre como vn hierro hecho fuego en la fragua, sin que se pueda hazer distincion entre cõdenados, y fuego. Y nunca llegará vn dia, que enjugue sus lagrimas, nunca tendrán fin sus tormentos, nunca se canfaràn sus atormentadores, y Dios se taparà los oidos para no oir sus quexas, ni se moveran â compasion de ellos sus piadosas entrañas. Ellos serán aquel Pueblo desventurado de quien habla Malachias: *Populus, cui iratus est Dominus, usque in æternum.* Cap. 1. Estan penando? Que lo esten: ellos se tienen la culpa. Y esto no es por falta de mi-

misericordia en Dios, sino por el excesso summo de malicia, que se halla en el pecado mortal. Y que te parece todo esto? Vna sola gota de agua, que vaia cayendo haze mella en vna piedra. Pues q̃ serà, quando la divina Justicia descargue sobre vna alma condenada, vn diluvio de azufre, de llamas, y de todos los males por toda vna eternidad? Y no obstante, quien lo creiera? Con todo este rigor no es castigada condignamente la culpa: se castiga con clemencia: y el estar siẽpre destruiendose en el fuego sin morir, es pena ligera en comparacion de la q̃ merece vn pecado: de suerte que cada condenado pudiera dezir con razon las palabras de Job: *Pecavi, & vere deliqui, & vt eram dignus non recipi.* Cap. 33. Este expectaculo es el que yò quisiera, que el-

tu-

tuviesse siempre descubierto à los ojos de todos aquellos necios, que no hazen caso de el pecado, y beven como agua su ponzoña.

Mas no ai cosa, que muestre mejor la horribilidad de el pecado, como las penas, q̃ padeciò para destruirle nuestro Redemptor Jesvs. De esta medicina dice S. Bernardo, saco yo quan grande fue el mal de mis llagas. Es mayor demostracion de la divina Justicia contra el pecado: vna herida sola, aunque pequeña en la persona de Jesu-Christo, vna punzada de las espinas, vn golpe de los azotes, que si Dios desordenasse todo el vniverso, hechasse á los hombres, á los Angeles, y à las demàs criaturas mas nobles en las llamas eternas de el Infierno. Que tiene que hazer la pena de las criaturas todas, con la mas minima pe-

na del Criador, Inocentissimo, Santissimo, Hijo Vnigenito de Dios? Y no obstante no se contêtô el Padre eterno con q̃ este hijo padeciesse solamente alguna leve incomodidad; mas le cargô de afrentas, y escarnios, y quiso que fuesse entre todos los hombres, el *Vir dolorum*. Põte à mirar á JESVS apassionado por tí, y considerale biẽ: Le lastimaron los ojos con las puñadas, y las mexillas cõ las bofetadas: le quedaron secas las fauces por la sed, y los labios amargos por la hiel. Para traspassarle las sienes sirvieron punzantissimas espinas: con agudos clavos, le atravesaron los pies, y las manos: con delgados cordeles le ataron los puños, y los brazos. Le quedò desollado el cuello de las cadenas, q̃ como á viljumento le arrastraron por la tierra. Desfallecieron

los ombros debajo del gravissimo peso de la Cruz: se le pasmaron los nervos al estirarselos en la Crucifixion: y en la horrible tempestad de los azotes descargada sobre su cuerpo; no se pudieron salvar las espaldas, ni los muslos, ni las piernas, ni el vientre, ni el pecho, mas todo el cuerpo desfigurado se hizo vna llaga: *Vidimus eum, & nõ erat aspectus.* Vna carniceria tan penosa fuera insufrible en qualquiera hombre, aunque brutal: mira tu aora que seria en vn hombre de vna complexion tan tierna, y de vna constitucion tan delicada. Es cierto, que sin manifiesto milagro no huviera podido llegar á padecer tanto. De suerte, que si en los Martyres obrò milagros el Señor, para librarlos de los tormentos, los obrò en si mismo, para poderlos padecer mas lar-

go tiempo. Quiso estando pendiente de tres clavos durissimos, vivir en la Cruz tres horas (suplicio, que juzgaron los antiguos ser el mayor) y finalmente morir en ella, no solamente sin ser cõparecido, mas burlado, blasfemado, y aun despues de muerto, escarnecido en su cadaver. Mas esto es contemplando à Jesvs solamente en lo exterior. Y que será, si por las llagas de su Cuerpo entras en lo mas intimo, para ver lo que padeciò mas sin comparacion allà dentro en su corazon; entristeciendose intensissimamẽte por nuestros pecados, y por tantas injurias, que se havian de hazer â la divina Magestad, y por la ruina de tantos, que se havian de perder, despues de haver padecido tanto por salvarlos. Este fue vn excesso de padecer tan grande, que

como

como fue revelado à Santa Brigida, nunca savrán los hõbres, quanto padeciò Christo por ellos, sino en el dia del juizio; quando para confusion de los reprobos se lo harâ ver perfectamente. Que dices aora de el pecado? Te parece vn gran mal, pues Dios para destruirle dió su vida, sumergiendola en vn mar de ignominias, de penas, de dolores, y de agonias? quieres mayor muestra para conocer lo que hazes, quando cometes vn pecado mortal?

Tu que lees todo esto, si tienes la conciencia manchada con alguna culpa grave, imagina que no me oies mas à mi; mas à tu alma, que por quanto le desseas su eterna salud, te ruega, que no cierres este libro, sin hincarte, y pedir perdon al Señor: y sin prometer no acostarte esta noche antes de confessarte:

te

te ruega, que consideres de espacio estas verdades, que las imprimas en tu coraçon, y que hagas concepto de lo que es el pecado en si mismo, de lo que es agravado de sus circunstancias, acompañado de sus efectos; y de lo que es finalmente atormentado en tantas maneras con sus castigos. Te ruega, que le temas antes de cometerle, y despues de haverle cometido, y aun tambien despues de haverle ya confessado; porque nunca estamos seguros de q̃ se nos aya perdonado. Y por vltimo te ruega, que tengas siẽpre viva en el coraçon esta verdad: que no ai otra prudencia en el mundo, que asegurar la eternidad, y que no ai necedad mayor, que ponerla en peligro por tan poco: *Vigilate omni tempore orantes, vt digni habeamini fugere ista omnia quæ futura sunt, & stare*

stare ante filium hominis. Assi dixo el Señor en San Lucas Cap. 25. Con terminos sin duda de hazer temblar no solo à los pecadores, mas tambien à los negligentes. No podemos merecer por nosotros mismos ser librados de vn mal tan grande: pero havemos de velar; que es quanto decir: estar muy atentos, y muy aplicados, y rogar incessantemente al Señor, que por su infinita misericordia nos trata, como si lo mereciessemos.

CAPITULO XV.

Utilidades, que se sacan de el Confessar á menudo.

NO se contentô el Profeta Eliseo con embiar à Naaman al Jordan; mas le mandó, que se lavasse en el siete vezes. Assi mismo no

me he de contentar yo con haverte traido â la confessiõ; mas devo: sino mandarte, á lo menos rogarte por tu biẽ, que te laves en las aguas saludables de este Jordan, no vna sola vez, mas siete, esto es muy amenudo, llegando lo mas frequentemente que pudieres â este Sacramento. Y cierto nunca te faltaràn motivos muy especiales, que te atraigan. Yo te los irè aqui brevemente indicando.

Mas quando no huviesse otro, sabe, que confessando à menudo conseguiràs, q̃ se te vaian siempre mas perdonando las penas debidas en el Purgatorio à tus culpas donde à peso de fuego se pagarâ, lo que en esta vida no huviere pagado la penitẽcia! Dime la verdad. Quanto hicieras si estuviesses condenado à ser quemado vivo en vna plaza, por libarte de la sen-

ſentencia? No gaſtaras todos los haveres? No ocuparas à todos tus amigos? No la trocaras tambien por gran fabor, con entrar por eſclavo perpetuo en vna Galera? Pues, y para librarte de vn fuego ſin comparacion mas terrible, en el qual probablemente avràs de eſtar no yâ pocas horas; mas años, y años y aun quizá ſiglos enteros, te parecerâ, que ſe te pida mucho, con decirte, que confieſſes á menudo? Demaſiado fuera, ſi en eſto te dexaſſes vencer de la pereza.

Además de todo eſto, aqueſta frequencia haze que nueſtros malos habitos, como los arboles, que ſe traſplantan á menudo, no hechã muy profundas en nueſtro coraçon las raizes: y ſi las hã hechado poco, à poco las arranca. Dixè poco, á poco: porque de ordinario vn acto

ſolo

solo no quita el habito; y siẽdo el dolor, que ordinariamẽte experimentamos quando nos confessamos muy imperfecto, no tiene tanta virtud, que pueda en vn instante destruir lo que halla tan arraigado. Por esta razon el mejor remedio, para quien ha hecho costumbre mucho tiempo en algun vizio, como quiẽ ha vivido mucho tiempo en alguna mala amistad, es sin duda continuar por algun espacio de tiempo confessandose cada ocho dias, y aun mas á menudo; como la experiẽcia nos lo enseña.

Assi mismo la frequente confession quita la osadia al Demonio; le despunta las armas, y à las tentaciones disminuie las fuerzas. Antes assi como las arañas huien de el lugar, donde siempre les rõpen sus telas, y los Buitres no buelven mas à las peñas donde

de hallan que siempre les quitan sus nidos, assi tambien el Demonio, no puede perseverar en el alma, que con la confession frequente le rõpe sus designios. Assi lo afirmò vno de ellos apretado con podcrosos conjuros â decir la verdad. Ninguna cosa dixo, nos dà tanta molestia en la Iglesia, y ninguna se opone tanto â nuestras industrias, quanto la frequẽte confession. Quando el hombre està en pecado, estan todos sus miembros como atados, para que no obre bien luego que se confiessa, se desatan. *Razzi ex.* 19. Esto es lo que dixo: y ciertamente esto es lo que conviene, que sea. Es proprio de traidores temer ser descubiertos, y no se encarga tanto otra cosa à los complices de vna conjuraciõ quanto el secreto. Fuera de esto, quien se confiessa á me-

nudo tiene gran facilidad en examinar la conciencia, y està mas seguro de que lo haze con la diligencia, que se deve: y assi en el punto de la muerte serà mas dificil que el Demonio le ponga delante algun pecado, de el qual no se aia confessado, haviendo tenido siempre sus cuentas liquidas, y sus partidas bien ajustadas. Por el contrario quien se confiessa vna vez, sola en el año, ô poco mas, quan faciles, que dexe de confessar por negligencia muchos pecados graves? *Computatio dilata multa facit obliviscì* (dice San Bernardo. Pues que confussion tan grãde serà la que experimentarà vn miserable pecador en el punto de la muerte, quando oiga q̃ el Demonio le acuerda cosas, que le conturben, le àfligan, y le hagan propriamẽte sudar sudores de muerte?

te? Entonces ſerà, quando empezará à deteſtar, mas quizà tarde ſu locura. Que trabajo me coſtava, dirá frequẽtar mas á menudo los Sacramentos? Y que poco me huviera coſtado, el hazerlo, y no lo hize? Y ſi lo huvieſſe hecho, no me hallara aora en tantas agonias. Aſſi dira el infeliz; y aunque en aquel punto tenga comodidad de Confeſſor, y quiera confeſſarſe, no ſavrà por donde empezar. Vn Soldado, que haia tenido mucho tiempo la eſpada embainada, en ofreciendoſe alguna ocaſion improviſa, no la puede ſacar cõ facilidad.

Añadaſe, que quien ſe confieſſa â menudo, aunque cometa alguna culpa mortal, vive mas tiempo en gracia de Dios, y aſſi haze mas obras meritorias para la vida eterna. Al contrario, quien deſpues

pues de haver cometido el pecado; no se confiessa, es como vn tronco seco, que no puede dar fructo, si primero no reberdece; y si bien no por esso à de dejar sus devociones, sus ayunos, y otras obras, por las quales suspende muchas vezes Dios los castigos, que si se dexassen de hazer, fulminara contra el pecador; con todo estas obras hechas en tal estado nada válen para la consecucion del Parayso, porque son obras muertas. Mientras està dentro de la herida là flecha, ningun medicamento aprovecha, dicen los Medicos, es menester primero sacarla: Assi tampoco nada aprovecha para la vida eterna, miẽtras el pecado està en el alma como flecha ponzoñosa en la llaga. Y si te acordares de lo que arriba diximos, â cerca de los inestimables tesoros de

la

la gracia, no podras dexar de tener compassion á la ceguedad de los que quieren estar sin ella, perdiendo de esta suerte el merito de tantas Indulgencias, de tantas Missas, de tantas Limosnas, de tantas Oraciones, que como queda dicho solo sirven para cosas temporales, y de disposicion remota para la penitencia, mas no para merecer la gracia, y la gloria.

Por vltimo quien se confiessa muy à menudo està mas seguro de que lo cogerà la muerte en gracia de Dios, y consiguientemente se salvarà: por el contrario quien raras vezes se confiessa, es muy probable, q̃ por la gran facilidad que suele haver en bolver à caer en la culpa, le coja la muerte en la mala disposicion, con que à solido vivir, y consiguientemente se condene. Si tu continuamẽ-

te vives en tierra, y nunca, o casi nunca navegas por el mar, y solamente como de passo, puedes tener esperanza, que morirás en tu cama: mas no pueden tener essa esperanza los Marineros, que siempre aun con las mas furiosas tempestades navegan, y si alguna vez ponẽ los pies en la plaia les parece, que no se hallan, y quieren bolverse luego à embarcar. Lo mismo sucede à los pecadores, que viven siempre en pecado mortal, y se confiessan vna vez en el año. Viven siẽpre en tempestades: y ò quã facil es, que en alguna de esta se pierdã! *Anima eorum in tempestate morietur*, lo dixo Job. Y te parecen peligros estos de despreciarse? Que locura puede haver mayor q̃ esta? Poderse assegurar en vn negocio, que tanto importa; poderlo hazer tan facilmen-

te

te, y no hazerlo? Poder amarrar con vna fuerte maroma la Ancora de tu esperanza, y atarla con vn hilo? Afianzarla sobre vn quiza? Quizà no sucederâ assi: y entre tanto enemigo de Dios, reir, burlar, y dormir tus sueños quietos, añadiendo cada dia pecados, à otros pecados, como es possible? *Potest hoc sub casu dormire somnos?* Ten compasiõ à tu alma: *Miserere animæ tuæ placens Deo.* Se admiraba Sãto Thomàs de Aquino como vn Christiano pudiesse cometer vn pecado mortal: mas quanta mayor admiraciõ nos deviera causar el ver, que despues de haverle cometido, no piense en quitarselo de el alma, con vn remedio tan facil, como lo es el de la Santa Confession? *Et computrescet vt iumentum in stercore suo.*

)✠(

CA-

CAPITULO VLTIMO.

De la Confession General.

DOS suertes de juizios harà el Señor: el vno Particular al fin de nuestra vida, y en este darà la primera sentencia: y el otro Universal al fin del mundo, y en èl confirmarà la sentencia yà dada. Assi tambien en dos maneras havemos de juzgar nosotros à nuestra alma. La vna por medio de la Confession Particular en la qual se dà la primera sentécia sobre las culpas que no huvieremos confessado otra vez: la otra con la Confession General, en la qual se ratifica la sentencia dada. Esta Cófession es para algunos de precepto; y para otros es de cósejo. Es de precepto siempre que las confessiones passadas huvieren sido invalidas:

lo

lo qual puede acontecer en dos maneras, ô por parte de el Sacerdote; que raras vezes sucede; ò por parte de el Penitente, y es lo mas ordinario. 1 Quando huvo negligencia muy notable en examinar la concientia. 2 Quãdo por verguenza se calló algun pecado grave, ò q̃ se dudava que fuesse grave; como acontece en los que no confiessan algunas torpezas, en que quando niños cayeron, aunque se acuerden, q̃ desde entonzes tenian mucha verguenza en hazerlas, y por esso nunca las hazian, sino á escondidas, temiendo ser vistos, y castigados; señal bastante de que ya avia en ellos malicia. 3 Quando no se tuvo verdadero dolor de los pecados; como ordinariamẽte sucede a quien se confiessa con el mismo Sacerdote, con quien cometió la culpa: ô à

quien

quien vâ de proposito buscando vn Confessor sordo, ô tan ignorante que no pueda, ni sepa darle los convenientes remedios. 4 Quando no se tuvo verdadero proposito dexar la ocasion; de restituir luego la reputacion, ò la hazienda; de perdonar al enemigo; ô se diô palabra de todo esto al Sacerdote solamẽte con la lengua, mas no con el coraçon. En todos estos casos es tan necessario hazer Confession General, con la qual se revaliden las confessiones particulares mal hechas, quanto necessario fuera si no se huviesse hecho nũca alguna confession. Mas tambien sin aquesta necessidad, es cosa muy aprobada, confessarse generalmente de toda la vida vna vez por lo menos; y despues cada año, ò mas à menudo empezar desde la vltima, y repassar todas

das las partidas de la conciẽcia, segun las culpas que se huvieren cometido en esse tiempo. La razon de esta vtilidad es, porque no solamente causa mas confusion, mas compuncciõ, y mas humildad el bolver à dar vna vista à todos nuestros pecados; mas tambien porque nos haze tener mas temor, y miedo â la Justicia Divina, considerando las culpas presentes puestas sobre las culpas passadas, como montañas sobre otras montañas, diformemente crecidas; de suerte q̃ podemos con verdad decir lo de Esdras: *Delicta nostra creverunt vsque ad cælum.* Fuera de esto, quien no sabe, que sin aquesta Confession nunca, ô muy dificilmente se llega â conseguir la paz, y quietud de la concienciа, que es vn bien tan estimable; y que siempre con bastante funda-
men-

mento se duda si las reiteradas caidas naciessen de no haver llegado à la Confession con las disposiciones debidas. O qnantos juzgan, que son validas las confessiones, y no lo son! Vn Padre despues de haver estado penando mucho tiempo en el Purgatorio, se aparecio a vn hijo suyo, quexandose, que nunca le avia socorrido con sus sufragios. Como assi, respondio, ô Padre amado, treinta años haze yà, que moristeis; y en todo este tiẽpo ni vn dia solo he dexado de encomendaros à Dios. Es verdad dixo el Padre, pero tus oraciones no me han aprovechado nada, porque has vivido siempre en pecado por tus Cõfessiones mal hechas. Has de saber que siendo assi, que en treinta años te has confessado mas de treinta vezes, nunca te has confessado bien, por fal-

ta

ta de ſuficiente diſpoſicion; eſpecialmente â cerca de el propoſito verdadero de emmendarte. De lo qual aturdido el hijo, que nunca huviera imaginado haverle ſucedido deſgracia tan grande, aplicô luego el remedio confeſſandoſe generalmente: *Collect. Ex 28. de Conf.* No has de aguardar tu, que venga vno de el otro mundo â decirte el eſtado de tu conciencia; mas prudentemente temiendolo has de juntar à lo menos vna vez en vna Cõfeſſion hecha con extraordinaria preparacion toda la contricion, que has derramado en las otras, y hazer cõ ella como vn grã mar; y aſſi quedarás ſeguro de que todas tus culpas quedaron ſumergidas en lo mas profũdo.

Fuera de que, puede haver mejor principio, que eſte, para vna vida nueba, y me-

mejor disposicion para la muerte cercana? Que otra mejor diligencia se puede hazer, para hallar los pecados ocultos, q̃ hazer como vna caza general, y coger las fieras en sus cuevas? Mas estos frutos nunca se conocen mejor, que con la prueba; de donde nace el consuelo de todos los que alguna vez hizieron con cuidado Confession General. Hecho esto es menester quietarse, y no querer cada rato Confessarse Generalmente, y esto daña mucho á las personas escrupulosas, y mas à las que han cometido muchos pecados torpes; si es que toda via tuviessen en ellos alguna complacencia. El examen para la Confession General a de ser con proporcion como el que diximos arriba para la Particular. Discurrase con la memoria los años, los lu-

ga-

gares, las ocupaciones, y todos los estados de la vida passada; advirtiendo, que quanto mayor es aqui el numero de los años, tanto mayor es la dificultad en hallar el numero distinto de los pecados cometidos, y assi se avrà de dicir el tiempo, la frequencia, y dar la cuenta algo mas alta, como se dixo arriba, y esto bastarà, para sossegar del todo la conciencia, aunque la Confession no se hiziesse solamente de devociõ, mas se hiziesse tambien de necessidad.

INTERROGATORIO.

Para facilitar el vso de la Confession

LO que haze á muchos mas desabrida la medicina tan saludable de la Confession, es el tabaco de exami-

minar la conciencia. Muchos no saben, ó no quieren aprender â leer en tal Libro; y assi por escusar este trabaje no solamente no quieren confessarse Generalmente; mas de mala gana tambien cumplen vna vez cada año cõ el precepto de la Confession Particular: como enfermos demasiadamente delicados, que no solamente reusan la purga que dura mucho; mas ni aun quieren tomar vn ligero medicamento. Para facilitar pues el vso de entrambas Confessiones de la General, y de la Particular, pondrè aqui vn interrogatorio en que se encierran, como en vna suma, los pecados, que ordinariamente se cometen: discurriendo por los Mandamientos de el Decalogo, y reduciendo para mayor brevedad los pecceptos de la Iglesia, y los vicios, que se llaman Capitales. MAN-

I. MANDAMIENTO

En pensamientos.

SI has tenido pensamientos contra la Fè, y si te has detenido en ellos voluntariamente, ô si has sido negligente en deshecharlos. Si con demasiada curiosidad te has puesto à discurir sobre los divinos Mysterios. Si has desconfiado de la misericordia de Dios, ó si has cometido algun pecado en confianza de la misma divina Misericordia. Si te has determinado â pecar todo lo que pudieres, y convertirte despues en la vltima enfermedad. Si te has confiado demasiadamente de tu ingenio, de tu industria. Si has creido en sueños.

En Palabras.

Si te has quexado de Dios en tus trabajos. Si has enseñado

a otros alguna superſticion. Si te has alabado vanamente á ti miſmo. Si te has gloriado de haver cometido algun pecado Si has mofado á otros, porque eran virtuoſos, porque no ſe vengavan, ò porque querian guardar la Ley de Dios Si con malos conſejos has eſtorvado, que ſe hizieſſe alguna obra buena.

En Obras.

Si has vſado de alguna ſuperſticion, como es llevar cõſigo eſcrituras contra las armas; buſcar medios para ſaber las coſas ocultas, vſar de medicamentos, que no tienẽ virtud natural. Si has leido Libros prohibidos, ô ſi los has tenido ſin licencia. Si has moſtrado aborrecimiento â las obras virtuoſas, y ſi has oido con enfado la palabra de Dios, ô ſi has rezado con

poca devocion, y si has puesto poco cuidado en las demâs cosas, que pertenecen al culto Divino. Si has recibido, ô dado dinero por algun Beneficio Eclesiastico.

En Omisiones.

Si has sido negligente en aprender los Mysterios de la Sâta Fè, y la Doctrina Christiana. Si no te has encomendado á Dios en tus tentaciones, y en los peligros graves de el alma. Si no le has dado gracias por los beneficios recebidos. Si en tus buenas obras no has tenido recta intencion. Si has dexado de obrar bien por respectos humanos. Si no has delatado en la Inquisicion à los que lo merecian, segun los Edictos.

2. MANDAMIENTO.

En Pensamientos

Si has tenido intencion de urar falso.

En Palabras.

Si has hechado blasfemias contra Dios, contra la Virgen, ô contra los Santos. Si has nombrado el nombre de el Señor con poca reverencia. Si te has servido de las palabras de la Sagrada Escritura en chanza. Si has jurado sin necessidad, ò con mentira, ò sin saber si era verdad lo que jurabas. Si has jurado de vengarte, ò hazer otro mal. Si has prometido alguna cosa con juramento, sin tener intencion de cumplirle.

En Obras.

Si has hecho, que otros juren falso, ò si les has dado ocasion para que blasfemen.

En Omissiones.

Si no has cumplido los votos, que has hecho. Si has dilatado el cumplirlos, ô si los has cũplido con negligencia.

MAN-

3. MANDAMIENTO.

En Pensamientos.

Si has tenido animo deliberado de no oir Missa, ó de trabajar en dia de fiesta.

En Palabras.

Si has hablado en tiempo de Missa, y Officios divinos.

En Obras.

Si has trabajado, ò hecho que otros trabajen en dia de fiesta, y quanto tiempo. Si has tenido poco respecto â las personas Eclesiasticas, ô al Templo, como hazé los que galantean, rien, y parlan, como si estuviessen en la plaza. Si has quebrantado los aiunos de precepto, sin que te escuse la edad, el trabajo, ó la debilidad. Si en dia de fiesta has gastado el tiempo en juegos, ô en otros profanos entretenimientos. Si te has embriagado. Si has comido

mas

mas de lo necessario, ô con demasiada glotoneria. Si has incurrido en alguna Censura. Si has tratado fuera de los casos permitidos, con los descomulgados no tolerados.

En Omissiones.

Si no has impedido que tus subditos trabajassen en dia de fiesta sin necessidad. Si has dexado de oir Missa por pereza. Si has recibido los Sãtissimos Sacramentos sin la disposicion necessaria, ô sin haver hecho alguna devota preparacion. Si has rezado tus devociones sin atencion; mucho mas si eran de obligacion, como fuera la penitencia, que te dio el Confessor. Si has dexado de hazer obras buenas por pereza; como oir el Sermon, leer libros espirituales, y assistir â los officios divinos.

MAN-

4. MANDAMIENTO.

En Pensamientos.

Si has tenido odio à tu Padre, ò á tu Madre, ò a tos mayores, ó si les has desseado la muerte. Si has juzgado temerariamente de ellos, ò si los has despreciado interiormẽte

En Palabras.

Si los has murmurado en ausencia, ô si en su presencia les has hechado maldiciones, ô les has amenazado, ò injuriado. Si has hecho lo mismo con los demàs Parientes, ò con quiẹn tenias en lugar de Padre, y Madre.

En Obras.

Si les has tenido poco respecto alzando la mano para darles, ò dãdoles alguna grave pesadumbre. Si les has desobedecido en lo que toca à las buenas costumbres. Si has tomado algo en casa sin su licen-

cencia. Si has hecho burla de los Sacerdotes, de los Religiosos, de los Superiores, de los Viejos, y de los Maestros. Si has casado â tus hijos, contra su voluntad. Si los has metido Religiosos por fuerza, ò en otro modo les has quitado la libertad, que tienen para elegir estado.

En Omissiones.

Si no has socorrido â tu Padre, y Madre, quando estavan con necessidad. Si no les has servido, quando estavan enfermos. Si sin pedirles cõsejo has prometido à alguna muger desposarte con ella. Si has sido descuidado en proveer à tu Muger, y à tu Familia de el necessario sustento. Si no has criado à tus hijos, ó á tus subditos con el Santo temor de Dios. Si no los has embiado â la Iglesia, y à la Doctrina. Si no les has enseñado à rezar. Si no te has

in-

informado de las costumbres que tienen. Si no los has reprehendido. Si no los has aplicado à algun exercicio bueno.

5. MANDAMIENTO.

En Pensamientos

Si has desseado vengarte. Si has desseado la muerte, ò otro daño grave à tus Proximos. Si te has alegrado de su mal. Si le has tenido embidia. Si te à pesado de su bien.

En Palabras.

Si en tus trabajos has prorrumpido en Palabras de impaciencia. Si te has desseado la muerte, ò que el Demonio te lleve, ô si con las palabras has mostrado dessearlo a otro. Si has acóseja do à otros, que le vengassen, ó si has cósentido, ò aprobado que lo hiziessen. Si has injuriado â

alguno en ausencia, ò en presencia. Si has hechado maldiciones, y si con desseo, que alcanzen. Si has despedido con malas palabras à los Pobres. Si en la correccion has passado de los limites, y si las distes mas por enojo, que por caridad

En Obras.

Si te has puesto en algun peligro de muerte sin necessidad, ó por ir à cometer algun pecado. Si te has hecho daño â la salud con el comer, y bever demasiado. Si te has vengado de las injurias. Si has lastimado, ò herido á alguno. Si has estado enemistado con alguno, sin querer hazer las paces, ó si has ido prolongando pleitos injustos Si has dado mal exemplo estorvando à otros el bien, ó aiudando à otros al mal, pa-

tro;

trocinando à gente perversa, como à bandidos, y hombres facinorosos. Si has emprendido algun oficio, como de Medico, de Maestro, de Abogado, en perjuizio del Proximo, no teniendo habilidad para hazerlo bien. Si has promovido semejantes à alguno de estos officios. Si has procurado, ó dado Beneficios Eclesiasticos, especialmente Curatos, à personas, que no lo merecen.

En Omissiones.

Si no has corregido á tu Proximo, y dadole buenos consejos, quando podias. Si no has hecho las paces con tu enemigo, que se te humillava. Si no has querido hazerlas por arrogancia. Si no has ofrecido la devida satisfacion al que ofendiste. Si no has buelto la cortesia â tus

enemigos. Si no has querido ser el primero en hablarles, haviendolos tu injuriado.

6.y9. MANDAMIENTO

EN esta materia no me alargarè muclio, porque de qualquiera modo, que se toque, ensucia, y mancha. Los que pecan contra estos dos Mandamientos, bien conocen sus pecados; los que no pecan no es bien que los aprendan. Solamente dirè, que esta es vna peste, que inficiona à todo el hombre; y assi si estuvieres algo tocado, examina tus potencias, memoria, entendimiento, y voluntad. Examina tus sentidos, y especialmente los dos primeros que son ver, y oir, y mucho mas el vltimo de el tocar. Examina los pensamientos, las palabras, y las obras. Examina hasta los

sue-

ſueños, para ver ſi diſpierto has conſentido algo en ellos. Mira ſi has probocado alguno á pecar; ò ſi para ello ha cooperado con cartas, con recaudos, con dones, con libros malos, con canziones, y geſtos poco honeſtos, con comedias, con bailes, ò con otra ſuerte de mal exemplo. Mira ſi te has compueſto, y adornado con mal intento. Si has paſſado por las calles, ò ido à las Igleſias con mal fin. S has dexado de encomendarte à Dios en las tentaciones. Te advierto lo que diximos arriba, que en eſte pecado ſe han de manifeſtar dos circunſtancias: el eſtado de la perſona con quien huvieres pecado, y el lugar ſagrado, ſi ſe huviere en el cometido alguna culpa conſumada. Finalmente en eſta materia no tengas por ligera ninguna falta. Ella es vna

letrina tan contagiosa, que con qualquier aliento inficiona: quiero dezir, que qualquiera delectacion si es voluntaria, es pecado mortal.

Septimo, y Dezimo
MANDAMIENTO.

En Pensamientos.

Si has tenido desseo de hurtar lo ageno, de engañrr al Proximo, ó si has tenido intencion de no pagarle. Si por codicia tienes demasiado desseo de enrriquezer.

En Palabras.

Si has ganado algo con mentiras, y juramentos falsos. Si has aconsejado, ò aprobado algun daño de el Proximo

En Obras.

Si has movido pleitos injus-

justos. Si has comprado alguna cosa hurtada, ò si la has comprado à quien no puede vender; ó à menos del precio justo. Si has jugado con hijos de familia. Si has engañado à otros en el juego ô en las ventas. Si has vendido algun genero malo por bueno, ó si le has alterado mezclando el bueno con el malo. Si has pestado dinero con vsura Si has dado monedas falsas por legitimas; y las escasas como si estuvieran cabales. Si has hecho gastos superfluos en vestidos, en juegos, y en banquetes. Si vendiendo fiado has querido q̃ fuesse sobre el precio riguroso. Si no has manifestado los defectos que tenia el genero, quãdo los compradores te lo preguntaban. Si quando has ido à caza, has hecho algun daño en los sembrados, ò en otro lugar fructiero. Si has he-

hecho otros daños en la hazienda â tu Proximo. Si te has pagado, y compensado por ti mismo, quando tu credito no era cierto, ni liquido. Si en los tratos de compañia no has partido cabalmente lo que havias ganado. Si te has servido de los depositos, ó prendas sin licencia tacita, ô expressa de su dueño. Si no has tenido al tiempo determinado el dinero, que te prestaron. Si no has compẽsado los daños â tus fiadores. Si has dado, ò recibido dinero à censo contra las leyes, y sin informarte de las personas, que te podian decir lo q̃ se puede, ó no se puede hazer en esta materia. Si has cortado arboles fructiferos, ó en otro modo damnificado los bienes, de los quales tienes solamente el vsufructo por ser arrendados.

Si no has cumplido las promessas, y los pactos establezidos. Si no has trabajado quanto pedia tu obligacion. Si has detenido el salario à los criados, ô la paga â los officiales. Si no has pagado las deudas, ò las mandas de los testamentos. Si te has quedado con alguna cosa hallada, sin buscar quien la perdió. Si has sido negligente en la administtacion de la hazienda de los Pupilos, de las Cofradias, ò de la Iglesia. Si no has hecho limosnas a los Pobres, quando los has visto en extrema, ò en muy grave necessidad. Si en semejãtes casos no has querido prestar algun dinero, sin interesse. Si no has impedido los daños de el Proximo, teniẽdo obligacion de hazerlo por officio, ò por caridad, quando

do los podias facilmente impedir.

8. MANDAMIENTO.

En Pensamientos.

Si has sospechado, ò juzgado mal de tu Proximo, sin tener bastante fundamento para ello.

En Palabras.

Si has manifestado â otros tus sospechas, ô juizios. Si has revelado alguna cosa, que te confiaron en secreto. Si has dicho alguna mentira con daño, ó sin daño, ò engañando con palabras equivocas à tu Proximo. Si has manifestado algun pecado, ò falta de otros oculta à quien no la sabia. Si has murmurado, ô oido murmurar con gusto, ò aplaudido a quien murmurava. Si has referido nuebas perjudiçales â la caridad. Si

has lisongeado à alguno. Si has injuriado à otros, especialmente â Personas de respecto. Si has levantado algũ falso testimonio, ô inducido á otros, à que sean testigos falsos

En Obras.

Si has excitado discordias, ò acusado falsamente, ò si has negado la verdad en juizio en favor, ô en contra de alguno. Si con calumnias has impedido que otros consigã algun officio, ò dignidad.

En Omissiones.

Si no has impedido, pudiẽdo, las murmuraciones ũ otras injurias hechas al Proxiximo con la lengua. Si no has tenido à todos el respecto, que se les deve. Los otros dos Mandamientos estàn incluidos en el Sexto, y en el Septimo. Por

Por vltimo te advierto dos cosas. La primera, que no te sirvas de este Interrogatorio para tomarle de memoria, y decirle como està aqui al Confessor. Mas escoge con algun orden los pecados, que huuieres cometido. La segunda, que no todo lo que aqui se ha puesto es pecado mortal, sino solamente lo que es contra la charidad de Dios, ò de el Proximo, ô de nosotros mismos en materia grave, con plena advertencia, y deliberacion de la voluntad. Y si no supieres conocer, ni distinguir lo que es pecado mortal, y lo que es pecado venial, no importa; bastarà para sossegar la conciencia, que manifiestes al Confessor tus faltas de la suerte q̃ las huvieres cometido.

INTERROGATORIO, Particular.

La Republica Christiana

se

se divide generalmente en dos estados, Eclesiastico, y Secular; assi como el Vniverso se divide en dos partes, Celestial, y Elemental. De estos dos estados pōdrè aqui vn Interrogatorio Particular, distinguiendole para mayor claridad en pecados de comission, y en pecados de omission; y solamente indicarè las ordinarias culpas de los grados mas comunes; porque no presume mi libro de llegar â manos de Principes, y Señores, para preguntarles.

Sacerdote Clerigo.

Pecados de Omission.

SI eligiò el estado Eclesiastico solamente, ó à lo menos principalmente por interes temporal. Si consiguiò dicho estado por intecessiones compradas con regalos, y con

y con dinero. Si recibiò las ordenes sin la ciencia, que para ellas pide el Concilio Si en estado de pecado mortal, ô con algun impedimẽto de censura, ò de irregularidad. Si las à exercitado con este mismo impedimento. Si á traido vestidos de Seculares, y con el cabello muy crecido, y no conforme lo pide la tõsura Clerical. Si à exercitado officios puramente Seculares, como de Procurador en el fuero Civil. Si à contratado, y traido armas contra las prohibiciones de los Sagrados Canones. Si á celebrado la Santa Missa mas por interes, que por devocion. Si con suma accleracion, è indecencia, ò en pecado mortal, ô sin contricion en caso que urgiesse celebrar, y no vbiesse Confessor. Si mantiene en casa juego publico, ò persona sospechosa, y escã-

da-

dalosa. Si và á festines, y comedias. Si galantèa á mugeres, ò dá escandalo tratando con ellas con demasiada familiaridad

Pecados de Omission.

Si à dexado de rezar el oficio, ò parte de el. Si le á rezado sin la reverencia, y atécion debida. Si no à pronũciado enteras las palabras por rezar à priessa. Si no á observado las rubricas en la Missa Si á dexado de celebrar las Missas de obligacion, ò si las â diferido mucho tiempo

Beneficiado.

Pecados do Comission.

Si à conseguido, ó procura el Beneficio con Simonia, ó antes de tener la edad necessaria, ò con otro impedimento.

to. Si â malogrado las rentas de su Beneficio Si sin causa ligitima possee muchos Beneficios.

Pecados de Omission.

Si teniendo vn Beneficio, que pide residencia, dexa de residir. Si no cumple con la obligacion, que tiene de rezar devotamente las horas Canonicas, de traer habito, y tonsura Clerical. Si de las rentas dexa de dar por limosna à la Iglesia, ò à los Pobres lo que le sobra à su estado. Si no assiste al Coro, quando està obligado. Si no â hecho las restituciones, que corresponden al tiempo en que dexò de rezar el officio.

Confessor.

Pecados de Comission

Si à oido confessiones sin tener licencia, ò no teniendo

do la ciencia, que se requiere para exercitar este ministerio, ô solamente por interes temporal, ò en estado de pecado mortal. Si à oido las confessiones sin aplicacion, y mirando solamente â despachar la gente, y no â remediar las almas. Si á negado la absolucion injusta causa. Si la â dado à quien no la merecia: como son los amanzebados antes de quitar la ocacion, y las manzebas antes de apartarse. Los enemistados, que no quieren perdonar al enemigo, ni mostrarles las señales de Charidad Christiana â que estân obligados de baxo de precepto. Y los que pudiendo restituir, despues de averlo vna, y otra vez prometido, han faltado à la palabra. Si à absuelto directamẽte à quien avia incurrido en algun caso reservado; ò si le à absuelto de el pecado antes

de quitarle las censuras, en q̃ por ventura avia incurrido. Si à confessado al complice en su pecado. Si con pregũtas demasiadamente claras à enseñado la malicia á los inocentes. Si à reñido al Penitente antes de acabar la Confession, con peligro de que atemorizado callase alguna culpa por miedo. Si à comutado inconsideradamente los votos. Si â dado Penitencias indiscretas, ò â comutado la que prudentemẽte avian dado otros Confessores. Si â hablado de las cosas oidas en las Confessiones, sin la debida circunspecion; y si sin la misma se à valido de la Confessiõ de vn Complice, para preguntar à el otro complice de el pecado.

Pecados de Omission.

Si en los casos dudosos á dexado de consultar con los

mas experimentados, y doctos. Si no â corregido al Penitente quando era menester Si no à dado algun remedio à los reincidentes; y si no á examinado bien sus propositos, à los quales faltaron tantas vezes. Si no á aiudado con preguntas discretas á los mas rudos, para que se confessassen enteramente. Si por impaciencia à dexado de acudir en otras cosas à los incapaces. Si á dexado de acordar al Penitente la obligacion de restituir la fama, ò la hazienda mal havida.

Cura.

Pecados de Comission.

Si à procurado el Curato con modos ilicitos, con reconmendaciones, y dinero: y si le á conseguido, y administrado, sin tener las fuerças, q̃ se requieren para vn peso tã grande. Si â estado fuera de

su

su administracion sin licencia y sin justa causa, ô mas tiempo que el concedido por el Concilio, que son dos meses cada año. Si los dias de fiesta en la hora de decir Missa à ante puesto su conveniencia á la de el Pueblo. Si tiene los ornamentos con poca decencia, y el Caliz, y los Corporales sucios. Si à administrado los Sacramentos à los que viven publicamente en estado de pecado mortal, como à los que estàn amanzebados. Si à administrado los Sacramentos cõ la conciencia manchada con culpa grave. Si à leido amonestaciones de los que sabia, que los violentavan sus Padres para casarse. Si á solicitado á pecar alguno de sus feligreses haziendose Lobo para destruir las ovejas de quien Christo le hizo Pastor

Pecados de Omission.

Si en caso de justa ausencia â dexado de substituir en su lugar persona apta. Si â dexado de dar â la Iglesia, ò â los pobres los frutos correspondientes al tiempo, que estuvo ausente de su residencia. Si tiene poco cuidado de la limpieza de los Altares, y las alajas, que sirven al culto Divino. Si â dexado de tener encendida la Lampara del Santissimo Sacramento. Si â dexado de predicar al Pueblo desde el Altar, como manda el Concilio. Si â dexado de enseñar la Doctrina Christiana â los niños. Si à mostrado dificultad en administrar los Sacramentos, especialmente el de la Confessiõ. Si por su culpa â muerto algun enfermo sin recibirlos. Si à sido negligente en admitir â la Santa Comuniõ los muchachos capaces, ô en

en-

enseñarles el modo de comulgar dignamente. Si *â* dexado de informarse de aquellos, q̃ por vivir publicamente en pecado, no se devẽ admitir *â* los Sacramentos. Si *â* dexado de escrivir en el Libro los nombres de los Bautizados, y de los que contraen Matrimonio. Si *â* sido negligente en corregir los delinquentes; en reconciliar *á* los enemistados, en visitar *á* los enfermos exortandolos *â* conformarse con la voluntad de Dios, y â recibir con tiempo los Sacramentos; y si *á* assistido *â* los moribundos. Si no *á* notificado *â* su superior los escandalos que ai en su Parroquia, para que los remedie, no pudiendolo hazer êl. Si *â* encomendado á Dios *á* su Pueblo. Si no *â* procurado que se cũplan las mandas *á* obras pias. Si no *á* renovado *á* su tiempo la Santissima Eucharistia, el S. Oleo, y el Crisma *Inez*

IVEZ.

Pecados de Comiſsion

Si por amiſtad, por parenteſco, por codicia, ò por miedo no *á* hecho juſticia. Si *á* dado temerariamente alguna ſentencia, ſin enterarſe bien en la cauſa: Si *á* recibido regalos, cõtra la prohibicion que tienen por todas las Leyes Divinas, naturales, y humanas. Si *á* paſſado los limites de ſu Juridiſcion tratando cauſas de perſonas, que no pertenecen *á* ſu fuero Si en dias de fieſta *á* dado alguna ſentencia, *á* examinado, ò *á* dado juramento ſin neceſidad. Si *á* mudado injuſtamẽte la pena corporal en pecuniaria. Si *á* recibido, ó cobrado pagas, que no le pertenecian. Si *á* ſuprimido los Proceſſos, y ſi *á* prolongado de induſtria las cauſas Si *á* tratado mal de palabra *á* los que

por

por ser pobres, no le llevavan dinero. Si à examinado á los reos con preguntas sugestivas. Si les á hecho confessar la verdad con mentiras, y cõ fingidas promessas de impunidad. Si les à dado tormentos, sin tener indicios bastantes; ô si les a perdonado los tormentos por intercessiones ô regalos. Si con amenazas, y carcel â obligado à los testigos que depongan, y juren falso. Si à excedido en la pena, ó dado menos, arrogandose la autoridad, que segun las Leyes, no tiene.

Pecados de Omission.

Si dexa de estudiar para adquirir la ciencia, que pide su oficio. Si en las dudas, q̃ ocurren no consultò con los mas doctos para no errar. Si no impide las extorsiones, q̃ hazen en los Tribunales â los

Po-

Pobres, â los Huerfanos, y à las Biudas, los contrarios mas poderosos. Si no à compensado á las partes los daños, q̃ les hizo con las iniquas delaciones, con recebir regalos, que hizo hazer por fuerza, ò con otro modo de injusticia.

Abogado, y Procurador.

Si à tomado á defender alguna causa injusta, y conocida por tal. Si estè dispuesto à tomar qualquiera causa, que le ofrezcan sin examinar primero el merito, y la razon. Si prosigue à defender la parte, que en el decurso de el pleito à hechado de ver, que tiene mala causa. Si se halla idoneo para su officio, y si subiò legitimamente al grado de Doctor. Si alega doctrinas falsas: y si invierte las Leyes, no tomãdolas en su sentido legitimo. Si aconseja contra

tratos vsurarios, y pactos Simoniacos. Si para vencer la causa, haze que su Cliente vse de engaños, y mentiras. Si se sirve de testigos falsos, y de instrumentos falseados. Si á sacado mas paga que la que permite el Aranzel, y el vso. Si con pretexto de donativo se á quedado, con lo que los Clientes se vieron obligados á dar, por evitar mayores males. Si por negligencia, ó malicia suya se perdiò el pleito. Si se encarga á vn mismo tiẽpo de tantos pleitos, que no pueda dar cumplimiento á todos. Si á mostrado á la parte contraria los instrumentos, y revelado los secretos con perjuizio de la causa. Si á pactado con los Clientes, q̃ le cedan alguna parte de el pleito, en caso que se venza, contra lo que prohibe la Ley, ò si contra la misma prohibicion ajusta el precio en el de-

curso de el pleito, ô despues de tener en su poder los instrumentos, y escrituras. Si ocultando al Cliente el poco fundamento que tienen sus razones, le aconseja *à* poner pleito, prometiendole la victoria. Si por su causa se á dado algun a sentencia injusta, ô hecho que se compusiessen las partes con daño de alguna de ellas.

Pecados de Omission.

Si *à* reusado defender la causa de algun Pobre, que no tuviesse otro que se la defendiesse. Si *à* dexado de estudiar para la justa defensa de la causa, que emprendiò. Si no *á* guardado el juramento de exercitar el officio con fidelidad. Si no *à* compensado los daños hechos *á* las partes defendiendo injustamente los pleitos, ò alargandoles

mas

mas de lo necessario, ô engañando â los Clientes con la esperanza de la victoria, ô quando por malicia, ò descuido suyo notable, se â perdido la causa.

Escrivano.
Pecados de Comission.

Si en los examenes de los testigos no escrive con fidelidad quanto deponen. Si â alterado los Processos. Si â quemado los instrumẽtos; ó mudado en ellos alguna cosa en favor de vna parte. Si por sacar mas dinero interpone nuebas dilaciones, y nuebas dificultades. Si impide que las partes se compongan, por no perder los provechos que saca de el pleito. Si por el mismo motivo siembra zizaña entre las partes. Si con pretexto de justicia se venga de las injurias, que â recebido.

Si

Si á recibido, ó pedido mas de lo que ſegun el aranzel, merecia ſu trabajo. Si à firmado algun contrato vſurario. Si ha cohechado los teſtigos. Si à eſcrito el teſtamẽto de algun enfermo, que no eſtuvieſſe bien en ſu juizio Si à faltado al ſecreto, revelando â alguna de las dos partes las depoſiciones de los teſtigos antes que ſe publiquen. Si tiene ocultos los intrumẽtos, eſpecialmente los que contienen mandas à obras pias. Si haviendo perdido el antiguo, y publico inſtrumẽto, â fingido otro con perjuizio de la fidelidad publica.

Pecados de Omiſsion.

Si no ſabe lo que es neceſſario para formar bien los inſtrumentos, ó las clauſulas, q̃ piden las eſcrituras. Si á reuſado exercitar ſu officio en

favor de los Pobres, que no tenian quien los defendiesse, y aiudasse. Si no â conservado con cuidado los Protocolos, y otras semejantes escrituras. Si en los casos dudosos a dexado de consultar cõ los mas expertos, y doctos. Si no forma â su tiempo, y con cuidado los instrumẽtos Si en ellos omite las debidas solemnidades. Si se olvida de la restitucion en caso que estê obligado à ella, por haver faltado en algo à su officio

Tutor, y Executor de Testameto. Pecados de Comission

Si à dilatado la execucion de el Testamento, ô por negligencia, ô de industria, para valerse de los bienes de el Difũto. Si se sirve de los bienes con daño de los Pupilos. Si â pagado las mandas primero que las deudas con perjui-

juicio de los Acreedores. Si à comprado los bienes de los Pupilos por menos de el precio justo. Si con el pretexto de la tutela frequenta las casas de las Biudas con mal fin.

Pecados de Omission.

Si por descuido suyo se a perdido algo de los bienes de los Pupilos. Si no à procurado aumentarles los bienes. Si no les a proveido de lo necessario, y conveniente a su estado. Si no a hecho el Inventario. Si no *à* entregado las quentas de su administracion con toda fidelidad. Si no a pagado los gastos, que han hecho los Acreedores para cobrar lo q̃ se les debia.

Maestro.

Pecados de Comission.

Si a enseñado algun error. Si a pedido por su trabajo

mas

mas estipendio de lo justo. Si à incitado algun Dicipulo a pecar. Si à castigado a alguno por impaciencia, y no por zelo. Si a sido parcial con sus Dicipulos.

Pecados de Omission.

Si con las letras no a enseñado las buenas costumbres. Si no a corregido los vicios de sus Dicipulos. Si no a procurado que aprovechen en el estudio. Si por interes no à despedido los que inficionavan a los de mas con su mal exemplo.

Medico, y Cirujano.
Pecados de Comission

Si exercita el officio sin la ciencia, y practica necessaria para exercitarle bien. Si aplica, sin pensarlo bien, algun medicamento peligroso. Si por embidia habla mal de los

otros

ótros Medicos, y de las curas que hazen. Si prolonga las purgas, por ganar mas. Si à aconsejado al enfermo alguna cosa perjudical al alma. Si à dado algun medicamento â las mugeres, para q̃ se hagan esteriles, ò mal paran. Si por el mismo fin las â sangrado. Si se entiẽde con los Boticarios en orden à tassar los medicamentos sobre el precio justo. Si para mayor ganancia de aquestos ordena medicamẽtos superfluos, y de mucho precio. Si pide mas estipẽdio de lo justo por las visitas. Si emprende tantas curas en vn mismo tiempo, q̃ no pueda atender à todas cõ el cuidado y solicitud, que se deve. Si cõ pretexto de su officio passa à tocamientos malos con alguna muger. Si teniẽdo vn medicamẽto seguro, aplica otro que no lo es. Si dispensa en el ayuno la Quaresma sin causa suficiente.

Pe-

Pecados de Omission.

Si en las enfermedades peligrosas dexa de avisar con tiempo al enfermo, q̃ se confiesse. Si se à muerto alguno sin Sacramentos por su culpa Si no quiere curar à los Pobres, q̃ no tienen dinero, ni quien los cure. Si por enfado ò por impaciencia dexa de visitar, y consolar à sus enfermos. Si preveyendo la muerte cercana, dexa de avisar al enfermo, para que se disponga. Si en los males mas graves dexa de estudiar mas, y de cõsultar cõ los mas practicos.

Boticario.

Pecados do Comission.

Si exercita el officio sin tener la ciencia q̃ se requiere. Si en hazer los medicamẽtos altera la receta de el Medico. Si pone en ellos vna cosa por otra. Si vende cosas podridas por buenas, y mezcladas por puras. Si a dado algun medi-

ca-

camẽto para procurar aborto, ò esterilidad. Si á vendido venenos, sin saber para que eran. Si a sido escasso en las medidas, ô à excedido en el precio. Si á cohechado á los Medicos para subir el precio à los medicamentos.

Pecados de Omission.

Si à negado los medicamẽtos à los Pobres, q̃ estavan en extrema, ô muy grave necessidad. Si no à dado à tiempo el medicamento, con peligro de el enfermo.

Mercader.

Pecados de Comission.

Si miente, y jura en las vẽtas, y compras, q̃ haze. Si está con animo de vender quãto pudiere por mas de el precio riguroso, y á cõprar por menos de el infimo. Si vendiendo fiado, y cõprando con el dinero anticipado excede los limites de la justicia. Si à vendido mercaderias malas,

y

y contrahechas por buenas, y legitimas. Si quando le preguntan los compradores, manifiesta si está dañado el genero. Si vende en tiendas obscuras, y si cubre los generos con otras fraudes. Si à hecho monopolio comprando, por exemplo, todo el trigo, para subir, como se le antoxasse el precio en bolviendole á vender, ò si á cocertado el precio con los demàs Mercaderes Si à vendido sobre el precio justo á los poco practicos, à quiẽ no conocia el valor de la cosa comprada. Si en lugar de el dinero á pagado con generos el trabajo de sus officiales, obligados despues de la necessidad à venderlos á vilissimo precio para sustentarse. Si â cõprado cosas hurtadas. Si â vendido en dia de fiesta sin licencia. Si con pretexto de q̃ es poco lo que gana, à alterado el precio puesto por la justicia.

ticia Si â dado monedas falsas, y escassas por buenas, y de peso. Si à hecho algun contrato vsurario, ó à cooperado ò aiudado à otros para q̃ hiziessen semejantes contratos. Si a falseado los generos, mezclando los malos con los buenos, ò poniendolos en parte humeda, para q̃ creciessen. Si â engañado en el peso, ò en la medida, ò vendido vn genero por otro, para tener mas ganancia.

Pecados de Omission.

Si no â hecho la restitución de lo q̃ ganó con mentiras, y fraudes.

Maestro de Officio Mecanico.

Pecados de Comission.

Si en su officio à vsado de engaños, y mentiras. Si à vendido sus obras lo mas caro q̃ à podido, passando los limites de la razon. Si à dado vna cosa por otra, engañando en la sustancia, calidad, y cantidad

de

de la obra. Si â tenido embidia â los de su officio. Si los â vituperado, y quitadoles injustamente la fama, para que huviesse pocos, que fuessen á comprar â sus tiẽdas. Si pide mas recaudo, de lo q̃ es menester para la obra, para quedarse con las sobras. Si à trabajado en dia de fiesta

Pecados de Omission.

Si no cumple la palabra, y los juramentos de dar acabada la obra para el tiẽpo determinado. Si recibiendo paga para ensenar el officio à sus aprendices, dexa de instruirlos bien. *Casados.*

Pecados de Comission.

Si se casaron en pecado mortal, ó teniendo voto de castidad, ò con otro impedimento. Si antes de desposarse, dierõ palabra â otro, y los engañarõ. Si se hã casado solamẽte por deleite sensual, y no por motivo honesto de

te-

ner hijos, y de vivir Christianamẽte. Si por el mismo fin de deleitarse sensualmẽte vsan de el Matrimonio. Si no coabitan juntos. Si dissuadẽ a sus hijos, q̃ se entren Religiosos, quando Dios los llama. Si con pretexto de probar la vocacion los ponen en las ocasiones de pecar. Si por interes obligan a las hijas q̃ se entren Monjas. Si por el mismo fin no quieren casarlas, ò las casan contra su voluntad. Si en el testamento dexan mas a vn hijo, q̃ a otro sin justa causa. Si el marido esta reñido con la muger. Si falta a la fidelidad de esposo. Si la provee de lo necessario a su estado. Si la trata como esclava, y no como cõpañera, aporreandola, è infamãdola con malas palabras. Si dá ocasion, q̃ tenga zelos. frequentando casas sospechosas y mostrando afecto a otras

mu-

mugeres. Si gasta en juegos, lo q̃ deve emplear para el sustento de la familia, y si da escandalo en casa con votos, juramentos, maldiciones, discordias, y malas amistades. Si la muger a desobedecido al marido. Si le a quitado algun dinero para gastarlo en cosas q̃ no son para el servicio de casa. Si es altiva, y sorverbia, y si se alza contra el marido. Si quiere vestir mas de lo q̃ pide su estado, y su possibilidad. Si es incontentable, arrogante, amiga de ruidos, y enemiga de la paz.

Pecados de Omission.

Si no vsan de el Matrimonio en el tiẽpo, lugar, y modo licito. Si se niegan el debito, el vno a el otro sin razon. Si en las acciones, y palabras se olvidan de la modestia, especialmente de lante de los hijos, y criados. Si no enseñan a sus hijos lo que es necessario

para

para salvarse, y si no los embian a la Doctrina Chaistiana, para q̃ se la enseñen. Si no los crian cõ el Sãto temor de Dios, procurando, q̃ frequẽten los Sacramentos, y que no anden con malas companias. Si no los embiã al estudio, ô a que aprendan algun officio, para que tengan con que sustentarse. Si les consiẽten galanteos, ô conversaciones peligrosas. Si no los corrigen, y castigan, quando vẽ, ô saven alguna cosa mala de ellos, y si no cuidan, q̃ los criados no les enseñen la malicia

Hijo de Familia, y Estudiante. Pecados de Comission.

Si jura con mentira, ô con duda. Si llama a cada passo al Demonio. Si toma mal exẽplo de los compañeros, y domesticos para votar, y blasfemar. Si hurta en casa, y si

gasta lo que a hurtado en juegos, y en golosinas. Si busca ruidos, y discordias cõ los compañeros. Si haze burla de ellos, especialmente quãdo atienden a la virtud. Si es insolente con los menores y les dá mal exemplo. Si lee libros prohibidos, ò deshonestos. Si canta cosas impuras. Si se deleita en hablar cosas torpes. Si â enseñado la malicia a otros, ò les a dado malos consejos, ó dissuadido lo bueno. Si se acompaña con otros, que no son sus iguales. Si se quexa de sus Maestros, y si los murmura. Si estudia por vanidad, ò por otro mal fin. Si tiene embidia a sus condicipulos, y procura desacreditarlos. Si trata mal a sus Padres. Si les dessea la muerte. Si los haze impacientar, y enojar con palabras de menos respecto. Si les hecha mal-

di-

diciones, y les dà pesadumbres. Si à dado palabra de casamiento, sin consultar primero con ellos. Si contra la voluntad se à casado con alguna muger vil, desacreditãdo el parentesco.

Pecados de Omission.

Si no à obedecido, y si no à mostrado, y tenido amor al Padre à la Madre, à los Maestros, y à todos sus mayores. Si à faltado al estudio. Si no à dexado las malas compañias. Si no à estado con reverencia en los Templos, y en la Missa. Si à dexado de rezar sus devociones. Si no se à encomendado à Dios en las tentaciones. Si no socorre al Padre, y à la Madre en sus necessidades.

Amos.

Pecados de Comission.

Si à hecho trabajar à los criados en dia de fiesta. Si no les

les á dado tiempo para que oigan Missa. Si los injuria con malas palabras. Si los despide sin causa. Si les mãda alguna cosa repugnante á la ley Divina. Si los tiene en casa, y los sustenta para servirse de ellos en ofensas de Dios.

Pecados de Omission.

Si no paga á su tiempo á los criados, y si no les dá lo q̃ desde que entraron á servirle les prometió. Si no les quita las ocasiones de pecar, pudiendolo hazer. Si no los corrige, y castiga, quando lo merecen. Si no los despide quando con sus malas costũbres son perjudicales á lo restante de la familia. Si en ocasion de enfermedad los hecha de casa, sabiendo que no tienen quien los cuide. Si no procura, que aprendan lo q̃ es necessario, para salvarse, y que vivan con el Santo te-

mor de Dios. Si por el mismo no los embia *â* los Sermones, y Doctrinas.

Criado.

Pecados de Comission.

Si *â* obedecido *à* su Amo en alguna cosa mala. Si *â* vsurpado algo, ô por hurtar, ò por compensarse sin justa causa. Si *á* contado fuera lo que sucede en casa, y lo que su Amo quiere q̃ estê en secreto. Si se quexa de el. Si habla deshonestidades. Si incita *â* otros de su familia *á* pecar. Si tiene en casa alguna muger, con quien peca frequentemente. Si tiene embidia *à* los otros criados. Si siembra discordias, y pleitos, Si murmura *á* los otros, quitandoles su reputacion.

Pecados de Omission.

Si no sirve con diligencia, y cuidado *a* su Amo. Sino cuida,

da. como deve, de la hazienda, ò cosas que tiene á su cargo. Si pudiendo estorvar los pecados de algun criado, cõ avisar al Amo, no lo haze. Si teniendo en casa alguna mala ocasion, no la dexa. Si no tiene amor, y respecto à sus Amos. Si no les obedece en cosas justas. Si no trabaja lo que debe. Si no restituye al Amo los daños, que le á hecho. Si dexa, y permite que otros hurten las cosas, que estàn à su cargo. Si quando el Amo le manda cosas ilicitas, y que trabaje en dia de fiesta, persevera â estar cõ el.

FORMULAS.

Para facilitar el Acto de Contricion.

LA Contricion es aquélla Celestial arma, à cuyos golpes queda siempre herido de muerte el pecado, destruyen-

yendole in vn instante. Y por esso è juzgado oportuno proveerte con alguna abundancia de aquesta suerte de armas, formando aqui por remate de el Libro como vna pequeña armeria, de donde puedas sacarlas. Pondrè en primer lugar las Formulas mas breves, para que las tẽgas à la mano, y te sirvas de ellas en qualquiera ocasion, que se ofrezca. Añadirè despues otras mas largas, que conforme la diversa disposicion, en que te hallares, se podràn variamente escoger para acertar con el golpe. Solamente te ruego, que no dexes passar dia sin que vses de alguna; porque si huvieres aprendido à manejar bien estas armas, conseguiràs con facilidad tu salvacion.

I.

Dios mio; mas que de otro qualquiera mal, me pesa de ave-

averos ofendido à vos Bondad infinita: y quiero amaros mas, que â otro qualquiera bien. II.

O Bien incomutable como os troquè por otro bien! Me dà verguenza al pensarlo. Ciertamente no os podia hazer injuria tan grave sino vno como yo furioso, y frenetico. Assi pudiesse borrarla con toda mi sangre! Si no pudiere hazer otra cosa, la llorarè toda mi vida, y para restituiros la honra, que os quitè pecando, confessarè promptamẽte todas mis culpas. III.

Amantissimo Señor mio, que consuelo podrè sacar yo de mi pecado? Vno solo, y es que todo el daño es mio. Es verdad, q̃ pecando me atrevi à tirar Saetas contra vos: mas estas mismas Saetas bolvieron por vltimo á caer sobre mi cabeza, porque todo

el

él mal me lo ehcho à mi. Pues assi como summamente me arrepiento de mi maldad; assi mismo summamente me alegro, que mi maldad no aya llegado â quitaros nada de la infinita fidelidad, q̃ gozais. Gozaosla Señor, que muy bien os està: y à mi dadme gracia por vuestra Bondad infinita, para q̃ no piense en vivir, si vnicamente no trato de vivir para agradaros.

IIII.

Dios, y Señor mio, veisme aqui â vuestros pies lleno de confusion, por las muchas, y gravissimas injurias, que os è hecho. Os pido de ellas perdon; y quanto es possible las detesto por ser vos quien sois Santissimo, Sapientissimo, Amabilissimo, y digno de q̃ todas las criaturas os tributè vn immenso obsequio. Mas quisiera haver padecido todos los males, que haveros

vna vez ofendido: y quiero en adelante padecerlos todos antes que bolver â ofenderos Hazed vos por el ternissimo amor con q̃ me haveis criado conservado, y redemido, que assi sea: y entre tanto dadme gracia, para que sepa confessar todas mis culpas: que yô propongo decirlas todas clara, y enteramente, y como si hablara con vos, q̃ las sabeis.

V.

Dios de infinita grandeza: vos como Immenso estais en todo lugar: todo lo veis, todo lo ois, y à todo estais presẽte Y yò sabiendo muy bien todo esto, è tenido animo para pecar, como si no pecara en vuestra presencia. Detesto atrevimiento tan horrendo: summamẽte le aborrezco, abomino por la afrenta, q̃ è hecho *à* vos. Conozco muy bien, que merezco, que me hecheis de vuestra presencia.

Mas

Mas q̃ tengo de decir ò Dios mio? Aunque vos me castigarais con pena tan grande, digo que de el mismo modo me pesara de haveros ofendido por ser vos quien sois, digno de que infinitamente os amen, aun todos los que vos aborreceis.

VI.

Dios de infinito Poder. Es tan grande la reverencia, que os es debida, que ante vuestro acatamiento tiemblan todos los espiritus mas sublimes de el Cielo, los Principados, y Potestades. Y yo gusano vilissimo de la tierra no me è abstenido de hazeros continuas injurias. O quanto me pesa Señor de atrevimiento tan grande! Os pido perdon; y esto no por otra cosa, sino para daros la gloria, que recebis, de que se sujeten, y postren à vuestros pies los rebeldes. Confiesso, haver si-

do

do yó el mayor de todos, el mas arrogante, y el mas altivo. Y por esso si á sido mucho el desprecio, que è hecho de vos, me rindo aora, y me humillo â vuestros pies, para que vuestra Omnipotencia me destruya, si es que è de bolver â despreciarla.

VII.

Dios de infinita Justicia, veis aqui à vuestros pies á aquel Reo, que tantas vezes á provocado vuestra indignacion. Si finalmente me quereis castigar, como merezco, podeis hazerlo. Heridme, destruidme. Que mal podrá sucederme, que sea más atroz, que el que me hize à mi mismo ofendiédoos? Este es el que siento mas, q̃ otro ninguno. Este me aflige. Este me desconsuela. haver hecho tan poco caso de vos. Señor mio Amantissimo no â de ser assi en adelante. Y

en señal de aquesta firm resolucion me pongo á vuestros pies, y me ofrezco, prontissimo á todos los castigos, que huviere de merecer por el pecado, con esto solo, que me deis gracia de no cometerle jamas.

VIII.

Dios de infinita misericordia. Si muchas vezes aveis mostrado, que vuestra Clemencia, y Piedad es infinita, nunca mas, que quãdo llegasteis á tolerar, y sufrir mis graves culpas. O Paciencia inaudita! O Piedad inexplicable! Que Principe de la tierra huviera sufrido vna sola de las injurias, que è hecho á vos sin destruirme? Confiesso la verdad: viendo en vos tanta bondad, haze, que compungido tanto mas me arre-

Pienta aora de mis pecados. Pues como è podido tener tanta arrogancia de ofender â vn Dios tan buêno? Primero se me abra debaxo de los pies la tierra, que yo buelva mas â ofenderle. Señor, estoy determinado; aũque ciertamente supiesse, que no havia de padecer ninguna pena por mis pecados, con todo quisiera siẽpre aborrecerlos, y nunca cometerlos; vnicamente por no abusar con ellos de vuestra infinita Bondad.

IX.

No os è conocido, ò Rey de la Gloria; buelvo à decirlo, no os è conocido. Si huviera llegado à conoceros algo, como huviera podido trocar á vos Fuente de vida eterna por los hediondos Algibes de mis deleites?

Vos

Vos Señor mio, ſiempre fuiſteis, y ſiempre ſereis; y los deleites, que gozè, ſe acabaron yà, y deſaparecieron como vna ſombra. Y no obſtante os è poſpueſto à eſta vaniſſima ſombra con vn deſprecio tam impio, y tan eſtravagante, qui ſi huviera ſido poſible, os huviera deſtruido con mis pecados. No, buelvo á decir con dolor inſinito de mi coraçon, no os è conocido. Mas no ſerâ ciertamente aſſi en adelante. Yo proteſto delante de toda la gran Corte Celeſtial, que os ſirve de cortejo, que ſerè verdadero ſiervo vueſtro. Primero quiero dexar de viuir, que bolver à deſobedeceros à vos.

X.

Pecavi, quid faciam tibi, ô Cuſtos hominnm?

Pequè Señor, y graviſſi-

ma-

mamente pequè. Y que es, lo que puedo hazer aora? Pensar en como aya de evitar vuestro enojo? Mas quien soi yo, que aya de mirar mas à mi dignissimo de todos los castigos, que vos me dieredes- He de mirar solo à vos. *Quid faciam tibi?* Quisiera hazer de manera, que se os bolviesse la honra, que os è quitado con mis pecados. Y assi delante de todas las criaturas confiesso, que he obrado como traidor, ingrato, y desleal. Me desdigo, me retrato de todas las injurias, que os è hecho, y no por otro motivo; sino por puro amor vuestro. Por esto Dios mio me pesa con todo mi coraçon de haveros ofendido con ellas: las aborrezco, y detesto, porque os amo; y propongo morir mil vezes antes que cometerlas. Uos guarda fiel de

los

los hombres, guardadme tá-
bien à mi como co[illegible]uestra:
mas guardadme [illegible] aqueste
mal, que es el que yo tengo
por el mayor entre todos; y
es que jamâs en ninguna co-
sa os disguste,

Estos q̃ aqui se han puesto son todos actos de perfectissima Contricion. Solamẽte se debe advertir, que para que obren su efecto; no basta leerlos; mas es menester decirlos con el coraçon Quãdo se haga esto, tienen vna virtud propriamente maravillosa; porque en vn instante hechan el pecado de el alma, e introducen la gracia: advirtiendo, que siempre queda obligacion de confessarsse á su tiempo.

†

LAUS DEO.

BIBLIOTECA NACIONAL
456653